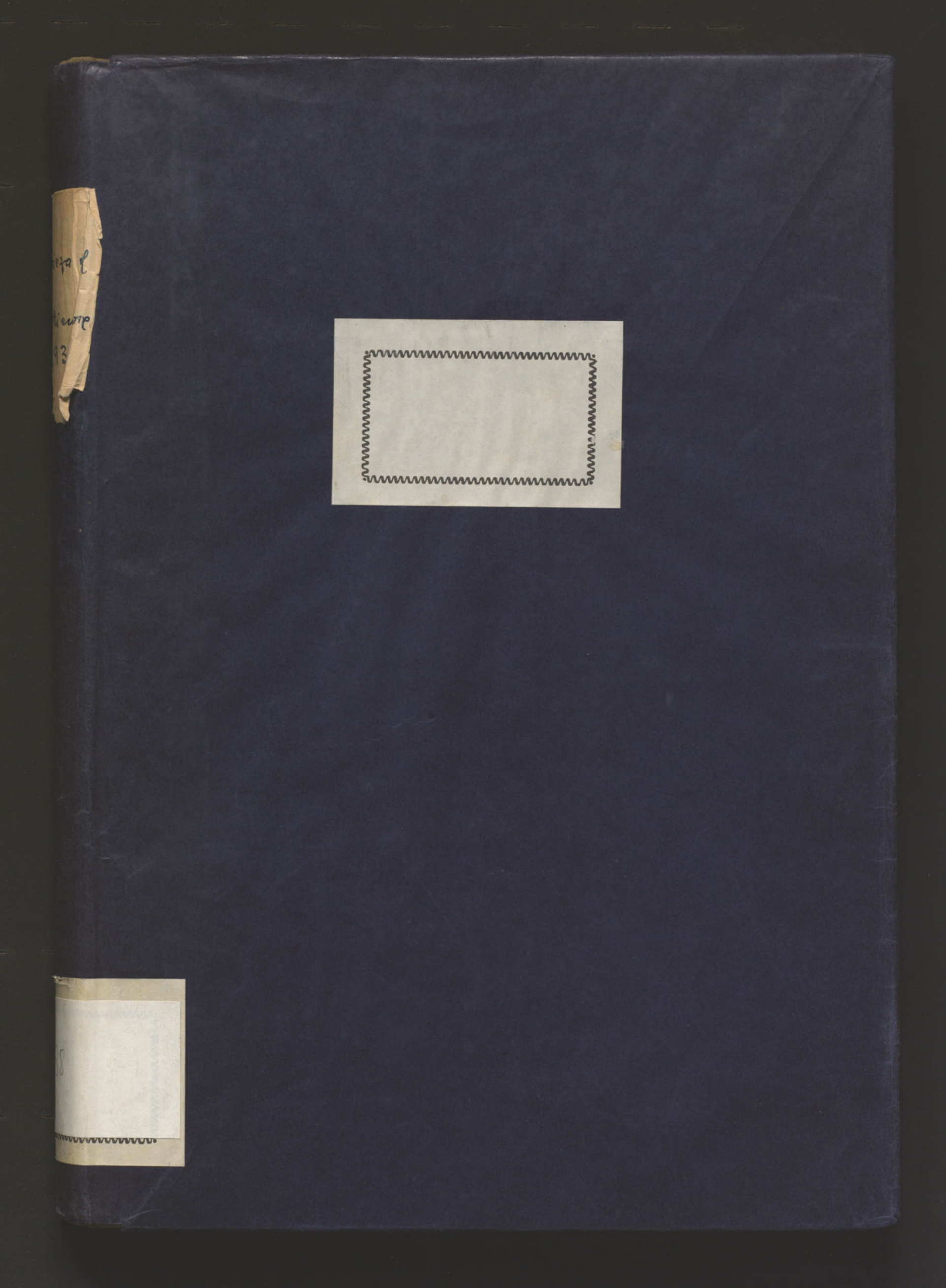

CLASE 1ª

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

* 037182 A

Este pliego y los adjuntos de clase segunda série A n.os 046908 sirven de reintegro por cantidad de pesetas ciento cincuenta y a tenor del art.º 101 de la Ley del Timbre, al libro de Actas integrado de 100 fólios útiles del Ayuntamiento domiciliada en Montuiri

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

Palma 22 de AGOS. 1939 de 193

El Administrador.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS BALEARES

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

CLASE 1ª

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

* 037182 A

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

Este pliego y los adjuntos de clase segunda
série A n.os 046908
sirven de reintegro por cantidad de pesetas
cien cincuenta y a tenor del art.º
101 de la Ley del Timbre, al libro de Actas
integrado de 100 fólios útiles del Ayunta-
miento domiciliada en Sóller
Palma 23 de MAYO 1939 de 195

El Administrador.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

TIMBRE DEL ESTADO

AL ESTADO

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

* 037182 A



Este pliego y los adjuntos de clase segunda

série A n.os 046908

sirven de reintegro por cantidad de pesetas

ciento cincuenta y a tenor del art.º

101 de la Ley del Timbre, al libro de Actas

integrado de 100 fólios útiles de Ayunta-

miento domiciliada en Manacor

Palma 22 MAYO 1939 de 193

El Administrador.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

1ª CLASE 1ª CLASE

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

* 037182 A



Este pliego y los adjuntos de clase segunda

série A n.os 046908

sirven de reintegro por cantidad de pesetas

ciento cincuenta y a tenor del art.º

101 de la Ley del Timbre, al libro de Actas

integrado de 100 fólios útiles de Ayunta-

miento domiciliada en Manacor

Palma 22 MAYO 1939 de 193

El Administrador.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL

DEL ESTADO

AL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

* 046908 A



Complemento al pago a que se refiere el pliego de 1ª clase, serie a n.º 17142

Palma 22 AGOS. 1939 de 195

El Administrador

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

2ª CLASE

CLASE 2ª

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

* 046908 A



Complemento al pago a que se refiere el pliego de 1ª clase, serie a n.º 17182

Palma 22 AGOS. 1939 de 195

El Administrador

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

TIMBRE DEL ESTADO

AL ESTADO

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

* 037182 A

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS
FABRICA DEL TIMBRE E IMPRENTA NACIONAL

Este pliego y los adjuntos de clase segunda
série A n.os 046908
sirven de reintegro por cantidad de pesetas
ciento cincuenta y a tenor del art.º
101 de la Ley del Timbre, al libro de Actas
integrado de 100 fólios útiles de Agencia-
ciento domiciliada en Manacor
Palma 22 AGOS. 1939 de de 193

ADMON. RENTAS PUBLICAS * BALEARES *

El Administrador.

1ª CLASE

150

1.3.1.3

Don Bartolomé Verger Serra, Secretario del Ayuntamiento de Montuiri Baleares;

Certifico: Que el presente libro destinado a contener las actas de las sesiones que celebra la Comision Gestora de esta villa, consta de cien folios ó hojas utiles, numerados por pliegos, correlativamente del uno al cien.

Y para que conste, a efectos de su reintegro con arreglo a la vigente Ley del Timbre, extiendo la presente en Montuiri, a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario

Bartolomé Verger

V.º B.º
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

NUMERO

El presente Libro de Actas
de ~~la Sociedad~~ Ayuntamiento de Montuiri
según declaracion de la misma, consta de cien
fólios en blanco que se legalizan por esta Administración de Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se estampa al pié de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total 150'00 PESETAS, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su justificación.

Palma 22 de MAYO 1939 de 193

El Admor. de Rentas Públicas

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS * BALEARES *

ARXIU MUNICIPAL DE MONTUIRI

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bartolomé Sampol
D. Antonio Sampol
D. Juan Miralles
D. Rafael Miralles
D. Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintidos horas, bajo la presidencia de don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria, de segunda convocatoria, los señores Sestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Dióse lectura a un oficio del Servicio Nacional de Emigración - Reincorporación de los Combatientes al Trabajo - manifestando que la Corporación municipal cometió un error al considerar vacante como disponible para ser cubierta por Caballeros Mutilados de Guerra, la plaza de peón que ocupaba el soldado Baltasar Nicolau Servera y que al licenciarse dicho soldado deberá ser readmitido en el mismo puesto y con el mismo caracter y sueldo que disfrutaba. Y la Corporación acordó por unanimidad que se comunique al Ilmo. Señor Jefe del indicado Servicio que Baltasar Nicolau Servera desempeñaba el cargo de peón municipal en sustitución de Juan Miralles Cloquell, que tambien habia sido movilizado y que a pesar de los meses transcurridos desde su licenciamiento, ninguno de los citados individuos ha solicitado ocupar de nuevo su destino ni ningun otro del Ayuntamiento.

Leyóse tambien un escrito del Coronel Jefe de la Zona y Columna Sur de Mallorca, manifestando que en sus visitas efectuadas ha comprobado que no se ha cumplimentado lo dispuesto sobre rotulación de caminos, para caso de guerra y encarece que sean rotulados cuantos existan en la demarcación de este Ayuntamiento. Y por unanimidad se acordó que se dé cumplimiento a lo interesado por dicha autoridad.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:
de la Imprenta Vich de Inca, por impresos servidos al Ayuntamiento, treinta pesetas y cinco centimos; de Mateo Riera Adrover por los gastos de fonda del Gaitero y Pirotécnico, con motivo de las fiestas de San Bartolomé del año actual, quince pesetas y cincuenta céntimos; de las Hnas. de la Caridad de esta villa por trabajos de arreglar los vestidos de los cossiers con motivo de las fiestas de San Bartolomé, diez pesetas; del Alcalde don Pablo Servera Munar, por los gastos de dos viajes realizados a Palma para asuntos relacionados con la casa de Cañeret y Control del Trigo, veinticuatro pesetas; del Secretario don Bartolome Verger Serra, por los gastos de un viaje realizado a Palma, para el asunto de la adquisición de la casa Can Cañeret, de la calle de Emilio Pou de esta villa, doce pesetas y otra de Mateo Riera Adrover, por la estancia en su fonda del escultor que vino para la colocación de la Cruz de los Caidos, dos dias a razón de seis ptas. cada dia, doce pesetas, que se satisfarán con cargo al Capitulo 18 articulo Unico. Se acordó dejar pendiente para su exámen una factura presentada por Melchor Bauzá, por trabajos de herreria efectuados en las escuelas y por no haber consignación suficiente en el presupuesto se dejó tambien, pendiente de aprobación, una cuenta presentada por el Cura-parroco de esta villa por los gastos de las funciones religiosas celebradas con motivo de las fiestas patronales de San Bartolome del año actual.

Seguidamente el señor Alcalde manifestó que la Excma. Señora Doña Pilar Manera Ládico, esposa del que fué Comandante General de estas Islas don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, por mediación de sus familiares en esta villa habia enviado un donativo de cincuenta pesetas para los pobres de este Ayuntamiento. Y la Corporación acordó que conste en acta su agradecimiento por la delicada atención que ha tenido con los necesitados de esta Localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión de todo lo que y ser las veintitres horas yo el Secretario, certifico, como tambien que en la misma sesión se trató el siguiente asunto:

Vista la instancia que han formulado los vecinos de la calle de Emilio Pou de esta villa que solicitan autorización de esta Corporación para realizar por su cuenta el ensanche de dicha calle en su punto de enlace con la de Calvo Sotelo, mediante la adquisición y derribo de la casa denominada Can Cañaret propiedad de don Juan Fuster y parte de la de Maria Nicolau, digo,

2

María Balaguer Picornell, pidiendo además una subvención de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas para completar el pago de Can Cañaret, cuya adquisición ha costado cinco mil pesetas, según correspondencia que acompañan a la instancia.

Considerando que se trata de una reforma verdaderamente sentida por todo el vecindario y que las proposiciones que formulan los vecinos de la calle de Emilio Pou son sumamente beneficiosas para los intereses del Municipio, pues, además de los trabajos y gastos que ocasionará esta mejora, han aportado entre todos la suma de dos mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar a los vecinos de la calle de Emilio Pou de esta villa para efectuar por su cuenta la reforma de ensanche de dicha calle en su punto de enlace con la de Calvo Sotelo y concederles la subvención de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas que se necesitan para completar el pago de la casa de don Juan Fuster, cuya cantidad se depositará en la Banca March conforme interesan los solicitantes y tiene manifestado por escrito el señor Fuster, tan pronto estén realizadas las obras y quede ensanchada la calle con arreglo a los planos de alineación de la referida calle, que existen en el Ayuntamiento.

Juan Socias — Pablo Servera

Juan Trobat — B. Sampol

Antonio Cerdá — Juan Miralles

Antonio Sampol — Rafael Miralles

Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
" Juan Trobat
" Antonio Cerdá
" Juan Miralles.

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de octubre, del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintidós horas, bajo la presidencia de don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria, de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de septiembre último y se acordó su remisión al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se acordó que en lo sucesivo esta Comisión Gestora celebre sus sesiones ordinarias en los mismos días que en la actualidad, a las diez y nueve horas.

Fueron aprobados los ingresos y pagos efectuados por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Rintort durante el tercer trimestre del año actual, como también la liquidación rendida de dicho trimestre que arroja un saldo a favor del Ayunto. importante 3.283'90 ptas.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas:

a foto Mascaró de María de la Salud por diez postales de la Cruz de los Caídos, quince pesetas, que se satisfarán con cargo al Capº 18º artículo único; a don Pablo Pocoví Verd, por cubos servidos para los pozos públicos, veinte pesetas; al señor Alcalde por los gastos de tres viajes a Palma para asuntos del trigo, treinta y seis pesetas, al Secretario don Bartolomé Verger Serra por los gastos de un viaje a Palma para confrontar la Patente de Automóviles, a fin de confeccionar los Padrones para 1940, doce pesetas; al recadero don Gabriel Garan por agencias a cuenta del Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre del año actual, seis pesetas y cincuenta céntimos.

Se acordó habilitar un crédito de 28'25 ptas. para satisfacer a

la Imprenta Vich de Inca una factura correspondiente al año 1938 y que al proponerse algun suplemento de crédito al capítulo de festejos se tenga en cuenta una factura del señor Cura-Parroco de esta villa por los gastos de las funciones religiosas celebradas con motivo de las fiestas de San Bartolomé del año actual importante 69'00 ptas.

Fué desechada una factura presentada por Don Melchor Bauzá Miralles, por trabajos de herrería efectuados en las escuelas de esta villa, importante 41'50 ptas. por no haber ordenado la Alcaldía los trabajos que cita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintitres horas, yo el Secretario certifico

Pablo Servera — Juan Socias

B. Sampol — Rafael Miralles — Antº Sampol

Antonio Cerdá

Bartolomé Nebger Serra Srio.

Juan Trobat

Juan Almalle

Asistentes.
D. Juan Socias
D. Buñé Sampol
D. Antº Sampol
D. Rafael Miralles
D. Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia de don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la Correspondencia oficial y disposiciones insertas en el Boletin Oficial de la provincia desde la última sesión ordinaria que afectan a este Ayuntamiento, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

El Secretario dió cuenta de haberse terminado la confección de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este Municipio, para el año 1940, acordandose su aprobación y que se exponga al público en la forma reglamentaria.

Igualmente dió cuenta el infrascrito Secretario de haber quedado terminado el Padron de Edificios y Solares de este Municipio y lista cobratoria del mismo para el año próximo. Examinados los expresados documentos y hallados conforme, fueron aprobados por unanimidad, acordándose su exposición al publico a efectos de reclamación y si no se formulara ninguna que se remitan a la Superioridad para su ulterior aprobación.

Quedó enterada la Corporación de que la Delegación de Hacienda de esta provincia había aprobado la ordenanza para la exacción de del servicio "Conducción de cadaveres al Cementerio" aprobada por este Ayuntamiento en sesión del dia 1º de Julio último.

Se acordó reclamar de la Excma. Diputación de Baleares, la cantidad de veinte pesetas, como reintegro por un bagaje, satisfecho el dia 7 del actual.

Fue aprobado un pago de setenta pesetas y noventa y ocho centimos a la Jefatura de la Defensa Pasiva de Baleares, por las cuotas de cooperación de los meses de abril a octubre del año actual, ambos inclusive.

Se acordó aprobar una cuenta, importante treinta y seis pesetas, por tres viajes realizados a Palma, para asuntos relacionados con el control de Trigo, presentada por el Alcalde don Pablo Servera Munar y otra presentada por el Depositario don Bartolomé Ribas Balaguer por los gastos de un viaje a Palma para asuntos de la Depositaría, que importa doce pesetas.

Visto un escrito del Presidente de la Junta Municipal Encargada de la formación del Censo de Obreros Agricolas y Pecuarios de este Municipio, interesando un local en el Ayuntamiento para instalar las Oficinas, se acordó contestar en el sentido de que en la Casa Consistorial no queda ninguna habitación que reuna las debidas condiciones para la instalación de las Oficinas de referencia.

Seguidamente, a propuesta del señor Alcalde, se acordó por

unanimidad dotar a los empleados de obras de este Ayuntamiento y demás que ejerzan funciones de guardia Municipal en el mismo, de un uniforme, que deberán vestir durante las horas que se hallen prestando servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos yo el Secretario, certifico; Pablo Servera

Juan Socias — Juan Trobat — Juan Mallés

Rafael Miralles

B. Sans

Antonio Cerdá

Antonio Sampol — Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes
D. Juan Socias
" Antº Sampol
" Juan Trobat
" Juan Miralles
" Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia de don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia oficial y disposiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia desde la ultima sesión ordinaria, que afectan a este Ayuntamiento, acordandose dar el mas exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Se acordo dejar pendiente para su estudio una comunicación del Vicario General de esta Diócesis invitando al Ayuntamiento a adherirse al Homenaje que Mallorca Católica ha de tributar al Excmo. y Rvdmo. Señor

Arzobispo-obispo con motivo de cumplirse el XXV aniversario de su consagración episcopal.

Igualmente se dejó para su estudio una comunicación del Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, de la provincia de Salamanca, solicitando la ayuda económica de esta Corporación para hacer frente a la angustiosa situación en que se encuentra dicha ciudad con motivo de la explosión de un polvorín.

Se acordó conceder autorización a Jaime Sansó Guiscafre, para abrir un establecimiento destinado a cafe en la calle de García Ruiz nº 10.

Leida una instancia de Margarita Pocoví Jordá, interesando la alineación para edificar en un solar de la finca denominada Ore Paisa, se acordó contestar en el sentido de que no existe plano de urbanización aprobado de dicha finca, sin cuyo requisito no puede accederse a lo que interesa.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de octubre último, acordándose su remisión al Excmo. Señor Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió por terminada la Matricula Industrial de este Municipio para el año 1940, acordándose que se exponga al publico en la forma reglamentaria.

Igualmente se dió por terminado el Repartimiento General de la Contribución Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940, y se acordó que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho dias hábiles.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada uno de los capitulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se aprobó el presupuesto para la Oficina Local de Colocación Obrera, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1940 y se acordó remitirlo al Sr. Jefe de los Servicios de colocación de Palma de Mallorca, para su superior aprobación.

Se acordo que pase a informe de la Comisión de Obras

una instancia y planos presentados por la vecina de esta villa Dª María Palou Mulet, que desea llevar a cabo unas reformas en la casa nº 7 de la Plaza de España.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas:

A la Compañía Gas y Electricidad por el fluido de los meses de Julio, digo, de Agosto y Septiembre del año actual, doscientas noventa y una pesetas y cinco céntimos; a la Compañía Telefónica Nacional por el abono de los aparatos nºs 1 y 3 de los meses de Agosto y Septiembre y conferencias celebradas durante los mismos, ochenta y cuatro pesetas y setenta céntimos; a don Bartolomé Ribas Balaguer, por anticipos para el total reintegro del libro de Actas de Arqueo, ciento diez y siete pesetas; a Jaime Alcover por dos carretadas de gravilla para el zócalo de la Cruz de los Caídos, siete pesetas que se satisfarán con cargo al Capítulo 18º artº único; al Ayuntamiento de Llubí, para la pensión de jubilación de don Bartolomé Castell Esteva del tercer trimestre del año actual, doscientas veinticuatro pesetas, con veintiocho céntimos. Se aprobó un pago de ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos a la Sta. Catalina Gomila Horrach, por los jornales devengados en las Oficinas municipales durante el tercer trimestre del año actual. Se acordó satisfacer a don Pedro Sampol Cerdá la cantidad de ciento catorce pesetas y veintiocho céntimos, mensuales, a partir del mes de Abril último, por los servicios que como auxiliar de Secretaría presta en las Oficinas municipales. No existiendo consignación suficiente para satisfacer una factura de 57'95 ptas. a don Francisco Cerdá por géneros de droguería para obras públicas, se acordó que dicha factura se tenga en cuenta al proponerse alguna habilitación ó suplemento de crédito.

Por último se acordó que dos de los planos presentados por Dª María Palou Mulet, de los que se ha hecho antes mención, pesen al señor Médico Delegado de la Fiscalía de la Vivienda a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos yo el Secretario, certifico;

Pablo Servera

Juan Trobat

Juan Socías

Antº Sampol

Juan Miralles

Rafael Miralles

Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes
D. Juan Socías
" Antº Sampol
" Juan Trobat
" Juan Miralles
" Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia de don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan. Fueron igualmente leídas las disposiciones insertas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última reunión de esta Comisión Gestora, haciendo especial mención de la Orden del Ministerio de Gobernación que hace referencia a la provisión de las vacantes en las plantillas de funcionarios, empleados y dependientes de los organismos de la Admón. Local, quedando enterados todos los señores de la Corporación.

Se acordó remitir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una instancia formulada por el vecino de esta villa don Juan Ferrando Obrador que solicita autorización para efectuar obras junto a la carretera de Palma a Manacor y otra de José Lladó Cerdá que desea efectuarlas en una finca lindante con la carretera de Sineu a San Juan de Campos.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS BALEARES

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:
a la Imprenta Vich de Inca por impresos servidos al Ayuntamiento doce pesetas y setenta y cinco céntimos; a la Cía. Gas y Electricidad por el fluido suministrado durante el mes de octubre, ciento ochenta y una pesetas y cincuenta céntimos. Se acordó satisfacer la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas al Ayuntamiento de Palma, importe de lo asignado a esta localidad para contribuir al homenaje que ha de tributarse a nuestro Caudillo Franco, regalándole la "Espada de la Victoria" y a fray Andres de Palma, Capuchino, cincuenta pesetas como gratificación por los trabajos de ordenación del archivo municipal; estas dos últimas partidas se satisfarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, despues de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince dias a disposición del señor Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demas miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos ú observaciones contra las mismas.

Seguidamente fué examinada una Memoria suscrita por el Secretario-Interventor en la que se proponen varios suplementos y una habilitación de crédito y teniendo en cuenta que la liquidación del presupuesto de 1938, ultimamente practicada arroja un superavit de veinte mil ciento diez y ocho pesetas y ochenta y nueve céntimos de las cuales hasta la fecha solamente se han habilitado diez mil seiscientas ochenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos, apareciendo un sobrante de nueve mil cuatrocientas treinta pesetas y trece céntimos y que los suplementos y habilitación que se proponen ascienden solamente a dos mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos, fueron acordados en principio por unanimidad. Al propio tiempo se acordó que se remita el oportuno anuncio al B.O. de la provincia para su inserción en dicho periódico Oficial, a fin de que durante el plazo de quince dias puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

A propuesta del Vocal señor Socias se acordó por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la muerte de Don Alfonso Ponte y Manera, ocurrida como consecuencia de un accidente de aviación, y que se comunique a la distinguida familia del finado este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos yo el Secretario, certifico; Pablo Servera

Juan Socias

Antonio Sampol

Rafael Vivalles

Juan Trabat

B. Sampol

Mateo Moll

Juan Mirelle

Bartolomé Verger Serra Lido

Asistentes:
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia de Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este

ESTADO DE RENTAS PÚBLICAS BALEARES

D. Rafael Ensialles
D. Mateo Moll

Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan. Fueron igualmente leidas las disposiciones oficiales insertas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última reunión de la Comisión Gestora, quedando enterados todos los señores de la Corporación.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia formulada por Gabriel Martorell Ferrer, que desea traspasar los solares nºs 291 y 292 del cementerio de esta villa, a los vecinos Francisca Massanet Servera y Sebastián Bauzá Moll.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica Nacional por los servicios a cargo de este Ayuntamiento del mes de octubre, cuarenta y tres pesetas y cinco céntimos; a Doña María Pomar Valls, por varios artículos para la corona ofrecida por esta Corporación al cadaver del hijo de esta villa, Sargento de Artillería, muerto en acción de guerra Don Antonio Mayol Villalonga, catorce pesetas; a los Vocales de la Comisión Gestora señores Sampol Verdú, Sampol Artigua y Ensialles Riera, por los gastos de un viaje a Palma para asistir al traslado de los restos de los artilleros muertos en la Guerra, traidos a Mallorca por iniciativa del Regimiento de Artillería de Mallorca, doce pesetas a cada uno; al secretario Don Bartolomé Verger Serra por los gastos de un viaje a Palma para asuntos del censo de trabajadores agro-pecuarios, a efectos del subsidio familiar, doce pesetas; al Alcalde Don Pablo Servera Munar por los gastos de sus viajes realizados a Palma para asuntos Servicio Control del Trigo, setenta y dos pesetas; a Pablo Pocoví Verd por dos cubos para los pozos publicos, diez pesetas y a la Imprenta La Esperanza por mil declaraciones juradas de los productos agricolas, conforme la Circular nº 2837 del dia 13 de Noviembre último, sesenta pesetas. El pago a Doña María Pomar Valls se efectuara con cargo al Capº 18 artº Unico.

Acto seguido el señor Presidente dijo: que reglamentariamente debia procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Vocales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentranse en entera conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demas disposiciones complementarias, la Corporación acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1940.

2º Que se anuncie la exposición al público por termino de ocho dias el referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos de lo prevenido en los articulos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de Hacienda municipal, transcurrido el cual, remitase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

A continuación se acordó arrendar mediante subasta los arbitrios y derechos de Pesas y Medidas, Consumo de bebidas Espirituosas y Alcoholes, Ocupación de la Via Pública y Puestos Publicos y Matadero para el año de 1940, y se aprobaron los Pliegos de condiciones correspondientes. Se acordó igualmente que dicho acuerdo se exponga al público a efectos de reclamación para que durante el plazo de cinco dias puedan formularse las que crean convenientes.

Fué aprobado seguidamente el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Noviembre último.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada uno de los capitulos y articulos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

A propuesta del Vocal señor Sampol Verdú, se acordó por unanimidad comunicar al Excmo. Señor Gobernador Civil de

esta provincia que el Alcalde de esta villa Don Pablo Servera Munar, de la cantidad que recibe por el concepto de gastos de representación ha pagado el importe de la Cruz de los Caídos que se ha levantado en esta Localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos, yo el Secretario certifico; P. Servera

Juan Trobat — Juan Socias — B. [illegible]

Antonio Cerdá — Juan Miralles

Mateo Moll

Rafael Miralles — Antonio [illegible]

Bartolomé Verger Serra Srio

No tuvo lugar la sesión ordinaria, en primera convotaria, el día diez y siete, digo, el día quince de diciembre por no haber asistido número suficiente, no celebrandose tampoco el día diez y siete por haber concurrido solamente los Vocales señores Socias, Miralles Jorda y Trobat.

Bartolome Verger Serra Srio

Asistentes:
D. Juan Socias
" Bartomé Sampol
" Antonio Sampol
" Juan Trobat
" Rafael Miralles
" Juan Miralles
" Mateo Moll
" Antº Cerda

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, previa la oportuna citación, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria los señores Vocales de la Comisión Gestora de esta villa, al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, y abierto el acto por este señor, se dió principio a la sesión, mediante lectura de la papeleta de convocatoria.

Fueron leídas las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de un escrito de la Caja de Recluta nº 57, dando cuenta de que el mozo del reemplazo de 1940, Guillermo Llado Andreu, ha sido declarado inútil temporal y de otro de la Delegación Provincial del Trabajo, comunicando que el presupuesto de la Oficina y Registro Local de Colocación, para el año 1940, ha sido aprobado por la Superioridad.

Se acordó dejar pendiente para su estudio y resolución una Circular del Ministerio de Agricultura, Servicio de Pósitos, comunicando la conveniencia de que el Ayuntamiento solicite la autorización para el funcionamiento del Pósito Local.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A Gabriel Garau Gomila, por anticipos para 250 hojas y 50 resúmenes, para declaraciones de subsistencias, seis pesetas; a la Compañía Gas y Electricidad, el fluido eléctrico a cargo de este Ayuntamiento del mes de Noviembre, ciento ochenta y ocho pesetas y cinco céntimos; Al Depositario Don Bartolomé Ribas Balaguer, por anticipos para una tabla de la contribución territorial rústica y pecuaria, seis pesetas; a Gabriel Garau por encargos hechos de Palma, como recadero, siete pesetas cincuenta céntimos.

Se acordó designar al Vocal de esta Comisión Gestora Don Juan Trobat Miralles, para que con el señor Alcalde constituya la Mesa Licitadora en las subastas que han de tener lugar el día 27 y el 28 del actual.

Se dió cuenta de que el escribiente temporero de las Oficinas Municipales Sta. Catalina Gomila Horrach había cesado voluntariamente en su empleo. Y la Corporación acordó darse por enterada y que se estudie la forma de sustituirle.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico; P. Servera — Juan Socias

Juan Trobat

B. Sampol Juan Mollet

Mateo Moll Antonio Cerdá

Rafael Miralles Antonio Sampol

Bartolomé Verger Serra Srio

Vocales
D. Juan Socias
D. Bartini Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Trobat
D. Antº Cerda
D. Juan Miralles
D. Rafael Miralles
D. Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los veintinueve dias del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, previa la oportuna citación, se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria los señores Vocales de la Comisión Gestora de esta villa, al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, y abierto el acto por este señor, se dió principio a la sesión mediante lectura de la papeleta de convocatoria.

Se dió cuenta de que las subastas del arbitrio Pesas y Medidas, Consumo de Bebidas espirituosas y alcoholes y derechos sobre Matadero habian quedado desiertas por falta de licitadores y que la de los derechos sobre Ocupación de la Via Publica y Puestos Publicos habia sido adjudicada provisionalmente a don Antonio Juster Miró por la cantidad de quinientas cuarenta y una pesetas anuales, con la condición de que si durante el plazo de cinco dias no se formulaba reclamación con la adjudicacion quedaria definitivo el remate. Y la Corporación acordó aprobar en todo lo actuado por la Mesa Licitadora de dichas subastas facultando al señor Alcalde para que designe la persona que habra de cuidar de la recaudación de los arbitrios y derechos, cuyas subastas han quedado desiertas, la cual se llevará por administracion del Ayuntamiento.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias en esta sesión debian aprobarse provisionalmente las cuentas municipales

BIBLIOTECAS PÚBLICAS BALEARES

del ejercicio de 1938, las cuales han sido expuestas al publico, censuradas por el Concejal Sindico y examinadas municiosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en los articulos 578 del Estatuto Municipal y 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el caracter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya despues de la proxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán integras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Acto seguido el señor Presidente dijo: que, como expresa la papeleta de convocatoria en esta sesión tenia que tratarse y, en su caso aprobar definitivamente los suplementos y habilitación de credito, de los cuales se dió cuenta a la Comisión Gestora en sesión del dia 17 de Noviembre último.

Visto el expediente que al efecto se ha tramitado, el cual ha permanecido expuesto al publico, sin que se haya formulado reparo ni observación alguna

Considerando lo que manifiesta el Secretario-Interventor en la Memoria que encabeza el expediente, en relación al superavit de 1938 y cantidades habilitadas hasta la

fecha.
Considerando que en este procedimiento se han observado las formalidades legales
La Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar los suplementos y habilitación de credito en la forma siguiente:

Capitulo 1º	artículo 7º	-	Para el impuesto del Timbre	220'00 ptas
" 1º	" 8º	-	Suscripción al B.O. del Estado	20'00 "
" 1º	" 8º		Id. al B.O. de la Provincia	11'15 "
" 1º	" 10º		Para el servicio Telefonico	100'00 "
" 6º	" 1º		Una quincuenio del Secretario	500'00 "
" 6º	" 1º		Impresos y materiales escritorio	400'00 "
" 6º	" 1º		Para calefacción Oficinas	35'00 "
" 9º	" 4º		Subsidio familiar Empleados	500'00 "
" 11º	" 1º		Conservación Edificios Publicos	50'00 "
" 11º	" 3º		Haber Peon Caminero Sr. Cerda	170'00 "
" 11º	" 3º		Jornales y materiales caminos	500'00 "
" 13º	" 3º		Funciones y Festejos	150'00 "
" 15º	" 4º		Medicamentos Beneficencia	200'00 "
			Habilitación	
" 9º	" 1º		Empresos Registro Local Colocación Obrera servidos en 1938	28'25 "
			Estos suplementos y Habilitación	2874'40 "

Cuentas.- Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas: al señor Alcalde don Pablo Serrera Munar por los gastos de tres viajes a Palma, treinta y seis pesetas; a Gabriel Garau Comila por agencias realizadas, ocho pesetas y veinticinco centimos; a Gabriel Rosselló Ruiz alles por dos bujias suministradas para la Secretaria, cincuenta céntimos; al mismo por material de escritorio, cuarenta y siete pesetas y diez centimos; al mismo por material Oficina colocación obrera, trece pesetas; al mismo por sellos, timbres, polizas, servidos durante el año 1939, cuatrocientas sesenta y tres pesetas y sesenta centimos; a Jaime Barza por articulos de Ferreteria para el cementerio, once pesetas y noventa y cinco centimos; a Miguel Barza Comila, por licores, veinte pesetas; a Jeronimo Pocoví Nicolau, por articulos esparteria para el cementerio, quince pesetas y cuarenta centimos; a Catalina Comila Horrach por 35 Jornales como escribiente temporero invertidos durante el mes de Octubre, sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos; a Jose Juster Picó por cristales para la casa Consistorial, nueve pesetas y noventa centimos; al mismo por un tubo y codo para la estufa, diez pesetas y cincuenta centimos; a la Administración del periodico Baleares, la suscripción de enero á agosto trigesimo, de agosto a Diciembre de este año, trece pesetas y sesenta centimos; a Juan Grimalt por los servicios de faiters prestados durante las fiestas de San Bartolome de 1938, veinte pesetas. Fueron tambien aprobados los ingresos y pagos efectuados por el Depositario de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Riutort, durante el 4º trimestre del año actual, que arrojan un saldo a favor de las arcas municipales de dos mil novecientas, trigesimo, dos mil ochocientas noventa y dos pesetas y cincuenta y seis céntimos.

Se aprobaron los pagos efectuados por sueldos, gratificaciones, subvenciones y demás emolumentos, correspondientes al año de 1939, acordándose que sean abonados los que haya pendientes.

Y terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos, yo el Secretario, certifico: [illegible]

Juan Socias — Juan Grabat — B. [illegible] — Mateo Moll — [illegible] — Antonio Cerdá — Rafael Miralles — Antonio Canivell — Bartolomé Nrger Serra Trio

Vocales
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del

DIP. RENTAS PUBLICAS * LERIDA

D. Antº Sampol
D. Juan Trobat
D. Rafael Miralles
D. Juan Miralles
D. Antº Cerda
D. Mateo Moll

señor alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido diose lectura a la correspondencia oficial recibida desde el dia veintidos de diciembre último, acordandose dar el mas exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Fueron igualmente leidas las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia, desde dicha fecha, que afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados de las mismas los señores Vocales de la Comisión.

Fueron ratificados los acuerdos adoptados por esta Comision Gestora en las sesiones extraordinarias celebradas en los dias veintidos y veintinueve de diciembre próximo pasado.

Se acordó satisfacer a Catalina Gomila Horrach la cantidad de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, por 25 jornales devengados en las Oficinas municipales durante el mes de Noviembre del año último.

Sin habiendo más asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las diez y nueve horas y treinta minutos yo el secretario certifico; [signature]

Juan Socias

[signature]

Juan Trobat

[signature]

Antonio Cerdá

Rafael Miralles

Mateo Moll
Mateo Moll

Bartolomé Verger Serra Srio

[signature]

RENTAS PUBLICAS

Vocales:
D. Juan Socias
D. Juan Trobat
D. Bmé. Sampol
D. Antonio Sampol
D. Antonio Cerda

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida y disposiciones insertas en el Boletin Oficial de esta provincia desde la última sesión ordinaria, acordandose dar el mas exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de que el dia 12 del corriente mes habia tomado posesión del cargo de Auxiliar de Secretaria, con caracter accidental, el vecino de esta villa Don Juan Sampol Cerda, el cual habia cesado el dia 10 de Junio de 1937 por haberse incorporado en el Ejercito y que el mismo dia doce habia dejado de prestar los servicios que como tal auxiliar venia desempeñando don Pedro Sampol Cerda.

En relación a la Circular del Servicio de Positos, del dia 30 de Noviembre último, se acordó comunicar a dicho Centro que estudiado el caso en lo que afecta a este Municipio, la Corporación municipal entiende que el funcionamiento en la actualidad del Posito Local en esta villa no daria ningun resultado práctico ya que no se formularian peticiones de fondos por los vecinos, por lo tanto es de parecer que por ahora no es necesario su funcionamiento.

Se acordó informar la petición formulada por la Compañia Gas y Electricidad S. A., solicitando autorización para aumentar algunas tarifas que se aplican al consumo de energia eléctrica para fuerza motriz y riegos, en el sentido de que no existe inconveniente por parte de este Ayuntamiento en que se modifiquen las Tarifas conforme se solicita.

Se aprobaron los siguientes cuentas:

A la Imprenta Vich de Inca por impresos servidos en 1939, cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos; a la Imprenta Rossello de Porreras por impresos y material de escritorio servido durante el mismo año, doscientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; a los almacenes Banza de Palma por tela y botones para los trajes de los empleados, servidos durante el año 1939, noventa y una pesetas y sesenta y cinco céntimos, con

cargo al capitulo 18, articulo unico; a Bartlomi Sampol Cerdá por objetos de carpinteria para obras publicas servidos tambien durante el año 1939, cuatro pesetas y quince centimos; a Jose Vadó por objetos de herreria servidos en 1939, diez y nueve pesetas y veinte céntimos; a la Compañia Telefonica Nacional, los servicios del mes de Noviembre del mismo año, cuarenta y dos pesetas y diez céntimos. Se acordó satisfacer a la Jefatura de la Defensa Pasiva de esta provincia las cuotas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1939, que importan treinta pesetas y cuarenta y dos céntimos.

Se acordó remitir a la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia una instancia formulada por el vecino Gabriel Mas Artuna y otro de Gabriel Ferrer Martorell, que desean efectuar obras en fincas de su propiedad lindantes con carreteras del Estado.

Acto seguido el señor Alcalde dió cuenta de que en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, el dia 29 de Diciembre último, habia encargado provisionalmente la recaudación de los arbitrios sobre el consumo de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes y derechos sobre matadero y reconocimiento de reses de cerdo al vecino de esta villa D. Gabriel Señer Mascaró, y los servicios de Pesas y Medidas al vecino de la misma D. Miguel Verger Barceló. El primero percibirá, como premio de recaudación, el 6% de los ingresos que efectue y el segundo, que ingresará trimestralmente en la Caja Municipal el producto de lo recaudado, se le abonará una gratificación anual, de 60'36 ptas. por los servicios que presta. Y la Corporación aprobó lo actuado por el señor Alcalde

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico;

P. Serrera — Juan Socias — Antonio Cerdó

Antonio Sampol — Rafael Miralles

Juan Esbat

B. Sampol

Bartolome Verger Serra Sec.

Vocales
D. Juan Socias
D. Antº Sampol
D. Bart. Sampol
D. Rafael Miralles
D. Juan Esbat

13

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y ocho dias del mes de Enero del mil novecientos cuarenta; previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, cuyo proyecto fué votado por la Corporación municipal en sesión del dia tres de Diciembre de 1939, y expuesto al publico por termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna. Ocupando la presidencia el señor Alcalde don Pablo Serrera Munar y siendo las diez y nueve horas, hora señalada para la sesión, se declaró abierto el acto.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y efectuadas algunas modificaciones en el capitulo 15 de gastos, que se estimaron pertinentes, se hallan en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, por lo tanto se acordó por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en sesenta y ocho mil quinientas pesetas y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos prevenidos en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se levantó la sesión, firmando el acta todos los señores concurrentes de todo lo que y ser las veintiuna horas, yo el Secretario certifico;

P. Serrera — Juan Socias

Antonio Sampol — Rafael Miralles

Juan Esbat

B. Sampol

Bartolome Verger Serra

Vocales
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Trobat
D. Rafael Miralles

En la villa de Manacor, provincia de Baleares, a primero de febrero del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Amer, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del dia diez y ocho de enero último

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y a las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde igual fecha, que afectan a este Ayuntamiento, acordandose dar el mas exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de enero y se acordó remitir copia del mismo al Boletín Oficial de esta provincia.

Dióse cuenta de una instancia formulada por el vecino de esta villa don Florentino Andreu Martinez que desea efectuar algunas modificaciones en la casa nº 27 de la calle de San Antonio. Y la Corporación acordó que la referida instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes cuentas: a la Farmacéutica Titular por medicamentos servidos en 1939, para la Beneficencia y Guardia Civil, trescientas veintinueve, con sesenta y cinco céntimos y a la Compañía Telefónica Nacional por los servicios del mes de diciembre de 1939, treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 27 de octubre de 1939, se procedió a la formación de la estadística de Entidades de Población de este término municipal y se acordó su remisión al Señor Jefe de la Sección Provincial de Estadística, con un breve informe que justifique las variantes que se han introducido, para que se digne prestarle su superior aprobación.

Seguidamente el señor Presidente dio cuenta de que el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Bartolomé Mascaró, había remitido los recibos que tiene pendientes de cobro, acompañados de una liquidación provisional para que sea comprobada y se le comunique la conformidad o reparos que hubiere. Y la Corporación acordó que sea confrontada dicha liquidación, dando cuenta de su resultado.

Sin habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que yo, ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico, como también que la palabra "Presidente" que figura interlineada en la página anterior, vale e igualmente la palabra liquidación de esta página.

Pablo Servera — Juan Socias

Mateo Moll — B. Sampol

Juan Mulet — Juan Trobat

Antº Sampol — Bartolomé Vanrell Servera hijo

Rafael Mirallés

Vocales.
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Juan Trobat
D. Mateo Moll
D. Juan Mirallés

En la villa de Manacor, provincia de Baleares, a los quince dias del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Amer, y siendo la hora señalada declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y a las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde igual fecha, que afectan a este Ayuntamiento, acordandose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Vista una instancia de Baltasar Nicolau Servera en la que solicita la recaudación de todos los arbitrios que se llevan por administración

fundándose en que cuando se incorporó en el Ejército ocupaba la plaza de peón municipal y actualmente se encuentra sin trabajo por desempeñarla en propiedad un Mutilado de Guerra, se acordó por unanimidad encargar al solicitante de la recaudación de los arbitrios sobre Consumo de Bebidas Espirituosas y alcoholes; consumo de Carnes frescas y saladas; Pesas y Medidas; derechos de Matadero y derechos de reconocimiento de reses de cerda, debiendo cesar los que actualmente prestaban estos servicios Don Gabriel Lunar Mascaro y Don Miguel Verger Bauza. El señor Nicolau prestará estos servicios durante el presente ejercicio, hasta que puedan hacerse cargo de los mismos los rematantes que resultaren en las subastas que para su arriendo para el año 1941 se efectuen. Prestará como, digo, percibirá como premio de cobranza el 6% de las cantidades que ingrese en la Caja Municipal y deberá presentar una persona de solvencia que garantice su gestión.

Seguidamente se aprobaron las condiciones a que deberá sujetarse en el desempeño de su cometido, el Recaudador de arbitrios.

A continuación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto Municipal, se formaron las listas de los contribuyentes en la parte real del Repartimiento General de Utilidades y se efectuaron las designaciones de los vocales natos, de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento de 1940, resultando corresponder a los siguientes señores:

Parte real.- Don Juan Ferrando Obrador, mayor contribuyente por rustica vecino; Don Juan Bibiloni Font, mayor contribuyente por urbana vecino; Doña Josefa Monedero Ballester, mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera del termino y Don Antonio Oliver Mas, mayor contribuyente por industrial.

Parte Personal.- Don Juan Verger Crespi, primer contribuyente por rustica vecino; Don Miguel Servera Munar, primer contribuyente por urbana vecino y Don Jaime Bauzá Miralles, primer contribuyente por industrial, vecino.

Al propio tiempo se acordó que las listas y designaciones se expongan al publico por termino de siete dias en la forma que previene el citado articulo 489 del Estatuto municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación del dia 30 de Octubre de 1939, se acordó por

unanimidad fijar la plantilla de los Empleados de este Ayuntamiento, como sigue:

Administrativos.- Un Secretario; un auxiliar de Secretaria y un Depositario-recaudador.

Facultativos.- Un Medico titular; un Farmaceutico titular; una Comadrona titular; un Practicante y un Inspector Veterinario.

Subalternos.- Un Oficial Sache; dos peones camineros; un celador del Cementerio y un conductor del coche fúnebre.

Vista una instancia de Don Jaime Bosch Vaurell, solicitando autorización para traspasar al Cura-Parroco de esta villa la propiedad y usufructo de los solares nºs 134 y 135 del cementerio de este Municipio, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se expida al nuevo propietario el titulo correspondiente, anulando el que existe actualmente a favor del señor Bosch.

Seguidamente el Vocal señor Sampol Cerdá manifestó que tenia conocimiento de que en virtud de un accidente ocurrido habia sido derribada la cruz existente en la Plaza de Ramon y Cajal de esta villa y a fin de evitar las dificultades que existen para el tránsito rodado en dicha Plaza, propone que por la Comisión de Fomento se estudie el lugar en que debe emplazarse de nuevo la citada Cruz. Y por unanimidad fue aprobada la proposición del señor Sampol Cerdá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico;

P. Sorrera

Juan Socias

Juan Grabat

B. Sampol

Rafael Miralles

Antonio Cerdá

Juan Moll

Mateo Moll

Bartolome Verger Serra Srio

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de Mayo del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas,

Las dos líneas que anteceden, no valen

Bartolome Verger Serra Srio.

Vocales
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Rafael Miralles
D. Juan Trobat
D. Juan Miralles
D. Antº Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de Marzo del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria, de primera convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida, desde la última sesión ordinaria y a las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde igual fecha, que afectan al Ayuntamiento. Y la Corporación acordó dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de que el Sr. Jefe Provincial de Estadística había prestado su aprobación al modelo nº 1 de la Estadística de Entidades de población de este Ayuntamiento.

Se acordó fijar en seis pesetas diarias el tipo regulador del jornal de un bracero en esta localidad a efectos de quintas.

Por unanimidad fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de febrero próximo pasado; que se fije en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial y se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió por terminada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1939; acordándose que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, remitiéndose luego al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Estadística para su superior aprobación.

Se acordó por unanimidad que el señor Alcalde, en nombre y representación de esta Comisión Gestora, eleve una instancia al Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, exponiéndole la situación en que se encuentran las obras del Grupo Escolar de este Municipio é interese se active en lo posible el abono a este Ayuntamiento de las 72.000 pesetas que faltan para completar la subvención total concedida para las obras del referido Grupo.

Acto seguido, oído el parecer de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento y el del señor Cura Párroco de esta villa, se acordó

por unanimidad que la Cruz de la Plaza de Ramón y Cajal se emplace junto a la pared del jardín del convento de las Hermanas de la Caridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas yo el Secretario, certifico

P. Servera

Juan Socias

B. Sampol

Rafael Miralles

Juan Trobat

Juan Miralles

Antonio Cerdá

Bartolomé Verger Serra Srio

Vocales.
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Rafael Miralles
D. Juan Trobat.
D. Juan Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y a las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde igual fecha, que afectan a este Ayuntamiento. Y la Corporación acordó dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Se acordó que pasen a la Jefatura de Obras Públicas, dos instancias presentadas por los vecinos Cristobal Melia Noguera y Pablo Rossiñol Mas, que solicitan autorización para efectuar obras en terrenos lindantes con carreteras del Estado.

Quedó enterada la Corporación de que el día 11 del corriente mes, por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia había sido aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el año actual y se acordó que se ponga en vigor dicho presupuesto.

Fué aprobado el Padrón de Arquilinato, Pedaje y Tránsito de animales formado para el año 1940, acordándose que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días y si no se formula ninguna que se proceda a su cobranza en período voluntario.

Se acordó la distribución de fondos para los meses de Enero, febrero y Marzo, en una doceava parte, para cada uno de los meses expresados, del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas: a Pedro Rivalles Verdá por la confección de dos croquis a efectos del Censo de Entidades de Población, setenta y cinco pesetas; a la Imprenta Rich por material de escritorio servido a este Ayuntamiento, ciento once pesetas y cuarenta céntimos; a la misma por impresos para la Oficina de Colocación Obrera, treinta y una pesetas y setenta y cinco céntimos; a Gabriel Sarau por los encargos de los meses de Enero y febrero, quince pesetas y cincuenta céntimos; a la Imprenta Rich por impresos servidos al Ayuntamiento, veintisiete pesetas y setenta y cinco céntimos; a la Compañía Telefónica Nacional por los gastos de un telegrama dirigido al Presidente de la Junta Provincial de 1ª Instrucción, cinco pesetas y diez céntimos, con cargo al Capítulo 18 artº único; a la Cía. Gas y Electricidad por el fluido suministrado durante el mes de Diciembre de 1939, ciento ochenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos; a la Admón del Boletín oficial del Estado la suscripción desde 1º de Julio de 1938 a 31 Diciembre de 1939, ciento treinta y cinco pesetas; al sargento Don Juan Amer Vallespir, por bagajes, veinte pesetas; al sargento Don Felipe Aparicio García, por bagajes, treinta y seis pesetas; a la Oficina Liquidadora de Manacor por el impuesto sobre Personas Jurídicas de 1940, sesenta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos; a la Cía. Telefónica Nacional por los servicios del mes de Enero, treinta pesetas y setenta y cinco céntimos; a la Admón del periódicos Baleares, la suscripción de los meses de Enero y Febrero, cinco pesetas y cuarenta céntimos; al Recaudador de Contribuciones de la Zona, la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria del 1º, 2º y 3º trimestres de 1939, ciento cincuenta y ocho pesetas y setenta céntimos; al Secretario Don Bartolomé Verger Serra, por anticipos para los gastos de un giro postal al Ilmo. Señor Director General de Agricultura, tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 18 artº único; a la Cía. de los Ferrocarriles de Mallorca, por los gastos de envío a Felanitx de un paquete para el Recaudador de contribuciones de la Zona, tres pesetas y diez céntimos con cargo al Capítulo 18º artículo único; a Bartolomé Bonnin Vaquer, por los gastos de un viaje de su camión a Palma para llevar a las Falangistas de esta villa a una concentración celebrada con motivo de un homenaje dedicado a Pilar Primo de Rivera, ochenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo 18º artículo único; a Gabriel Señor Brascará por el 6% de las cantidades recaudadas durante este año por arbitrios municipales, setenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos; se acordó que se habilite el crédito necesario para satisfacer a Don Gabriel Señor Brascará, el completo de lo que le corresponde por el 6% de las cantidades ingresadas durante el año 1939, por arbitrios de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 373'62 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico, como también que el señor Presidente manifestó que esta Comisión Gestora debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal, en relación con el 195 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del Sr. Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demas miembros de la Corporación, para el detenido estudio de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos ú observaciones contra las mismas.

P. Serrera

Juan Socias

Rafael Rivalles

Juan Sbert

Bartolomé Verger Serra Sris

Vocales:
D. Juan Socias
" Buñé Sampol
" Rafael Miralles
" Juan Miralles
" Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y a las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde igual fecha, que afectan a este Ayuntamiento, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Se acordó remitir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una instancia de Miguel Servera Jordá, que solicita autorización para efectuar obras en una finca lindante con la carretera que de Sineu conduce a los Baños de San Juan de Campos.

Fué acordada la distribución de fondos para el presente mes de Abril, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se acordó remitir a la Jefatura Provincial de Ganadería el anuncio de la vacante de la Inspección Municipal Veterinaria, provista interinamente.

Fué aprobada la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Don Domingo Rintort, del primer trimestre del corriente año, que arroja un saldo a favor del ayuntamiento, de trescientas cincuenta y cinco pesetas y sesenta y dos centimos.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas: a la Cía. Telefónica Nacional, por los servicios del mes de febrero, a cargo del Ayuntamiento, treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos; a Mateo Riera Adrover, por sesenta ensaimadas suministradas para obsequiar a los niños que efectuaron la primera comunión, treinta pesetas; a Melchor Verger Garcia por la cera suministrada para la Semana Santa, treinta y ocho pesetas; al mismo por la cera suministrada para el coche fúnebre, doce pesetas; a Gabriel Garau Gomila por las agencias realizadas en Palma, a cuenta de este Ayuntamiento, tres pesetas y cincuenta céntimos; a Antonio Oliver de Lluchmayor

por el licor servido para las fiestas de Semana Santa, ciento sesenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos; a Gabriel Rossiñol Miralles por artículos suministrados para refrescos de Semana Santa, Pascua y fiestas del Puig, doscientas noventa y cinco pesetas y quince céntimos; a Bartolomé Ribas Balaguer por anticipos para gastos de un giro postal, una peseta y a la Cía. Gas y Electricidad por el fluido suministrado a este Ayuntamiento, durante los meses de Enero y Febrero de este año, cuatrocientas treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, de todo lo que, digo, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos, yo el Secretario, certifico;

P. Servera

Antonio Sampol

Juan Socias

Juan Trobat

B. Sampol

Rafael Miralles

Juan Miralles

Bartolomé Verger Serra Srio

Vocales
D. Juan Socias
" Buñé Sampol
" Antº Sampol
" Juan Trobat
" Rafael Miralles
" Juan Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y a las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde igual fecha, que afectan a este Ayuntamiento, acordandose dar él más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

A continuación fueron aprobadas las siguientes cuentas: a Magdalena Miralles Sampol por el arreglo uniformes y gorras de los empleados de obras de este Ayuntamiento, setenta y dos pesetas; a la Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, el retiro obrero de los empleados de este Ayuntamiento de Julio a diciembre de 1939, noventa pesetas; a Gabriel Garau Comila por anticipos para la adquisición de papel para la máquina de sumar, doce pesetas; a don Pedro Salcó Oliver, Sargento de la Guardia Civil, por un bagaje, treinta y seis pesetas; al Secretario del Ayuntamiento don Bartolomé Verger Serra por los gastos de cinco viajes realizados a Palma para asuntos del Municipio, sesenta pesetas; al señor Alcalde don Pablo Servera Munar por los gastos de once viajes a Palma para asuntos del Ayuntamiento, ciento treinta y dos pesetas; a la Imprenta Rich de Inca por modelación impresa y material de oficinas servido al Ayuntamiento, veintiseis pesetas con quince céntimos; a Bartolomé Vaquer Comila por sus servicios efectuados con motivo de la fiesta del Puig del año actual, doce pesetas y a la casa Sanchez y Planás de Madrid por un artístico pergamino que contiene el último Parte Oficial de Guerra, nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos. Por unanimidad se acordó contribuir con veinticinco pesetas a las Bodas del 2 de Mayo, organizadas por la Central Nacional Sindicalista de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Baleares.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que, en lo sucesivo, los bagajes que se suministren a individuos del Ejército, Guardia Civil y Carabineros sean a razon de diez pesetas por cada carro que se facilite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos, yo el Secretario, certifico;

Juan Socias — J. Servera — Antonio Sampol

Juan Trobat — Antonio Cerdá — Rafael Miralles

Bartolomé Verger Serra Srio

asistentes
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
" Antonio Sampol
" Juan Trobat
" Juan Miralles
" Anto. Cerdá
" Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de Mayo del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y la Corporación acordó darse por enterada.

Igualmente dióse por enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde igual fecha, que afectan a este Ayuntamiento.

Se acordó remitir al señor Ingeniero Jefe de la 5ª División de Ferrocarriles una instancia del vecino de esta villa D. Gabriel Mateu Martorell, solicitando autorización para efectuar obras en una finca que linda con la línea ferrea del ramal de Selanitx.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Abril último, acordándose que se fije en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Mayo, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: a Gabriel Garau Comila por agencias del mes de abril, cinco pesetas y cincuenta céntimos; a la Cía. Telefónica Nacional por los servicios a cargo de este Ayuntamiento, del mes de Marzo, treinta y dos pesetas con noventa céntimos; a la Junta de Defensa Pasiva antiaerea, los cuotas de cooperación del primer semestre del año actual, sesenta pesetas con ochenta céntimos y al Maestro albañil don Miguel Mayol Mayol por los gastos de traslado y colocación de la Cruz de la plaza de Ramón y Cajal, setenta y tres pesetas y sesenta céntimos.

Se acordó habilitar el crédito necesario para satisfacer el subsidio familiar de los empleados del Ayuntamiento de los meses de Febrero y Marzo de 1939, por haberlo abonado indebidamente la Caja Nacional de dicho servicio, cuyo importe es de 335'00 pesetas.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que las cuentas municipales de este Ayuntamiento habían permanecido expuestas al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario sin que se haya formulado contra las mismas reparo ni observación alguna.

Leída por el infrascrito Secretario la Memoria redactada por la Comisión

de Hacienda en la que se hace constar que dichas cuentas, correspondientes al ejercicio de 1939, estan debidamente fijadas y justificadas; el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en los articulos 578 del Estatuto Municipal y el 127 del Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar la Corporación, tiene meramente el caracter de provisional dejando a salvo por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte, en la segunda reunión cuatrimestral ordinaria que celebre, el Ayuntamiento pleno que se constituya despues de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revision y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en consecuencia hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán integras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

A continuación dióse lectura a una instancia de don Bartolome Ribas Balaguer, que solicita se le conceda la plaza de Auxiliar de Secretaria en propiedad, que se halla vacante, por estar en situación de dicha, digo, de excedente de dicha plaza, segun acuerdo de la Corporacion Municipal de 23 de Junio de 1933 y, en virtud de lo que dispone el articulo 28 del Reglamento de Empleados Administrativos de este Municipio le corresponde. Y la Corporación por unanimidad acordó dejar pendiente este asunto para su estudio y que el señor Alcalde, dentro de un plazo prudencial, convoque sesión extraordinaria para su resolución y para acordar la convocatoria de las oposiciones y concursos para la provisión en propiedad de las plazas que resulten vacantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas yo el Secretario, certifico, como tambien que se dieron por terminados los Apendices al Amillaramiento, el recuento de la Ganaderia y las Altas y Bajas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este año

P. Cerrera

Antº Sampol

B. [illegible]

Juan Socias

Antonio Cerdá

Juan Trobat

Rafael Miralles

[illegible]

Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes.
D. Juan Socias
" Bmé. Sampol
" Antº Sampol
" Juan Trobat
" Antonio Cerda
" Mateo Moll
" Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los siete dias del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, los señores Vocales que componen la Comisión Gestora de esta villa, al margen anotados bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar y siendo la hora señalada el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó que como se expresaba en la convocatoria en esta sesión debe tratarse y, en su caso, acordar lo que proceda en relación a la instancia formulada por el vecino de esta villa don Bartolome Ribas Balaguer, que quedó pendiente para su estudio en la sesión celebrada por esta Comisión Gestora el dia primero del actual y en la cual solicita se le conceda la plaza de Auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento en propiedad por hallarse en situación de excedente de la misma.

Discutido este asunto y pasado a votación se acordó por unanimidad denegar la referida instancia por no haber dado cumplimiento a lo que preceptua la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Noviembre de 1939

A continuación se acordó por unanimidad se acordó convocar oposiciones para cubrir en propiedad las plazas de Auxiliar de Secretaria y Depositario Recaudador que se hallan vacantes, las cuales se consideran incluidas en la categoria de Auxiliares Administrativos y la de Peón Caminero, que tambien se halla provista interinamente, será cubierta mediante concurso. Fueron aprobadas las condiciones que han de regular las oposiciones y concurso de referencia, ajustadas a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939, acordándose que se remitan al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el señor Presidente se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas yo el Secretario, certifico;

P. Cerrera

B. Sampol Antonio Sampol

Antonio Cerdá Juan Trobat

Juan Yocias

Marco Moll

Rafael Miralles Bartolomé Verger Serra Iris

Asistentes
D. Bartolomé Sampol
D. Antonio Sampol
D. Juan Trobat
D. Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día siete del corriente mes.

Seguidamente dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia que afectan a este Ayuntamiento, desde igual fecha.

Se dió cuenta de haberse recibido, debidamente terminado, el Repartimiento General de Utilidades del actual ejercicio, acordándose que se proceda a su cobranza durante los días 19, 20 y 21 en período voluntario.

Examinados los expedientes instruidos a los mozos Gabriel Cerda Pizá, digo, Cristobal Cerdá Pizá y Sebastián Rossiñol Bauzá para justificar el derecho a Prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, el primero como hijo único de padre pobre sexagenario y el segundo como hijo único de viuda pobre se acordó declarar a dichos mozos con derecho a disfrutar la prórroga solicitada.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: a Jaime Nicolau Servera por setenta y cinco jornales devengados en obras municipales, cuatrocientas cincuenta pesetas; a Baltasar Nicolau Servera por nueve jornales invertidos en el arreglo de la pared del camino de Son Picornell, setenta y dos pesetas; a la Compañía Gas y Electricidad por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público durante el mes de Marzo del año actual, ciento sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos; al Sargento de la Guardia Civil don Martín Santandreu Moragues, por dos bagajes, veinte pesetas; a don Bartolomé Sampol Cerda por cuatro mangos de herramientas para obras públicas, cuatro pesetas; al mismo por mobiliario para la Casa Consistorial, ciento cincuenta y una pesetas y quince céntimos; a Juan Cerda Ribas por los gastos de un viaje de automóvil a Lluchmayor y otro al Puig de San Miguel, a cuenta del Ayuntamiento, veinticinco pesetas; a la imprenta Vich de Tena por modelación impresa para los apéndices al Amillaramiento y recuento de la ganadería, veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos y a la fábrica de cemento de don Antonio Oliver por materiales suministrados para obras públicas durante el año 1939, setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos y al mismo por igual concepto durante el año 1940, veintiséis pesetas y cincuenta y cinco céntimos. Para la cantidad de 74'50 ptas de don Antonio Oliver, deberá habilitar el crédito correspondiente.

Se acordó que las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora tengan lugar en los mismos días que en la actual a las veintiuna horas.

Vista una declaración jurada presentada por el empleado excedente de este Ayuntamiento don Bartolomé Ribas Balaguer a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación del día 11 de Noviembre de 1939, se acordó por unanimidad designar Vocal Instructor para llevar a cabo las diligencias correspondientes, en relación al expresado empleado, al Gestor de este Ayuntamiento don Antonio Cerdá Miralles.

Se acordó inscribir a los empleados de este Ayuntamiento al Subsidio de Vejez satisfaciéndose las cuotas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico;

P. Servera

Juan Yocias Antonio Sampol Rafael Miralles

B. Sampol Antonio Cerdá

Juan Trabat

Bartolome Verger Serra Srio

asistentes
D. Juan Socias
D. Bñé Sampol
D. Antº Sampol
D. Rafael Miralles
D. Antonio Cerdá
D. Juan Trabat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de Junio del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores de este Ayuntamiento al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y se acordó dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, desde la última sesión ordinaria celebrada, que afectan a este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Mayo último y se acordó que se remita al Excmo. Señor Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial y que se fije también en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas: a don Pablo Servera Munar por los gastos de siete viajes realizados a Palma para asuntos municipales, ochenta y cuatro pesetas; a don Bartolome Verger Serra, por los gastos de dos viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento, veinticuatro pesetas; a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, el subsidio de Vejez de los Empleados Municipales de Enero a Abril del año actual, ciento treinta y ocho pesetas y doce céntimos: a la Cía. Telefónica Nacional de España por los servicios del mes de Abril a cargo del Ayuntamiento, treinta pesetas y setenta y cinco céntimos; a don Manuel Asensi de Valencia por una numeración de zinc, diez pesetas; a la Cía. Gas y Electricidad por el fluido suministrado durante el mes de Abril, ciento veinticuatro pesetas

y sesenta céntimos; a don Juan Cerda Ribas, por los gastos de un viaje de su automovil a Manacor para asuntos del Ayuntamiento, cuarenta pesetas; a Pedro Sampol Cerdá por documentos expedidos como Secretario del Juzgado Municipal, cuyos honorarios satisface el Ayuntamiento, trescientas catorce pesetas y al mismo por sus servicios prestados como escribiente temporero durante los meses de Enero a Abril del año actual, ambos inclusive, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y doce céntimos.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó que el Depositario-recaudador don Bartolome Ribas Balaguer le había expuesto que durante el año 1938 se habían duplicado algunos libramientos y cargaremes y que como consecuencia de esta duplicidad, según nota que ha entregado, tiene ingresadas de exceso en la Caja Municipal 2610'99 pesetas. Y la Corporación acordó por unanimidad que este asunto pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Seguidamente, vista la información practicada por el Vocal de esta Comisión Gestora don Antonio Cerdá Miralles, designado instructor por esta Corporación en sesión del día 17 de Mayo último, para la depuración de la conducta observada por el empleado excedente don Bartolomé Ribas Balaguer, en relación con el Movimiento Nacional. Considerando que ha quedado plenamente probada la adhesión y colaboración del Sr. Ribas a la Causa Nacional, se acordó por unanimidad la admisión sin imposición de sanción de dicho funcionario en el Escalafon de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, en la misma situación de excedencia en el cargo de Auxiliar de Secretaría que se halla en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas, yo el Secretario certifico, como tambien que el interlineado "Sr. Ribas" vale;

P. Servera B. Sampol

Antº Sampol [illegible]

Juan Trabat Juan Socias

Rafael Miralles

Antonio Cerdá

Bartolome Verger Serra Srio

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bmé Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Miralles
D. Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y se acordó dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión ordinaria celebrada, que afectan a este Ayuntamiento.

A instancia de su propietario don Pedro Miralles Bauzá, se acordó autorizar el traspaso de los solares nºs 251 y 252 del cementerio de esta villa a favor de los hermanos José y Antonia Mesquida Ribas.

Se acordó designar al señor Alcalde don Pablo Servera Munar para que en representación del Ayuntamiento forme parte de los tribunales que habrán de constituirse para juzgar las oposiciones y concurso para proveer en propiedad las plazas de Auxiliar de Secretaría, Depositario-recaudador y Peón caminero. Para Secretario de dichos tribunales fué designado el de esta Corporación don Bartolomé Verger Serra.

Se acordó que pase a la Jefatura de Obras Públicas una instancia promovida por el vecino de San Juan don Bernardino Oliver Matas, que solicita autorización para efectuar obras en una finca lindante con la carretera de Palma a Manacor.

Se aprobaron los siguientes pagos: A la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, el seguro de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento del mes de Mayo último, 29'43 ptas; a la Compañía Gas y Electricidad por el fluido del mes de Mayo 111'80 ptas; a doña Rosa Bennasar de Palma por efectos timbrados 106'25 ptas. y a don Miguel Rosselló de Porreras por impresos y material de escritorio servidos al Ayuntamiento, 389'00 ptas.

Vista una instancia de Gabriel Mayol Mayol, mozo del reemplazo de 1935, se acordó que se instruya el oportuno expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero, por más de diez años de su padre Antonio Mayol Miralles.

Examinados los expedientes instruidos a instancia de los mozos Andrés Andreu Oliver y Antonio Garau Marimón mozos nºs 1 y 4 respectivamente del reemplazo de 1935, se acordó por unanimidad declarar a dichos mozos con derecho a Prórroga de incorporación a filas de 1ª clase; el primero por haber acreditado ser hijo de padre pobre sexagenario con hermano en filas y el segundo hijo de viuda pobre a quien mantiene.

Acto seguido el Secretario dió cuenta de que se había practicado la liquidación de los recibos que fueron entregados al Agente Ejecutivo don Bartolomé Massuti, y, salvo error ú omisión, arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatrocientas setenta y nueve pesetas y catorce céntimos. Y la Corporación acordó que se requiera al señor Massuti para que ingrese el saldo de referencia.

Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta de que el día 11 de Mayo último el Auxiliar de Secretaría don Juan Sampol Cerda fué movilizado, teniendo que incorporarse en el Ejército. Para sustituirle durante su ausencia designó al vecino de esta villa Francisco Estarellas Tamarit, el cual ha venido ocupando dicho cargo hasta el día de hoy, en que el señor Sampol, una vez licenciado, se ha posesionado de nuevo de su destino. Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar lo actuado por el señor Alcalde.

A continuación, a propuesta del señor Alcalde, se acordó en principio construir un edificio para Casa Consistorial ya que el que actualmente posee el Ayuntamiento se halla en estado ruinoso

Se acordó habilitar un crédito de 6'40 ptas. para satisfacer a don Bartolomé Ribas Balaguer el importe de varios artículos adquiridos durante el año 1938 para la limpieza de las escuelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas yo el Secretario certifico;

Pablo Servera

Juan Trobat — Juan Miralles

Antonio Sampol — B. Sampol

Juan Socias

Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes
D. Bartolomé Sampol
D. Antonio Sampol
D. Juan Torbat
D. Juan Rosalles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión celebrada que afectan a este Ayuntamiento.

Se acordaron los siguientes pagos: a la Compañía Telefónica Nacional por el servicio urbano é interurbano del mes de Mayo del corriente año, treinta y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos; a Hijo de Juan Guasp Reines por impresos servidos al Ayuntamiento, catorce pesetas; a Gabriel Garau Gomila por encargos de Palma de los meses de Mayo y Junio del año actual, ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

Fué aprobada la liquidación del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma don Domingo Riutort, del segundo trimestre del año actual, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de novecientas cincuenta pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.

Se acordó nombrar al Maestro Nacional don Cristobal Binimelis Bennasar para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar el examen del concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Oficial municipal.

Se acordó que el Ayuntamiento satisfaga los gastos que ocasione la estancia de un muchacho de las Organizaciones Juveniles de esta villa en los campos de Verano que tiene establecidos la Organización Provincial

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión de todo lo que y ser las veintidos horas, yo el Secretario, certifico; como tambien que fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Junio último, acordándose que se fije en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y se remita copia al Excmo. señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

J. Servera

Juan Socias

Juan Torbat

Juan Rosalles

B. Sampol

Antonio Sampol

Bartolomé Verger Serra Srio

NOTARIA PÚBLICA BALEARES 24

Asistentes
D. Juan Socias
D. Juan Torbat
D. Juan Rosalles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesión ordinaria, acordandose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión celebrada, que afectan a este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada uno de los capitulos y articulos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se facultó al señor alcalde para que pueda percibir de la Excma. Diputación de esta provincia el importe de bagajes facilitados por este Ayuntamiento a individuos del Ejercito y Guardia Civil.

Fué aprobada una factura de la imprenta Rich de Inca por impresos, que importa cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos.

Visto el expediente instruido a instancia del mozo del reemplazo de 1935 Gabriel Miralles Femita, se acordó declarar a dicho mozo con derecho a obtener prorroga de incorporación a filas de 1ª clase como hijo único de padre pobre sexagenario.
Seguidamente fue examinada una Memoria suscrita por el Secretario-Interventor en la que propone varios suplementos y habilitaciones de credito. Teniendo en cuenta que la liquidación del presupuesto de 1939 arroja un superavit de veintiuna mil ciento cincuenta y cinco pesitas y ocho céntimos, sin que hasta la fecha se haya habilitado ninguna cantidad, fueron aprobados por unanimidad, en principio, los suplementos y habilitaciones que se proponen. Al propio tiempo se acordó que se remita el oportuno anuncio al Boletin Oficial de la provincia para su inserción en dicho periodico oficial, a fin de que durante el plazo de quince dias puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidos horas, yo el Secretario certifico;

Juan Socias

Rafael Miralles

Antonio Cerdá

Juan Erbat

Bartolomé Verger Serra Srio

asistentes
D. Juan Socias
. Bartme. Sampol
„ Antonio Sampol
. Juan Miralles
. Rafael Miralles
. Antonio Cerdá
. Juan Erbat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de Agosto del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Serrra Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

25

Quedó enterada la corporación de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia que afectan a este Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria.
Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en una doceava parte en cada uno de los capitulos y articulos del vigente presupuesto ordinario de gastos.
Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de julio último, acordándose que se fije en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial y que se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil, para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia.
Se acordó la remisión a la Jefatura de Obras Públicas de una instancia del vecino de esta villa Bartolomé Garcia Ferá, que solicita autorización para efectuar obras en las casas nº 5 y 6 de la Travesia de Ramon Llull.
Se aprobaron las siguientes cuentas: a Jaime Alcover Ribas por 560 carretadas de gravilla para obras publicas, quinientas sesenta pesetas y a la Compañia Telefonica Nacional de España por los servicios urbanos e interurbanos del mes de Junio del año actual, treinta y dos pesetas y diez céntimos.
Se acordó que en este año las fiestas patronales de San Bartolomé se celebren siguiendo la costumbre de los años anteriores.
Y no habiendo más asuntos de que tratar y ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas, yo el Secretario, certifico:

Juan Socias

Antonio Cerdá

Juan Erbat

Bartolomé Verger Serra Srio

Rafael Miralles

asistentes
D. Juan Socias
„ Bmé Sampol
„ Antº Sampol
„ Juan Miralles
„ Juan Erbat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los quince dias del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Serrra Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyendose

Don Antonio Verdá

el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia que afectan a este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada.

Examinados los expedientes instruidos a instancia de los mozos Juan Vidal Figuera, del reemplazo de 1935; Antonio Amengual Martorell y Gabriel Mayol Pocoví de 1937 y Juan Castro Miralles de 1938, para que se les conceda prórroga de incorporación a filas de 1ª clase fundándola en que son hijos de padres sexagenarios pobres; teniendo en cuenta que han justificado el derecho alegado se acordó que procede conceder a los mozos expresados la prórroga de incorporación a filas de 1ª clase que tienen solicitada.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: a la Imprenta Vich de Inca por impresos servidos al ayuntamiento trescientas cincuenta pesetas y veintiuno céntimos; a don Bartolomé Ribas Balaguer por anticipos para la adquisición de impresos para el subsidio de vejez una peseta y veinte céntimos y a la Delegación Local de Organizaciones Juveniles por la estancia de un muchacho de esta localidad en el campamento de verano organizado en las playas de Magaluf ochenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas yo el Secretario, certifico;

J. Serra

Juan Socías

B. Sampol

Antonio Sampol

Juan Miralles

Mateo Moll

Antonio Verdá

Rafael Miralles

Juan Trobat

Bartolomé Vorger Serra, Srio

Asistentes.
D. Juan Socías
" B. Sampol
" Antonio Sampol
" Juan Miralles
" Mateo Moll
" Antonio Verdá
" Rafael Miralles
" Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de Septiembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Serra Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen este ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia que afectan a este Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Agosto último, acordándose que se fije en el tablón de edictos de esta casa consistorial y se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Seguidamente, teniendo en cuenta que el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, aprobados en principio por esta Comisión Gestora, en sesión del día 17 de Julio último, ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario, sin que contra el mismo se hayan formulado reparos ni observación alguna.

Considerando que la última liquidación practicada, correspondiente al ejercicio de 1939 arroja un superavit de veintiuna mil ciento cincuenta y cinco pesetas y ocho céntimos, de las cuales hasta la fecha no se ha habilitado ninguna cantidad, perfectamente pueden destinarse tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas y veintiseis céntimos a las atenciones a que se contrae el citado expediente.

Considerando que en este procedimiento se han observado las formalidades legales, la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capitulo 1º	artículo 8º.	Suscripción de un periodico local	7'00 ptas.	
" 1º "	11º	Material Registro Civil, Padrón y Censo de población	200'00	"
" 9º "	4º	Cuotas subsidio de Vejez	140'00	"
		Habilitaciones		
" 1º "	4º	Para satisfacer a don Bartolomé Ribas Balaguer los anticipos para objetos limpieza escuelas en 1938	6'40	"
" 1º "	4º	Id. a Antonio Sampol, artículos escritorio servidos en 1938	16'85	"
" 1º "	4º	Id. al Depositario Recaudador don Bartolomé Ribas Balaguer, por ingresos efectuados de exceso en 1938, como consecuencia de duplicidad de varios libramientos y cargaremos	2610'99	"
" 1º "	4º	Id. a don Gabriel Lunar Brascari el premio de cobranza de las cantidades ingresadas en 1939, como recaudador de arbitrios, cuyo importe no pudo satisfacerse en el indicado año por insuficiencia de la consignación	273'52	"
" 1º "	4º	Id. a la Delegación Prov. de Baleares por el subsidio familiar de los empleados de Enero y febrero de 1939	235'00	"
" 1º "	4º	Id. a la Fábrica de cemento de don Ant. Oliver, por materiales servidos en 1939	76'50	"
" 1º "	4º	Id. a Juan Verdá Comita por tres jornales invertidos en 1938 en la pared del camino del Cementerio	18'00	"
		Total Suplementos y Habilitaciones	3584'26	

A continuación se acordó gratificar con cien pesetas al auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento don Juan Sampol Verdá, por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de las declaraciones de grano de la campaña actual, las cuales se satisfarán con cargo a la consignación que en el capítulo 6º artículo 1º del presupuesto de gastos figura para escribientes temporeros.

Al propio tiempo se acordó fijar el haber del Auxiliar de Secretaría de este ayuntamiento en ciento cincuenta pesetas mensuales, que percibirá a partir del presente mes de Septiembre. Para ello se tramitará el oportuno expediente de suplemento de crédito.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: a Pablo Socoví, por el arreglo de cubos para los pozos públicos, diez y seis pesetas; a Jaime Bauzá por artículos de droguería para Obras Públicas, cincuenta pesetas y veinte céntimos; al Liquidador del Partido por derechos reales de 1939, a cargo de este Ayuntamiento, ochenta y una pesetas y veinticinco céntimos; a la Admón. del Boletín Oficial del Estado, la suscripción del año actual, noventa pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional el servicio urbano é interurbano del mes de Julio del año actual, cuarenta pesetas y cinco céntimos; a la Compañía Gas y Electricidad S. A. por el fluido eléctrico suministrado durante los meses de Junio y Julio del año actual, ciento noventa y seis pesetas, con sesenta céntimos y al Instituto Nacional de Previsión por las cuotas del Subsidio de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes a los meses de Junio y Julio del año actual, sesenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó que había recibido de la Inspección Provincial del Trabajo, dos requerimientos para que en el plazo máximo de diez días el Ayuntamiento ingrese en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión las cuotas correspondientes a los trabajadores don Antonio Sorrals Vidal y don Miguel Martorell Miralles, que según liquidación practicada importan 353'49 pesetas, por no haber estado afiliados al Régimen Obligatorio de Retiro Obrero, durante el tiempo que han prestado servicios en este Ayuntamiento. Y la Corporación acordó por unanimidad que se habilite el crédito necesario para estas atenciones y se satisfaga la cantidad reclamada.

A propuesta del Vocal señor Socias se acordó que se proceda al arreglo del Brocal del pozo de este término municipal denominado "Es Pou Barré" y que sobre el mismo se construyan dos columnas para colocar la polea, a fin de que los vecinos puedan sacar el agua con más facilidad.

Acto seguido fue aprobada la cuenta de los gastos ocasionados con

motivo de las fiestas de San Bartolome del año actual presentada por el Depositario de este Ayuntamiento don Bartolome Ribas Balaguer, cuyo importe asciende 2014'40 pesetas. Teniendo en cuenta que la consignación que figura en el Presupuesto de Gastos, actualmente disponible es insuficiente para atender a esta obligación se acordó que se satisfaga de dicha cuenta la cantidad de 1171'10 pesetas y que se instruya el oportuno expediente de suplemento de crédito para que, una ver acordado por la Corporación, se abone al referido Depositario la cantidad restante.

Se aprobó tambien una cuenta presentada por el señor alcalde por los gastos de seis viajes realizados a Palma, para asuntos del Ayuntamiento, que importa 72'00 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidos horas, yo el Secretario, certifico:

P. Serra

Juan Socias

Antonio Cerdá

Juan Sampol

Antonio Samper

Juan Erbat

Mateo Moll

Bartolome Verger Serra Frio

Rafael Miralles

asistentes:
Don Bnto. Sampol
" Antº Sampol
" Juan Mirallés
" Juan Erbat
" Antº Cerdá

En la villa de Manacor, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor alcalde don Pablo Serrera Munar, se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores Sectores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordandose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la corporación de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia que afectan a este Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria.

Visto un oficio del Presidente del Tribunal examinador que ha juzgado los ejercicios del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Peón Caminero de este Ayuntamiento, anunciado en el Boletin Oficial de esta provincia nº 11464 del dia 21 de Mayo último, proponiendo para dicho cargo al concursante don Miguel Serda Sonila, se acordó por unanimidad nombrar al referido don Miguel Serdá Sonila para el cargo de Peón Municipal en propiedad, del cual deberá tomar posesión dentro de los treinta dias siguientes a la notificación de este acuerdo. Percibirá el haber de 1.600'00 ptas. anuales establecido en el concurso.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: a la Imprenta Rich de Inca por impresos servidos al ayuntamiento, ciento tres pesetas y cincuenta centimos; al señor Alcalde don Pablo Serrera Munar, por los gastos de tres viajes realizados a Palma para asuntos de Abastos, treinta y seis pesetas y al Secretario don Bartolome Verger Serra por los gastos de un viaje a Palma, para asuntos de quintas, doce pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidos horas, yo el Secretario certifico:

P. Serra

Juan Socias

Antonio Samper

Juan Sampol

Antonio Cerdá

Juan Erbat

Rafael Mirallés

Bartolome Verger Serra Frio

asistentes.
D. Antonio Sampol
" Juan Mirallés

En la villa de Manacor, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor primer Teniente de alcalde don Juan Socias Cerdá.

D. Bartolomé Sampol
" Juan Estrabat
" Antonio Serdá
" Rafael Mirallés

se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, que afectan a este Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de agosto, digo, Septiembre último, acordándose que se fije en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se dieron por terminados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de esta villa, en sus clases A. B. C. y D. para el año 1941, acordándose que se expongan al público a efectos de reclamación en la forma reglamentaria

Examinados los expedientes instruidos a los mozos del reemplazo de 1938 Antonio Mesquida Serra y Miguel Sastre Mayol, se acordó declarar a dichos mozos con derecho a obtener prórroga de incorporación a filas de 1ª clase; el primero por haber justificado su cualidad de hijo único de padre pobre nonagenario y el segundo, hijo único de viuda pobre a quien mantiene.

Quedó enterada la Corporación de que el día 18 de Septiembre último el Señor Alcalde dio posesión a don Miguel Serdá Comila de su cargo de Peón Barrendero de este Ayuntamiento, en propiedad.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañía Telefónica Nacional por el servicio urbano é interurbano a cargo de este Ayuntamiento, del mes de agosto del corriente año, cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos; a la Compañía Gas y Electricidad por el fluido eléctrico suministrado durante el mes de agosto último, ciento cuarenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos; a la Delegación del Centro de Administración Municipal en estas Islas, por impresos servidos al Ayuntamiento doce pesetas y quince céntimos; al Centro de Administración Municipal de Barcelona la suscripción del corriente año a la Revista Moderna de Administración Local, veinte pesetas; al Secretario de este Ayuntamiento don Bartolomé Vorger Serra por los gastos de un viaje realizado a Palma para asuntos Patente Nacional de Circulación de Automóviles, doce pesetas y a Gabriel Saraú Comila por agencias realizadas en Palma a cuenta de este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, catorce pesetas y cincuenta céntimos.

Fueron aprobados los pagos efectuados, a cuenta de este Ayuntamiento, por el Apoderado en Palma don Domingo Rientord, durante el tercer trimestre del corriente año y la liquidación rendida por el mismo relativa al citado trimestre, que arroja un saldo de 3656'38 ptas. a favor de este Municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, de todo lo cual y ser las veintiuna horas, yo el Secretario, certifico. B. Serra

Juan Socias
B. Sampol
Juan Estrabat
Juan Estrabat
Antonio Serdá
Rafael Mirallés

Bartolomé Vorger Serra Srio

asistentes.
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Mirallés
D. Juan Estrabat
D. Antº Serdá

En la villa de Manacor, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar y asistiendo como Secretario accidental el Auxiliar de Secretaría don Juan Sampol Serdá por hallarse en uso de licencia el titular don Bartolomé Vorger Serra, se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada

se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, que afectan a este Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria.

Fué nombrado el Gestor municipal don Juan Miralles Riera para que represente a este Ayuntamiento en la sesión que ha de celebrarse en Manacor el día 28 de los corrientes para el examen, discusión y aprobación del Presupuesto para atenciones de Administración de Justicia de este Partido Judicial, correspondiente al próximo ejercicio de 1941.

Fué aprobada una factura de la Imprenta Vich de Inca por impresos servidos a este Ayuntamiento, cuyo importe es de cincuenta pesetas y cincuenta céntimos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que juzgó los ejercicios de las oposiciones celebradas para proveer en propiedad dos plazas de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad nombrar a don Juan Sampol Cerdá para el cargo de Auxiliar de Secretaría y a don Juan Mateu Tomás para el de Depositario-Recaudador, debiendo tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes al de la notificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas, yo el Secretario, certifico;

P. Serrera

Juan Socias — Rafael Miralles

Juan Trabat — Juan Miralles

B. Sampol

Antº Sampol

Antonio Cerdá

Juan Sampol Cerdá

Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes
D. Juan Socias.
" Bmé. Sampol.
" Juan Miralles
" Rafael Miralles
" Juan Trobat
" Antº Sampol
" Antº Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Serrera Munar, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y, siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el mas exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, que afectan a este Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se acordó que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias que celebra esta Comisión Gestora tengan lugar en los mismos días que en la actualidad, a las diez y nueve horas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de octubre último, acordándose que se fije en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial y se remita copia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto seguido fue aprobada una cuenta de la Compañía Telefónica Nacional por servicios prestados durante el mes de Septiembre y atrasos, que importa cuarenta y dos pesetas y cuarenta céntimos y otra de Gabriel Garau, por agencias realizadas en Palma, a cuenta de este Ayuntamiento, durante el mes de octubre, de nueve pesetas y veinticinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veintidós horas, yo el Secretario, certifico;

P. Serrera — Juan Socias

B. Sampol — Antº Sampol

Rafael Miralles

Antonio Cerdá

Juan Trabat

Bartolomé Verger Serra

Asistentes:
Don Juan Socias
" Bmé. Sampol
" Antº Sampol
" Juan Nivalles.
" Rafael Nivalles
" Juan Trobat
" Antº Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen el Ayuntamiento de esta villa, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, que afecta a este Ayuntamiento, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la Provincia, desde igual fecha.

Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos:

Al Depositario don Bartolome Ribas Balaguer, por anticipos de las dietas pagadas a los señores que formaban el Tribunal para juzgar el concurso y oposiciones celebrados en este Ayuntamiento, para proveer en propiedad las vacantes de Peon Caminero, Auxiliar de Secretaría y Depositario-recaudador, ciento diez y siete pesetas y veinte céntimos, con cargo al Capitulo 18 articulo Unico; a la Jefe Local de la Sección Femenina de Falange por los trabajos de recaudación del Plato Unico, cien pesetas, con cargo al Capitulo 18 articulo Unico; a la Imprenta Vich de Inca, por impresos y material de escritorio servido a este Ayuntamiento, ciento treinta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos.

El señor Alcalde dió cuenta de que el dia 14 de los corrientes el Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento don Juan Sampol Cerda habia tomado posesión de su cargo en propiedad. Y la Corporación se dió por enterada.

Se acordó interesar el concurso de la Excma. Diputación Provincial para la redacción del proyecto de alineaciones y rasantes de la calle Baja de esta villa, solicitando que el señor Arquitecto de la Provincia pase a esta villa, al indicado objeto.

Seguidamente fue examinada una Memoria suscrita por el Secretario Interventor en la que propone varios suplementos y una habilitación de credito. Teniendo en cuenta que la liquidación de 1939 arroja un superavit de veintiuna mil, ciento cincuenta y cinco pesetas y ocho

céntimos y hasta la fecha han sido solamente objeto de habilitación tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas y veintiseis céntimos fueron aprobados por unanimidad, en principio, dichos suplementos y habilitación que se proponen, cuyo importe total es de tres mil noventa y seis pesetas y setenta y nueve centimos.

A continuación el señor Alcalde manifestó que el Depositario-Recaudador nombrado don Juan Mateu Tomas habia ofrecido como fiador de su gestion en el expresado cargo a su padre don Gabriel Mateu Martorell, quien se constituirá responsable de cuantos perjuicios pueda irrogar su hijo al Ayuntamiento en el desempeño de la Depositaria-Recaudación, obligando ademas todos sus bienes, presentes y futuros para que en ningun momento queden mermados los intereses del Municipio por faltas que pueda cometer en el cumplimiento de sus obligaciones.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta la honorabilidad del señor Mateu Martorell y que los bienes que posee dicho señor son muy superiores a la fianza que ha de constituir el Depositario-Recaudador, acordó por unanimidad aceptar la fianza ofrecida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión de todo lo que y ser las veintiuna horas, yo el Secretario, certifico;

P. Servera — Juan Socias
B. Sampol
Juan Trobat
Antº Sampol — Antonio Cerda
Rafael Nivalles
Juan Nivalles

Bartolome Verger Serra Srio

Asistentes
D. Pablo Servera
" Juan Socias
" Bmé. Sampol

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de diciembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen

Don Antonio Sampol
" Juan Trobat
" Rafael Miralles
" Antonio Cerdá

el Ayuntamiento de esta villa, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordandose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, que afectan a este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria.

El señor Alcalde dió cuenta de que el día veinte de Noviembre último el vecino de esta villa don Juan Matas Tomás había tomado posesión del cargo de Depositario-recaudador. I la Corporación se dió por enterada.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Seguidamente el señor Presidente dijo: que segun tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1941, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance y demas documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, asi como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias la Corporación acuerda: aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1941.

Se acordó satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de cuarenta y tres pesetas y cuarenta y cinco centimos por los servicios prestados durante el mes de octubre del corriente año.

A continuación el señor Alcalde manifestó que el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, don Bartolome Masanti Alzamora había presentado verbalmente la dimisión de su cargo, pues debido a sus muchas ocupaciones no puede atender los servicios que ha de realizar. I la Corporación Municipal acordó por unanimidad aceptar la dimisión presentada y en sustitución del señor Masanti fue nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento el vecino de esta villa don Jose Fuster Bicó, quien percibirá por su gestión el importe de los recargos legalmente establecidos para la cobranza en período ejecutivo y las costas a que hubiere lugar.

Teniendo en cuenta los gastos que ha ocasionado al señor Masanti la recaudación ejecutiva, especialmente de los contribuyentes forasteros, se acordó por unanimidad ceder a dicho señor el total del recargo del 20% percibido de los recibos que ha cobrado.

I no habiendo mas asuntos de que tratar y ningun señor local que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos yo el Secretario, certifico;

Antonio Cerdá

Juan Trobat

Juan Tomás

Rafael Miralles

Bartolome Verger Serra Luis

asistentes
Don Buenaventura Sampol
" Antonio Sampol
" Juan Miralles
" Juan Trobat
" Antonio Cerdá
" Juan Tomás

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor alcalde don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordandose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el

Boletin Oficial de la provincia, que afectan a este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Compañia Gas y Electricidad S. A. por el fluido electrico suministrado durante el mes de Septiembre del año actual, ciento veintidós pesetas con sesenta centimos; a la misma por igual concepto de octubre, ciento cuarenta pesetas con sesenta y cinco centimos; a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión las cuotas del Subsidio de Vejez de los empleados del Ayuntamiento de los meses de agosto, septiembre y octubre del año actual, ciento una pesetas con cuatro céntimos; a don Gabriel Garau Comita por anticipos para papel de la maquina de sumar y cinta máquina escribir, veintinueve pesetas con cincuenta centimos; a la Administración del periodico Baleares, la suscripción de los meses de Marzo a Octubre de 1940, ambos inclusive, veintiseis pesetas y setenta y cinco céntimos; a don Bartolome Ribas Balaguer por los gastos de dos viajes a Palma para asuntos municipales, veinticuatro pesetas; al Secretario don Bartolome Verger Serra por los gastos de un viaje realizado a Palma para asuntos contribución y presupuesto, doce pesetas; a la Compañia Gas y Electricidad S. A. por el fluido electrico suministrado durante el mes de Noviembre de este año, ciento sesenta y cinco pesetas y sesenta céntimos; al señor Alcalde don Pablo Ferrera Munar por anticipos para la suscripción abierta en el Gobierno Civil para el Aguinaldo del Soldado, veinticinco pesetas y al mismo por anticipos para la suscripción abierta para los damnificados en los temporales de Cataluña, veinticinco pesetas, satisfaciendose estas dos ultimas partidas con cargo al Capitulo 18 articulo unico; a Miguel Manera Arbona por cinco quintales de cal suministrados para obras Publicas, veintiuna pesetas con veinticinco céntimos; a Bartolome Amengual Cañellas por 14 quintales de leña para la calefacción de las oficinas municipales, cuarenta y nueve pesetas y a don Jerónimo Porcel Nicolau las siguientes partidas: por articulos de esparteria suministrados para el cementerio, siete pesetas; por igual concepto para obras Publicas treinta y tres pesetas con treinta centimos; por igual concepto para el Matadero, once pesetas y para la limpieza de la Casa Consistorial, una peseta. Total 786'79

Acto seguido fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Noviembre último, acordando que se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y se fije copia en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

A continuación, teniendo en cuenta que el expediente de Suplementos y Habilitación de crédito, aprobado en principio por esta Comisión Gestora, en sesión del dia diez y siete de Noviembre último, ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario, sin que contra el mismo se hayan formulado reparo ni observación alguna.

Considerando que la última liquidación practicada, correspondiente al ejercicio de 1939 arroja un superavit de veintiuna mil, ciento cincuenta y cinco y ocho centimos, de las cuales hasta la fecha solamente han sido objeto de habilitación tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas y veintiseis céntimos, perfectamente pueden destinarse tres mil noventa y seis pesetas y setenta y nueve centimos a las atenciones a que se contrae el citado expediente.

Considerando que en este procedimiento se han observado las formalidades legales la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar definitivamente los suplementos de credito y habilitación, en la forma siguiente:

Suplementos:

Capitulo 4º	articulo 1º		Para gastos alumbrado publico, bombillas, fabmillas, cet.	300'	ptas
" 5º	" 2º		Para recaudadores y agentes	500'	"
" 6º	" 1º		Para aumento sueldo Auxiliar Secretaria meses Septiembre a Diciembre	200'	"
" 6º	" 1º		Para impresos y materiales oficina	400'	"
" 13º	" 3º		Para gastos de las fiestas cuyo coste satisface el Ayuntº	1143'30	"
" 15º	" 11º		Para Medicamentos para la Beneficencia Municipal	200'	"
			Habilitación		
" 9º	" 4		Para pago cuotas retiro obrero é intereses demora de Antonio Bonnal Vidal y Miguel Martorell	353'49	"
			Total Suplementos y Habilitación	3.096'79	"

Seguidamente se acordó satisfacer al señor Alcalde don Pablo Servera Munar la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas por los gastos de doce viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento y al Sr. Vocal de la Comisión Gestora don Antonio Sampol la cantidad de doce pesetas tambien por los gastos de un viaje realizado a dicha ciudad para resolver asuntos del Municipio.

Se acordó que para las fiestas de Navidad se satisfagan los sueldos a los funcionarios del Ayuntamiento, así como tambien las pensiones y gratificaciones, que figuran en el presupuesto y estén pendientes de abono.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos, certifico;

[signature] Juan Socias

[signature]

[signature]

Juan Trobat

[signature]

Antonio Cerdá

Bartolomé Verger Serra Srio

Vocales
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Miralles
D. Juan Trobat
D. Antº Cerda

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los treinta y un dias del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesion extraordinaria, los señores Vocales que forman la Comisión Gestora de esta villa, al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar y abierto el acto por este señor se dió principio a la sesión, mediante lectura de la convocatoria.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos que motivan la

presente sesión extraordinaria, en la forma siguiente:

Se acordaron los siguientes pagos:

a Gabriel Garau Comila por agencias realizadas en Palma, a cuenta del Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, nueve pesetas; a Antonio Fuster Miró por un bote de hoja de lata para las dependencias municipales, tres pesetas; a don José Mas Verd por pólizas, sellos y timbres suministrados al Ayuntamiento durante el año actual, trescientas sesenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos; al mismo por géneros para fiestas suministrados nueve pesetas y ochenta céntimos; al mismo por artículos de escritorio suministrados, treinta y cinco pesetas y cuarenta céntimos; a Jaime Bauza por los siguientes artículos: por un acetileno y carburo para la Casa Consistorial, veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos; por un cubo para el Matadero, once pesetas y cincuenta céntimos y por 7'900 Kgr. de cadena para el peso municipal, cincuenta y dos pesetas y quince céntimos; a Baltasar Nicolau Servera, por dos jornales y medio invertidos en una pared del patio de las escuelas, veintidos pesetas y cincuenta céntimos; a la Compañía Telefónica Nacional por los servicios del mes de Noviembre y Diciembre del año actual, treinta y cuatro pesetas y noventa céntimos; a la Imprenta Vich de Inca, por impresos, diez y ocho pesetas; a Bartolomé Sampol, por artículos y trabajos de carpintería para obras publicas, veinte pesetas y quince céntimos; a Melchor Verger García por un kilogramo de cirios para el coche fúnebre, diez pesetas; a José Fuster por trabajos y materiales para el matadero, cuarenta y seis pesetas y treinta céntimos; a Bartolomé Ribas Balaguer, por anticipos para gastos giros a cuenta del Ayuntamiento, cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos; a José Lladó por trabajos y materiales herrería, treinta y siete pesetas y diez céntimos; a don Pedro Sampol Cerda por seis jornales de escribiente devengados en las oficinas municipales, cuarenta y dos pesetas; al mismo por documentos expedidos, como Secretario del Juzgado Municipal, cuyos honorarios satisface el Ayuntamiento, trescientas diez y seis pesetas; a la Imprenta Vich de Inca por impresos y material de escritorio, noventa y seis pesetas con sesenta y cinco pesetas; a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, el subsidio de Vejez de los empleados del Ayuntamiento del mes de Noviembre, treinta y tres pesetas y noventa y ocho céntimos; a los herederos de Francisco Aguiló, la pensión del censo que satisface este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos;

a Antonio Oliver, por ocho sacos de cemento para obras Publicas, doce pesetas y al Ayuntamiento de Palma por la parte proporcional de los gastos del Subsidio al Combatiente correspondiente al período del 30 de Abril de 1939 al 31 de Agosto de 1940, sesenta y una pesetas y ochenta y siete centimos. De esta cantidad se satisfarán veintiocho pesetas y noventa centimos con cargo al Capitulo 19º articulo unico y treinta y dos pesetas con noventa y siete céntimos con cargo al Capitulo 18º articulo unico. El pago acordado a favor de don Bartolome Ribas Balaguer, se satisfará igualmente con cargo al capitulo 18º articulo Unico.

Se acordó arrendar mediante pública subasta los derechos establecidos sobre ocupación de la vía publica y puestos públicos, para todo el año 1941, aprobandose el pliego de condiciones que han de regularla.

En relación a los arbitrios sobre Pesas y Medidas y sobre el consumo de Bebidas espirituosas y alcoholes, derechos sobre Matadero, sobre reconocimiento de reses de cerda y arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas se acordó por unanimidad que se recaude por administración, encargando su cobranza al vecino de esta villa Baltasar Nicolau Servera, quien percibirá como premio de cobranza el 6% de las cantidades que recaude.

A continuación, teniendo en cuenta que el conductor del coche funebre don Antonio Gornals Vidal en el dia de hoy ha cesado en su cargo por haberle sido concedido el Subsidio de Vejer, se acordo por unanimidad facultar al señor Alcalde para que gestione la posibilidad de acumular el servicio que prestaba el señor Vidal al actual celador del cementerio don Jaime Bauzá Jadriza, a quien se aumentaría el haber hasta tres mil pesetas, amortizándose la plaza de celador del cementerio, digo, de conductor del coche funebre, si las gestiones dieran resultado favorable.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos efectuados por el apoderado de este Ayuntamiento don Domingo Rintord, durante el cuarto trimestre del año actual, así como tambien la liquidación que ha rendido de dicho trimestre, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de quinientas doce pesetas y treinta y cuatro centimos.

A continuación se acordaron las siguientes bajas en el Padron de Rodaje del año actual:

Nº 37 Antonia Aloy Verger por un carro pequeño que no posee, tres pesetas; nº 92 Pablo Pocoví Verd, por un carro que no circula, cinco pesetas; nº 133 Antonio Jaume Ribas, por un carro que no posee, cinco pesetas; nº 203 Juan Fornes Gomila, por haberle continuado una bicicleta que no tiene, dos pesetas con cincuenta centimos; nº 226 Antonio Verger Cerdá, por aparecer duplicados un carro grande y uno pequeño, ocho pesetas; nº 274 Bartolome Nicolau Andreu por haberle continuado un carro pequeño que no posee, tres pesetas; nº 298 María Mayol Miralles por figurar un carro pequeño duplicado, tres pesetas; nº 329 Baltasar Nicolau Servera, por haberle continuado un carro que no posee, cinco pesetas; nº 374 Antonio Cerda Miralles, por figurarle un carro que tampoco posee, tres pesetas; 469 Antonia Martorell Alcover, por haberle continuado un carro que había dado de baja, cinco pesetas; nº 485 Coloma Miralles Miralles por figurarle un carro pequeño que no posee, tres pesetas; nº 561 Francisca Gomila Verd, por igual concepto que el anterior, tres pesetas; nº 737 Bartolome Andreu Veny por figurarle un carro y satisface su importe en Algaida, cinco pesetas; nº 837 Antonia Ribas Nicolau, por continuarle una bicicleta que no posee, dos pesetas y cincuenta centimos.

En el Padron de Inquilinato se acordó una baja de tres pesetas a Juan Bautista Mas Sastre, por satisfacer la cuota correspondiente al edificio que ocupa, doña Catalina Bennasar.

En el Padron de Tránsito de Animales por la Vía Pública se acordaron las siguientes: nº 486 Juan Miralles Cerdá por haberle continuado una cabra que no posee, dos pesetas; nº 847 Sebastián Amengual Vaquer, por figurarle un perro de cara y dos cabras que tampoco posee, nueve pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió la sesión por terminada levantandose la presente acta, que firman los señores Vocales asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidos horas, yo el Secretario, certifico;

P. Servera

B. Sangrall

Juan Socias

Juan Frobat

Antonio Cerdá

Antonio Vaquer

Rafael Miralles

Bartolome Verger Serra Srio

35 ... PUBLICAS BALEARES

Asistentes
D. Juan Socias
" Bmé. Sampol
" Juan Miralles
" Juan Trobat
" Antº Cerdá
" Antº Sampol
" Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Rectores que componen el Ayuntamiento de esta villa, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el dia treinta y uno de Diciembre último.

A continuación, teniendo en cuenta que la subasta para arrendar los derechos sobre ocupación de la Via Publica y Puestos Publicos ha quedado desierta por falta de licitadores se acordó por unanimidad, que se celebre nuevamente dicha subasta con arreglo a las mismas condiciones, bajo el tipo de licitación de seiscientas pesetas, el dia cuatro de los corrientes.

Examinado el expediente instruido al mozo del reemplazo de 1937 Pedro Socorro Martorell, que solicita prórroga de incorporación a filas de 1ª clase, como sueto unico, huerfano de Padre y Madre, que mantiene a su abuelo materno Miguel Martorell Rosselló y habiendo justificado el derecho que le asiste, se acordó por unanimidad que procede la concesión de la Prórroga solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ninguno señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada levantandose la presente acta, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico;

P. Serrera

Antº Sampol — Juan Socias — B. Sampol

Rafael Miralles

Juan Trobat

Antº Cerdá

Juan Miralles

Bartolome Borguñó Serra

Presidente
D. Pablo Serrera
Vocales
D. Juan Socias
" Bartme Sampol
" Juan Miralles
" Juan Trobat
" Antº Cerdá
" [illegible]

En la villa de Montuiri, a los seis dias del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de dia primero de Diciembre de 1940.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi con los servicios, digo, con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en setenta y siete mil pesetas y el de gastos en setenta y siete mil pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y se remita copia certificada del mismo a la Delegación Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintiuna horas certifico, como tambien que la sesión dió principio a las diez y nueve horas;

P. Serrera

Antº Sampol — Juan Socias — B. Sampol

Rafael Miralles — Juan Trobat

Antonio Cerdá — Juan Miralles

Bartolome Borguñó Serra hijo

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los quince dias del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor

D. Antonio Sampol
D. Rafael Miralles
D. Juan Trobat

Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen el Ayuntamiento de esta villa al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el dia seis de los corrientes.

Se acordó designar el vecino de esta villa don Jaime Nicolau Servera para la dirección de los trabajos de la prestación personal en el presente año.

A continuación el señor alcalde manifestó que el Arquitecto de Provincia don Jose Alomar habia remitido el proyecto de reforma de alineaciones y rasantes de la calle Baja de esta villa, el cual estaba a disposición de los señores Vocales para que pudieran examinarlo. Estudiado por los señores Concejales el referido proyecto y siendo de su conformidad acordaron por unanimidad que se exponga al publico a efectos de reclamación en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de un mes, de conformidad con lo que dispone el articulo 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924 y, una vez transcurrido dicho plazo, que se someta de nuevo el proyecto de referencia a la Corporación Municipal para su resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantandose la presente acta, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario certifico como también que se acordó por unanimidad fijar el quince por ciento como recargo municipal sobre la cuota del Tesoro de la contribución Industrial y de comercio;

P. Servera — Juan Socias — B. Sampol — Juan Trobat — Antonio Cerdá — Antº Sampol — Rafael Miralles — Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes.
Don Juan Socias
Don Bmé. Sampol
Don Juan Trobat
Don Antº Cerdá.

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen el Ayuntamiento de esta villa, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida, acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Fueron leidas igualmente las disposiciones y circulares publicadas en el Boletin Oficial de la provincia, que afectan al Ayuntamiento, y la Corporación acordó darse por enterada.

Se acordó que pasen a la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia las siguientes instancias: una de Miguel Barceló Nebot que desea efectuar obras en una finca de su propiedad lindante con la carretera del Estado que de Linen conduce a los Baños de San Juan de Campos y otra de Juan Mayol Pocoví, que tambien desea efectuar obras en una finca lindante con la carretera de Santa Maria a Montuiri.

Se acordó fijar en seis pesetas diarias el jornal regulador de un bracero en esta localidad a efectos de incidencias de quintas.

Se dió cuenta de que los derechos establecidos sobre Ocupación de la Via Publica y Puestos Publicos, fueron adjudicados, mediante subasta, al vecino de esta villa Sebastian Mora Fuster, por la cantidad de seiscientas cinco pesetas; entendiendose el arriendo de los mismos solamente para el año 1941. Y la Corporación se dió por enterada.

Fué aprobada la Matricula Industrial de esta villa formada para el actual ejercicio de 1941, acordándose que se exponga al publico en la forma reglamentaria y una vez transcurrido el plazo de exposición se remita al Ilmo. Señor Administrador de Rentas Publicas para su superior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario, certifico;

P. Servera — B. Sampol — Juan Trobat — Juan Socias — Juan Miralles

37 ... PUBLICAS ... BALEARES

Rafael Miralles

Antonio Cerdá

Antº Sampol

Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes.
D. Juan Socias
" Bmé Sampol
" Antº Sampol
" Juan Miralles
" Juan Trobat
" Rafael Miralles
" Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores de este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones insertas en el Boletín Oficial de esta provincia desde la última sesión, que afectan a este Ayuntamiento.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de diciembre del año 1940 y enero del actual.

Quedó enterada la Corporación de que por el Ilmo. Señor Administrador de Rentas de esta provincia había sido aprobado el Padrón del Impuesto de la Patente Nacional de Automóviles de este Municipio en sus clases A. B. C. y D. formado para el ejercicio de 1941.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, de todo lo que y ser las veinte horas, yo el Secretario certifico;

Antº Sampol — Juan Socias

Antonio Cerdá — Juan Miralles

Juan Trobat — Mateo Moll — B. Sampol

Rafael Miralles — Bartolomé Verger Serra Srio

38

Asistentes
D. Juan Socias
" Bmé Sampol
" Antº Sampol
" Juan Miralles
" Antº Cerdá
" Juan Trobat
" Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores de este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones insertas en el Boletín Oficial de esta provincia desde la última sesión, que afectan a este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, en fecha 17 de febrero último había aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento formado para el actual ejercicio de 1941. Y la Corporación acordó poner en vigor el presupuesto de referencia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora, durante el mes de febrero próximo pasado, acordándose que se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial y se fije copia en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se acordó remitir a la Excma. Diputación de esta provincia, una instancia del vecino de esta villa José Roca Mayol, que desea efectuar obras en una finca lindante con el camino vecinal denominado de Montuiri a Lloret de Vista alegre por Son Brondo y Llorach.

Acto seguido fueron aprobados el Repartimiento de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y Padrón de Edificios y Solares de este término municipal formados para el actual año de 1941, acordandose que se expongan al publico a efectos de reclamación en la forma reglamentaria.

A continuación el infrascrito Secretario, de orden del señor Presidente, dió lectura a un oficio del señor Jefe Provincial de Sanidad, que copiado dice: "El Excmo señor Director General de Sanidad en escrito de fecha 10 del corriente, me dice lo siguiente: "Examinado expediente instruido a doña Jeronima Miralles Miralles, Practicante de Asistencia Publica Domiciliaria del Ayuntamiento de Montuiri, de esa provincia, con el fin de depurar su actuación social y política en aplicación a la Ley de 10 de febrero de 1939.- Este Ministerio, por orden de fecha 6 del corriente mes, ha tenido a bien disponer la

sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando ó de confianza y postergación en el Escalafón durante dos años, a doña Jerónima Miralles Miralles, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de Montuiri (Baleares), sin que esta resolución prejuzgue su situación administrativa.- Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del Practicante y Ayuntamientos interesados, y de la Mancomunidad Sanitaria provincial de Municipios de Baleares, a los efectos oportunos".- Lo que traslado a V. en cumplimiento de lo ordenado.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma 18 de febrero de 1941." Y la Corporación acordó darse por enterada.

El señor Presidente dió cuenta de que doña Jerónima Miralles Miralles, en instancia que había entregado en el día de hoy en la Secretaría, solicitaba que, como Ordenador de pagos, ordenara el pago de sus haberes, desde agosto de 1936 en que fué suspendida, hasta el presente. Leída por el infrascrito Secretario la instancia de referencia y discutido el asunto por los señores Vocales, se acordó por unanimidad remitir copia de la misma al señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia para que se digne adoptar la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos, yo el Secretario, certifico;

P. Serrera

B. Sampol — Mateo Moll — Juan Socías

Antonio Cerdá — Juan Trobat

Juan Moll — Rafael Miralles

Antº Sampol — Bartolomé Verger Serra Sris

Asistentes
D. Juan Socías
D. Bme. Sampol
D. Juan Trobat
D. Antº Cerda

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores de este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta

D. Juan Miralles
D. Rafael Miralles

la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas: a la Imprenta Vich de Inca por impresos servidos durante los meses de Enero y Febrero del año actual, ciento veinte pesetas y ochenta céntimos; a la Casa Malondra de Palma por el arreglo de la máquina de escribir y una cinta para la misma, cincuenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos y a don José Mas Verd por material de escritorio servido en 1940, cincuenta y tres pesetas y veinte céntimos.

A continuación el señor Presidente manifestó que el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle Baja de esta villa, aceptado por esta Corporación municipal, en sesión del día 15 de Enero del corriente año, había permanecido expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de un mes, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia nº 11576 del día 6 de febrero último, sin que contra el mismo se haya formulado reparo ni observación alguna. Siguió diciendo que sometía el referido proyecto a la Corporación municipal para que con arreglo a lo que dispone el artº 118 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935 adopte la resolución procedente.

Y la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se remitan dos ejemplares a la Comisión Sanitaria provincial a los efectos de lo que preceptúa el citado artº 118 de la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, de todo lo que y ser las veinte horas y treinta minutos, yo el Secretario, certifico;

P. Serrera — Juan Socías

B. Sampol — Juan Trobat

Antº Sampol — Juan Moll

Rafael Miralles

Antonio Cerdá — Bartolomé Verger Serra Sris

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Esbat
D. Juan Rivalles

En la villa de Fronteira, provincia de Baleares, a primero de abril, del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor alcalde don Pablo Ferrera Bonnar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Sectores de este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Marzo último, acordándose que se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia a efectos de su publicación en el Boletín Oficial y se fije copia en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas: a Miguel Mayol Mayol por jornales invertidos en Obras Públicas, doscientas cincuenta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos; a la Administración del periódico "Baleares" la suscripción de Noviembre y Diciembre de 1940, seis pesetas y veinte céntimos; a la Compañía Gas y Electricidad por el fluido para el alumbrado público de Diciembre de 1940, ciento cuarenta y tres pesetas y cinco céntimos; a la misma por el fluido de Enero y febrero de 1941, trescientas veintinueve pesetas y cuarenta y dos céntimos; a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo por las primas del seguro del año 1940, ciento cincuenta y dos pesetas y treinta y dos céntimos; a la misma por las primas del año 1938, ciento noventa y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos; a la Imprenta Viuda de Juan por impresos para la Oficina Local de Colocación, corridos en 1940, noventa y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos; a la Guardia Civil de esta localidad por la conducción de un preso a Palma, cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos; a la Oficina Liquidadora del Partido por el impuesto de Personas Jurídicas del año actual ciento setenta y tres pesetas y noventa céntimos; a la Jefatura de Defensa Pasiva, las cuentas de cooperación del segundo semestre de mil novecientos cuarenta, sesenta pesetas y ochenta y cinco céntimos; a José Pizá Crespí, por jornales devengados en Obras Públicas a cuenta de este Ayuntamiento, ciento catorce pesetas; al Instituto Nacional de Previsión por el seguro de Vejez de este Ayunto del mes de Diciembre de 1940, veintitres pesetas y once céntimos; a la misma por igual concepto, de los meses de Enero y Febrero de 1941, setenta y seis pesetas y veintidos céntimos; a la Compañía Telefónica Nacional, por el servicio del mes de Diciembre del año 1940, seis pesetas y ochenta y cinco céntimos; a la misma por los servicios de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, ciento veinte pesetas y noventa y cinco céntimos; a don Gabriel Homila Bocarí, por anticipos para un encargo a Berreras, setenta y cinco céntimos; a Gabriel Barau Homila por anticipos para imprevistos, dos pesetas y setenta y cinco céntimos; al mismo por anticipos para material de escritorio, diez y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos; a Miguel Verdá Homila por anticipos para tres telegramas de carácter para la Casa Consistorial, seis pesetas; a Bmé. Valles Fuster por anticipos para un libro que contiene la Ley de Reforma Tributaria, cuatro pesetas; al Depositario don Juan Martín Tomás por anticipos para las tablas de rústica y urbana para la confección de los repartos correspondientes, diez y siete pesetas; al mismo por anticipos para gastos de giros, tres pesetas y setenta y cinco céntimos; por varios bagajes suministrados por la alcaldía, ciento noventa y dos pesetas y como para satisfacer esta cantidad la consignación que figura en el presupuesto es insuficiente, se acordó que se habilite el crédito necesario; a la Jefatura Provincial de Propaganda de Vizcaya por unos folletos suministrados en 1940, titulados "Como nacieron los Marinos de España" cinco pesetas; a la Caja Nacional de Seguros de accidentes del Trabajo por la prima vencida de 1939, doscientas pesetas y ochenta y dos céntimos, debiéndose habilitar la cantidad de 10'82 ptas. con que resulta insuficiente la partida que figura en resultas para esta atención. Igualmente se acordó habilitar la cantidad de 17'50 pesetas para satisfacer a don Rafael Linard Barceló diez quintales de leña suministrados en 1939 para la calefacción de las oficinas municipales, para lo cual se instruirá el oportuno expediente.

A continuación se dió lectura a un escrito del señor Presidente de la Junta de Gobierno del colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Baleares del día 25 de Marzo último, sobre mejora de sueldos a los empleados técnicos, administrativos, subalternos y de servicios especiales de las corporaciones municipales, por lo menos, en la proporción en que lo han sido los secretarios, interventores y depositarios, por Decreto del día 12 del citado mes de marzo. Y la Corporación acordó darse por enterada.

Igualmente quedó enterada la Corporación que por el Ilmo. Señor Administrador de Propiedades había sido aprobado el Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria, formado para el actual ejercicio de 1941.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, de todo lo que y ser las veintiuna horas, yo el Secretario, certifico

Presidente
D. Juan Socias Verdá
Vocales
D. Bartolomé Sampol
D. Antonio Sampol
D. Juan Miralles
D. Rafael Miralles
D. Juan Esteban

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Vocales de este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las circulares y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas: a don Pedro Sampol Verdá por los trabajos de confección del Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y listas cobratorias y llenar de las matrices de los recibos correspondientes, trescientas pesetas; al mismo por once jornales de escribiente invertidos en el Censo de Población del año 1940, setenta y siete pesetas; al Secretario del Ayuntamiento don Bartolomé Verger Serra, por los gastos de cuatro viajes realizados a Palma para

Juan Socias
Rafael Miralles
Juan Esteban

Bartolomé Verger Serra Luis

asuntos del Ayuntamiento, cuarenta y ocho pesetas; a don Miguel Roselló de Cosseras por impresos servidos al ayuntamiento, durante el primer trimestre del corriente año, seiscientas veintiuna pesetas y noventa y seis centimos y al mismo por impresos y material de escritorio servido durante el año 1940, trescientas sesenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos, debiendose habilitar el crédito necesario para esta atención durante el presente año. Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos efectuados por el depositario de este ayuntamiento en Palma don Domingo Rentrol durante el primer trimestre del año actual, como tambien la liquidación que ha rendido del indicado trimestre, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de mil sesenta y nueve pesetas y noventa céntimos.

Acto seguido fué aprobado el Padrón de Inquilinato, Pedáge y Tránsito de Animales por la Vía Pública de este Municipio, formado para el corriente año, acordándose que se exponga al público en efectos de reclamación durante el presente año, digo, durante el plazo de quince dias.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 y concordantes del Estatuto Municipal vigente se acordó designar los Vocales natos de las comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades que ha de formarse para el actual ejercicio, recayendo los nombramientos en las siguientes personas:

Parte Real: Don Juan Ferrando Obrador; don Juan Bibiloni Font; Viuda Josefa Muntaner Ballester y Don Antonio Oliver Mas.

Parte Personal: Don Juan Verger Crespí; Don Miguel Serrera Munar y don Jaime Barceló Miralles.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que había visto con verdadera satisfacción el orden, corrección y respeto con que se habian celebrado en esta villa las procesiones de Semana Santa de este año debiendo por ello felicitar a los señores Vocales de esta Comisión Gestora que intervinieron en la organización de los expresados actos. Y la Corporación acordó darse por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningun señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta de todo lo que y ser las veintiuna horas yo el Secretario certifico; como tambien que la sesión fué presidida por el 1er Teniente de alcalde don Juan Socias Verdá y no por el señor alcalde don Pablo Serrera Munar, como equivocadamente se consigna al principio de la presente acta.

Bartolomé Verger Serra Luis

Juan Socias
Antonio Verdá

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bmé. Sampol
D. Juan Trobat
D. Antonio Sampol
D. Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez, digo, a primero de Mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores de este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido diose lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión.

Se acordó que pase a informe de la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia una instancia del vecino de esta villa Gabriel Tullana Tous que desea modificar una ventana en una casa lindante con la carretera del Estado de Sineu a los Baños de San Juan de Campos.

Quedó enterada la Corporación de que el dia primero del actual la Alcaldia habia comunicado a la Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este ayuntamiento con caracter accidental doña Juana Ana Verger Serra que en virtud del fallo dictado por la Dirección General de Sanidad el dia 6 de febrero último en el expediente instruido a la titular doña Jerónima Miralles Miralles, con fecha 18 del indicado mes habia cesado en el cargo.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: de don Bartolomé Valls Fuster por un reembolso de la Casa Espasa Calpe S. A. por el suplemento de la Enciclopedia Espasa de 1935, cincuenta pesetas con cinco centimos; del señor Alcalde don Pablo Servera Munar por anticipos como donativo de este Ayuntamiento para la suscripción Pro-Damnificados de Santander, veinticinco pesetas; a la Imprenta Durán de Inca por un libro de defunciones para el Registro Civil, setenta pesetas; a la misma por impresos servidos al Ayuntamiento, setenta pesetas y quince centimos; a la Imprenta la Independencia de Palma por hojas de franquicia servidas al Ayuntamiento, diez pesetas y sesenta y cinco céntimos; a la Compañia Telefonica Nacional por el abono del mes de Abril y conferencias del mes de Marzo, cuarenta y cuatro pesetas y diez céntimos; a Gabriel Garau Gomila por agencias realizadas en Palma, a cuenta del Ayuntamiento durante los meses de Enero, febrero y Marzo del año actual, veintitres pesetas y setenta centimos; a Gabriel Rossiñol Miralles por licores y varios artículos suministrados para refrescos de

comunión de niños, Semana Santa, Pascua y fiestas del Puig de San Miguel del año actual, seiscientas cuatro pesetas y noventa y cinco centimos; a Juan Vaquer Gomila por viajes realizados con su auto para llevar allí a las autoridades y banda de música al Puig de San Miguel, con motivo de las fiestas de este año, setenta y cinco pesetas; a José Pizá Crespí por cuatro jornales de peón devengados en obras públicas de este Ayuntamiento, veinticuatro pesetas; a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, la prima del primer trimestre del año actual, del seguro de los empleados de este Ayuntamiento, cincuenta y cinco pesetas y noventa centimos; al Patronato de Formación Profesional de Palma la subvención de este Ayuntamiento del segundo semestre del año 1940, trescientas diez y siete pesetas con noventa centimos; al Instituto Nacional de Previsión por el subsidio de Vejez de los empleados del Ayuntamiento del mes de Marzo último, treinta y ocho pesetas y cuarenta y siete céntimos; a Juan Matín Tomás por trabajos extraordinarios realizados en las oficinas municipales como escribiente temporero en 1940, noventa y ocho pesetas y al mismo por trabajos extraordinarios efectuados en las oficinas municipales durante el año 1940 en la confección de censos y trabajos estadísticos, sesenta y tres pesetas.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora tengan lugar en los mismos dias que en la actualidad, a las veintiuna horas.

También a propuesta del señor Alcalde se acordó dar de baja en las relaciones de resultas los recibos pendientes por el concepto del Repartimiento General de Utilidades de los años 1929 a 1935 ambos inclusive, cuyo importe total es de 4.187'65 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra se dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario de todo lo que y ser las veinte horas yo el Secretario, certifico, como tambien que la sesión dió principio a las diez y nueve horas y nó a las veintiuna como equivocadamente se consigna al principio de la presente acta.

P. Servera

Antº Sampol — Juan Socias

Antonio Cerdá — Rafael Miralles

Juan Trobat — B. Sampol — Bartolomé Verger Serra Srio

Asistentes.
Don Juan Socias
" Antº Sampol
" Rafael Riviales
" Antº Verdá
" Juan Trobat

En la villa de Manacor, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Bennasar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Concejales que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las circulares y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión.

Igualmente la Corporación acordó darse por enterada de una comunicación de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, de fecha 6 de los corrientes, participando que la Comisión Permanente de dicha Mancomunidad, en sesión celebrada el día 2 de abril último acordó comunicar a esta Alcaldía que doña Jerónima Riviales Riviales tiene derecho al percibo del 50% del importe de sus haberes por todo el tiempo que estuvo suspensa de empleo y sueldo de su cargo de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, cuyo importe deberá serle abonado por esta Corporación y por conducto de la Mancomunidad a la brevedad posible.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que el Padrón de Arbitrio de Alcantarillado, Rodaje y Tránsito de animales por la Vía Pública había permanecido expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días sin que contra el mismo se hayan formulado reparos ni observación de ninguna clase. Y la Corporación, en vista de ello, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el referido Padrón y que se proceda a su cobranza en período voluntario.

A continuación se dieron por terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rustica; el recuento de ganadería y las relaciones de altas y bajas en el Padrón de Edificios y Solares correspondientes al presente ejercicio acordándose que los expresados documentos se expongan al público a efectos de reclamación, en la forma reglamentaria.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad designar al vecino de esta villa don Jaime Trobat Riviales, tallador de los mozos del reemplazo de 1942 y que se le notifique el nombramiento.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que esta Comisión Gestora debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1940 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto Municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince días a disposición del señor Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos ú observaciones contra las mismas.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos: a don José Vicá Crespí por seis jornales de peón descargados en obras públicas municipales, treinta y seis pesetas; a don Bartolomé Sampol Berga, por catorce jornales de escribiente invertidos en la confección del Censo de Población del año 1940, ciento doce pesetas y a la Tesorería de Hacienda como consecuencia de la Inspección Técnica del Timbre practicada a este Ayuntamiento el día 12 de los corrientes, trescientas veintinueve pesetas, debiendo habilitar el crédito correspondiente para atender al pago de esta última partida, por no existir consignación en el presupuesto corriente.

Acto seguido el señor Alcalde hizo entrega al Secretario de una instancia que formula la vecina de esta villa doña Juana Ana Nogueroles, solicitando que la fecha del cese en el cargo de Practicante Titular de este Ayuntamiento que desempeñaba se fije el primero de Mayo, día en que la Alcaldía le dió la orden de cesar en el mismo y no la del 18 de febrero anterior que cita en la comunicación recibida y se le abonen los haberes hasta el citado 1º de Mayo.

El señor Secretario en vista de que se trataba de un asunto que afectaba a una hermana suya, con la venia del señor Presidente, abandonó el salón de sesiones, pasando a actuar de Secretario el auxiliar don Juan Sampol.

Discutido el asunto por los señores Vocales y teniendo en cuenta que de momento la Corporación no tiene elementos de juicio suficientes para resolver, se acordó por unanimidad que la referida instancia se deje pendiente para su estudio.

Seguidamente el Secretario propietario, llamado por el señor Presidente,

se reintegre a su puesto, cesando el señor Sampol.

A continuación el señor Presidente manifestó que en una visita efectuada juntamente con la comisión de obras al cementerio de esta villa habían observado que el vecino de esta villa don Sebastián Gomila Blanquet había construido una serie de sepulturas cuya rasante no se ajusta a la que señala el plano general, afectando en extremo el conjunto de sepulturas existentes y después, que la tierra cavada de las sepulturas que se han venido construyendo se ha esparcido por todo el cementerio alcanzando ya el pie del mismo la rasante que con arreglo al plano debe tener y como esto constituirá un conflicto para los que deseen nuevas sepulturas, lo somete a la comisión Gestora para que adopte la resolución procedente.

La corporación municipal, teniendo en cuenta lo manifestado, acordó:

1º- Que se comunique a don Sebastián Gomila Blanquet que modifique la rasante de las sepulturas que ha construido, ajustándola a la que fija el plano general, y

2º- Que se estudie la forma de distribuir en lo sucesivo la tierra sobrante de las sepulturas que se abran.

No habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que doy fe, las veintidós horas, certifico;

Antonio Gerdá

Juan Gomila

Juan Frabat

Bartolomé Borguer Serra Sris

Rafael Miralles

Asistentes.
D. Bartolomé Sampol
D. Antonio Sampol
D. Juan Miralles
D. Antonio Gerdá
D. Juan Frabat

En la villa de Manacor, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la presidencia del señor alcalde don Pablo Ferrera Bonnar, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, que afectan a este Ayuntamiento.

En relación a la comunicación de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, de la que se dió cuenta en la sesión anterior, relativa al abono a Doña Jerónima Miralles Miralles del 50% de sus haberes por todo el tiempo que estuvo suspensa de empleo y sueldo en el cargo de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que se comunique a la Mancomunidad Sanitaria que este Ayuntamiento ha ingresado siempre en la Contaduría de la misma el importe del haber del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria y por lo tanto, carece ahora de consignación para satisfacer el 50% de dichos haberes, conforme se interesa.

Por unanimidad fue desestimada una instancia formulada por Doña Juana Ana Borguer Serra en la que solicita que la fecha del cese en el cargo de Practicante Titular que desempeñaba se fije el día primero de Mayo último y no la de 18 de febrero anterior, conforme se le comunicó.

Se acordó que pase a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una instancia del vecino de esta villa Pedro Juan Marimón que solicita autorización para realizar obras en una finca de su propiedad lindante con la carretera del Estado de Palma a Capdepera.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: De Doña Rosa Bennasar de Palmer por papel de pagos al Estado servido al Ayuntamiento, ciento veinticuatro pesetas; de la Tesorería de Hacienda por la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria del 4º trimestre de 1939, cincuenta y dos pesetas y noventa céntimos; a la misma por igual concepto del año 1940, trescientas sesenta y una pesetas y cuatro céntimos; a la Administración Principal, hoy, a la Administración del periódico Baleares la suscripción de Enero, Febrero y Marzo de 1941, nueve pesetas; al Instituto Nacional de Previsión, el cuatrido de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento del mes de Abril, treinta y ocho pesetas y treinta y cinco céntimos; a la Compañía Gas y Electricidad por el fluido eléctrico suministrado al Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril, trescientas once pesetas y setenta y ocho céntimos y a don Juan Gerdá Ribas, por los gastos de su viaje de ida a Palma para llevar al alcalde, llamado por el Excmo. Señor Gobernador Civil, setenta y cinco pesetas.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad conceder un plazo de tres días para que los contribuyentes que tengan recibos pendientes de pago por los conceptos de Utilidades, Inquilinato, Rodaje y Tránsito de Animales por la Vía Pública de los años 1940, 1939 y 1938 puedan satisfacer su importe sin recargo alguno y que transcurrido el indicado plazo juntamente con con los de los años de 1937 y 1936 se entreguen al Agente Ejecutivo para que proceda a su exacción por la vía de apremio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidós horas, certifico;

P. Serrera — Juan Socias

B. Sampol — Juan Erobat

Antonio Cerdá — Rafael Miralles

Bartolomé Verger Serra, Srio

Juan Mulet

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bartolomé Sampol
D. Juan Erobat
D. Rafael Miralles
D. Antonio Jordá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, que afectan a este Ayuntamiento.

Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos: a don José Sladó por trabajos y materiales de herrería suministrados al Ayuntamiento, sesenta y tres pesetas y quince céntimos; a don Pedro Sampol Cerdá por cuarenta y seis jornales invertidos en la confección de los apendices al Amillaramiento y Recuento de la Ganadería del año actual, trescientas sesenta y ocho pesetas; al mismo, como Secretario del Juzgado municipal por documentos expedidos cuyos honorarios satisface el Ayuntamiento, durante el primer semestre del año actual, trescientas diez y seis pesetas; a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión por el seguro de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento del mes de Mayo del año actual, treinta y seis pesetas y treinta y un céntimos; a la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia por los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular para la Beneficencia Municipal durante el año 1940, doscientas veinte pesetas y treinta céntimos; a la misma por igual concepto hasta el mes de Mayo del año actual, ciento cincuenta y una pesetas y sesenta céntimos; a la Imprenta Vich de Inca por impresos servidos al Ayuntamiento, treinta y tres pesetas; al Secretario don Bartolomé Verger Serra por los gastos de dos viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento veinticuatro pesetas; a Baltasar Fiol Mayol, por la cera de Semana Santa servida al Ayuntamiento, cincuenta y tres pesetas; al mismo por la cera suministrada para el coche fúnebre cuatro pesetas y cuarenta céntimos; y a don Matías Manera Verger por siete días invertidos en la confección del Censo de Población sesenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

A continuación se acordó que tan pronto como la Junta entregue el Repartimiento General de Utilidades del corriente año se proceda al cobro del mismo en período voluntario.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad que por los albañiles se efectúe un repaso al edificio del Grupo Escolar al objeto de arreglar las goteras y demás desperfectos que hubiere, facultándose al propio señor Alcalde para que adquiera los materiales que fueren necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidós horas, certifico;

P. Serrera — Juan Socias

Antonio Cerdá

Juan Erobat

B. Sampol

Rafael Miralles

Juan Mulet

Bartolomé Verger Serra

45 ADMÓN. DE PROPIEDADES PÚBLICAS BALEARES

Asistentes
D. Juan Socias
D. Bartolomé Lampol
D. Antonio Lampol
D. Juan Reinalles
D. Juan Probat
D. Antonio Verdá
D. Rafael Reinalles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Sectores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la presidencia del señor alcalde don Pablo Serra Munar, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria, acordandose dar cumplimiento a cuantos servicios se interesan.

Quedó enterada la Corporación de las circulares y disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia que afectan a este Ayuntamiento.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante los meses de abril, Mayo y Junio del corriente año, acordandose que se remitan al Excmo. Señor Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia y se fije copia de los mismos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Se dió cuenta de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, de fecha 28 de Junio último comunicando a esta Corporación que procede que por este Ayuntamiento se abone a doña Geronima Reinalles Reinalles el 50% del importe de sus haberes por todo el tiempo que estuvo suspensa de empleo y sueldo en el cargo en el cargo de Practicante de Asistencia Publica Domiciliaria de este Municipio, pero que si actualmente el Ayuntamiento no cuenta con credito suficiente en presupuesto para atender a este servicio obligatorio, podrá proceder a la habilitación del credito necesario ó a su consignación en el presupuesto ordinario de 1942. Y la Corporación acordó darse por enterada.

Igualmente acordó darse por enterada de un oficio de la Excma. Diputación Provincial de fecha 27 de Junio próximo pasado interesando el pronto ingreso de la aportación municipal forzosa de este Ayuntamiento, correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual.

Fue aprobada la liquidación rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma don Domingo Rintoul correspondiente al segundo trimestre del corriente año, que arroja un saldo a favor de la Corporación municipal de 853'48 ptas.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos: a la Compañia Gas y Electricidad por el fluido electrico suministrado durante el mes de Mayo ultimo, para el alumbrado publico y dependencias municipales, setenta y nueve pesetas y setenta y seis centimos; a la Delegación Local del Instituto Nacional de Previsión por el subsidio de Vejez de los empleados del mes de Junio, treinta y tres pesetas y siete céntimos; al Secretario del Ayuntamiento don Bartolomé Roger Serra por los gastos de dos viajes realizados a Palma para asuntos municipales, veinticinco pesetas; al Depositario recaudador don Juan Mateu Tomas por los gastos de un viaje realizado a Palma para asuntos relacionados con la Depositaria, doce pesetas; a doña Rosa Bennasar de Palma por efectos timbrados servidos al Ayuntamiento, ciento trece pesetas y a don Bartolomé Lampol Verdá por trabajos de carpinteria efectuados a cuenta del Ayuntamiento, sesenta y cinco pesetas. En relación a la cuenta de doña Rosa Bennasar de Palma, aprobada por esta Comisión Gestora el dia 3 de Junio último, se acordó hacer constar que la cuenta de referencia debe entenderse que importa doscientas veintinueve pesetas y no ciento veintinueve, como cuenta de aprobación, digo, en el acta de su aprobación.

A propuesta del Vocal señor Verdá se acordó por unanimidad interesar de la Compañia Telefonica Nacional que coloque los postes de la calle de Santa Catalina Tomás junto a la pared de la finca San Diego, ya que en la forma que estan en la actualidad dificultan el tránsito rodado en dicha calle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo que yo el Secretario certifico, como tambien que la sesión terminó a las veintidós horas, previa la aprobación de los siguientes extremos:

El señor Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, en esta sesión debian aprobarse provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1940, las cuales han sido expuestas al publico, censuradas por el señor Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo una y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictamenes por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente fijadas, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en los Articulos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar la Comisión Gestora tiene meramente el caracter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya despues de la proxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su

constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caber a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Seguidamente fue examinada una Memoria suscrita por el Secretario Interventor en la que propone varios suplementos y habilitaciones de crédito. Teniendo en cuenta que la liquidación del presupuesto de 1940 arroja un superavit de diez y ocho mil veinte pesetas y sesenta y siete céntimos, sin que hasta la fecha se haya habilitado con cargo al mismo ninguna cantidad, la Corporación acordó por unanimidad los suplementos y habilitaciones a que se contrae la Memoria a que se ha hecho mención. Al propio tiempo se acordó que se remita el oportuno anuncio al Excmo. Señor Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y se fije copia del mismo en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A continuación el señor Secretario manifestó que, en vista de que a partir del día primero de Abril último le había sido aumentado el haber de 4000'00 ptas. que como Secretario de este Ayuntamiento disfrutaba, hasta 5500'00, renunciaba a la gratificación que para atender los servicios extraordinarios que pesan sobre la Secretaría figura en el presupuesto del corriente ejercicio. Y la Corporación acordó darse por enterada.

Seguidamente a propuesta del señor Presidente por unanimidad se acordó conceder al Secretario don Bartolomé Verger Serra una gratificación de trescientas setenta y cinco pesetas por trabajos extraordinarios de Secretaría efectuados en 1940.

P. Serrera — Juan Socias — Juan Trobat — Juan Miralles — Rafael Miralles — B. Sampol — Antonio Sampol — Antonio Cerdá — Bartolomé Verger Serra Srio

ARMÓN... BALEARES

- Asistentes -
D. Juan Socias
D. Bartmo. Sampol
D. Antonio Sampol
D. Juan Trobat
D. Juan Miralles
D. Rafael Miralles
D. Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares a los diez y siete días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida y disposiciones que afectan a este Ayuntº publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia desde la última sesión ordinaria, dándose por enterada la Corporación.

Seguidamente fué aprobada una cuenta de la Imprenta de Don Miguel Durán de Inca por impresos y material escritorio servidos al Ayuntº, cuyo importe es de 118'85 ptas.

En relación al acuerdo adoptado por este Ayuntº en sesión del día 1º de Diciembre de 1940, se acordó que los recargados y costas que ha de percibir el Agente Ejecutivo Don José Fuster Picó, se entiendan solamente de los recibos que recaude.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo que que y ser las veintidós horas yo el Secretario, certifico:

P. Serrera — Juan Socias — B. Sampol — Juan Miralles — Antonio Sampol — Juan Trobat — Rafael Miralles — Antonio Cerdá — Bartolomé Verger Serra Srio

Vocales
D. Bartmo. Sampol
D. Antº Sampol
D. Juan Trobat
D. Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento

A. Juan Miralles
A. Antº Cerdá

al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Lióse lectura a la correspondencia oficial recibida y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento publicadas en el B.O. de la Provincia desde la última sesión ordinaria, dándose por enterada la Corporación.

Acto seguido acordaronse los siguientes pagos:

A Don Bartmé Sampol Cerdá por un ataud suministrado a las Hnas. de la Caridad de esta villa, con motivo del fallecimiento de una Hermana, fallecida en esta localidad el día 28 de Julio último, noventa pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional de España por el abono de los aparatos nºs 1 y 3 correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio y servicio interurbano de los meses de Abril, Mayo y Junio, ciento doce pesetas y cinco céntimos y a la Cía. Gas y Electricidad por el fluido eléctrico del mes de Junio último noventa y tres pesetas con treinta y seis céntimos.

Se acordó designar a los Vocales de esta Gestora, Don Antonio Cerdá, Don Juan Miralles y Don Bartolomé Sampol, para que organicen las fiestas patronales que en este Municipio se celebrarán los días 23, 24 y 25 de los corrientes, dedicadas a San Bartolomé.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidós horas, yo el Secretario, certifico:

[signature]

Antonio Cerdá — Juan Grobat — Antº Sampol

Juan Miralles — B. Sampol

Rafael Miralles

Bartolomé Vargas Serra hijo

Bmé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Rafael Miralles
Antonio Cerdá
Juan Grobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares a los diez y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores de este Ayuntamiento al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Lióse lectura a la correspondencia oficial.

Se acordó la distribución de fondos correspondiente a los meses de Enero a Agosto del corriente año en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos para cada uno de los meses indicados.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en esta villa por el subsidio de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento del mes de Julio treinta y tres ptas. y siete céntimos; a la Administración del Periódico Baleares la suscripción de los meses de Abril, Mayo y Junio, nueve ptas. Se acordó que la cuenta de la Cía. Telefónica Nacional aprobada en sesión del día 3 de los corrientes se entienda aumentada en 3 ptas. que se omitieron al consignarse en el acta de dicha sesión.

A continuación, teniendo en cuenta que el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, acordados por esta Corporación Municipal en sesión del día 3 de Julio último ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº 11.643 del día 12 de dicho mes sin que se haya formulado contra el mismo reparo ni observación alguna.

Considerando que la última liquidación practicada, correspondiente al ejercicio de 1940 arroja un superavit de diez y ocho mil veinte ptas. y sesenta y siete cts. (18020'67 ptas) con cargo al cual no se ha habilitado hasta la fecha ninguna cantidad y, por lo tanto, pueden perfectamente destinarse

cinco mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (5968'59) a las atenciones a que se contrae el citado expediente.

Considerando que en este procedimiento se han observado las formalidades legales, la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar definitivamente los suplementos y habilitaciones de crédito en la forma siguiente

Suplementos

Capítulo 1º	Artículo 7º	Para satisfacer los impuestos del 12 % pagos, 10 % sobre Pesas y Medidas, Utilidades, etc.	250'00 Pta.
" 1º	" 11º	Para satisfacer los bagajes que se faciliten a individuos del Ejército, Gdia. Civil y Carabineros.	240'00 "
" 6	" 1º	Para atender al aumento de sueldo del Secretario del Ayuntamiento fijado por Decreto del día 24 de Febrero de 1941 (B.O. de 12 Marzo siguiente)	1125'00 "
" 6	" 1º	Para la calefacción de las oficinas municipales	100'00 "
" 6	" 1º	Para impresos y materias de escritorio para las oficinas municipales	600'00 "
" 9	" 3º	Para cuotas de accidentes del Trabajo	75'00 "
" 9	" 4º	Para pago de subsidios familiares	800'00 "
" 10	" 1º	Para materiales conservación Escuelas	750'00 "
" 15	" 11º	Para atender al aumento de sueldo al Medico Titular fijado por Decreto de 30 de Mayo de 1941	666'64 "
" 15	" 11º	Para las Utilidades id. id	70'13 "

Habilitaciones

" 1	" 4º	Para cuotas accidentes del Trabajo de 1939	10'82 "
" 1º	" 4º	Para satisfacer a Don Rafael Ginard la leña suministrada en 1939 para la calefacción de las oficinas municipales	17'50 "

Capítulo 1º	Artículo 4º	Para satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento D. Bartolomé Verger Serra, una gratificación concedida por este Ayuntamiento, por los trabajos extraordinarios realizados en 1940	375'00 Ptas.
" 1º	" 4º	Para satisfacer a Don Miguel Roselló de Porreras impresos y material escritorio servido en 1940.	364'50 "
" 1º	" 4º	Para satisfacer el impuesto del timbre correspondiente a años anteriores	224'00 "
" 10º	" 6º	Para la adquisición de libros.	300'00 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidós horas, yo, el Secretario, certifico:

P. Servera

Antonio Sampol — Rafael Miralles

Juan Frobat — B. Sampol

Juan Mell — Antonio Cerdá

Bartolomé Verger Serra Srio

Antonio Sampol
Rafael Miralles
Omé Sampol
Juan Frobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Servera Muñar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda

Juan Miralles
Antonio Cerdá

convocatoria los señores Gestores de este Ayuntamiento al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayunt.º recibidas desde la última sesión ordinaria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Septiembre en una doceava parte en cada uno de los Capítulos y Artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos: A la Cía. Telefónica Nacional el abono de los aparatos n.os 1 y 3 del mes de agosto y conferencias del mes de julio, treinta y nueve pesetas y sesenta céntimos y a Don Baltasar Fiol Mayol por cera suministrada para el coche fúnebre, veintitrés pesetas.

A continuación se acordaron las siguientes bajas:

A José Vaquer Garau 31'24 ptas. por el concepto del Rep.to General de Utilidades de 1940, que se halla excesivamente gravado.

A Don Juan Ferrando Obrador 18'72 ptas. por el arbitrio inquilinato de 1940 correspondiente a la casa de la Calle del General Franco en la que está instalada la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Igualmente se dió de baja en el mismo arbitrio la cantidad de 8'24 ptas. por aparecer dicha cantidad en el padrón correspondiente sin nombre alguno.

A Don Juan Ferrando Obrador por el mismo concepto de Inquilinato de 1939, 18'72 ptas. y

A Magdalena Serrera Mesquida por el concepto de rodaje de 1940, 8'00 ptas. y 5'00 pesetas por el mismo concepto de Rodaje a

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún vocal que quisiera hacer uso de la palabra, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las ventidós horas, certifico.

B. [illegible] — [illegible] — Antonio Cerdá
Juan Frobat — [illegible] — Rafael Miralles
[illegible] — Bartolomé Verger Serrano

Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá
Juan Frobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que forman este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la Correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento recibidas desde la última sesión ordinaria.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos: a Jerónimo Pocoví Nicolau por artículos de espartería servidos para la Casa Consistorial, nueve ptas; al mismo por artículos de espartería para el Cementerio, cuatro ptas. y quince céntimos; al mismo por artículos de igual clase para obras Públicas, treinta y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos; a Jaime Nicolau Servera por 113 jornales invertidos en Obras Públicas, seiscientas setenta y ocho pesetas; a Francisco Cerdá García por lámparas y artículos para el alumbrado servidos al ayuntamiento, ciento cinco pesetas y noventa y cinco céntimos; a Don Antonio Oliver por cemento servido para Obras Públicas, nueve ptas; a Jaime Brancá por artículos de espartería servidos para el Matadero, siete ptas y sesenta céntimos; a Don Bartolomé Pomar Valls por hilo servido para la Secretaría, cinco ptas; a Gabriel Garau Somila por agencias a cuenta del ayuntamiento efectuadas desde Abril al 18 de Septiembre del corriente año, cuarenta y seis ptas y treinta y cinco céntimos; a la Casa Malondra de Palma por 12 rollos papel para la máquina sumadora, veinticuatro ptas; a la Compañía Gas y Electricidad el fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales del mes de Julio de este año, cuarenta y cinco pesetas y diez y ocho céntimos; al Instituto Nacional de Previsión por el Subsidio de Vejez de los empleados, correspondiente al mes de Agosto, treinta y tres pesetas y siete céntimos; a Don Juan Cerdá Ribas por artículos para el alumbrado públi-

co servidos a este ayuntamiento, cuatrocientas veintiuna pesetas y quince céntimos; al Patronato Local de Formación profesional de Palma de Mallorca, la Subvención de este Ayuntamiento del 1.º y 2.º trimestres de este año, trescientas diez y siete pesetas y noventa céntimos; a Francisco Mas Sastre por leña para la calefacción de las oficinas municipales 84 pesetas; a Son Miquel Estarellas por gastos de ferrocarril para el traslado de un preso a Palma, cuatro pesetas; A Jaime Bauzá por artículos para el alumbrado, cuarenta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos; al mismo por artículos para limpieza Casa Consistorial cuatro pesetas; a la Compañía Gas y Electricidad S. A. el fluido eléctrico del alumbrado público del mes de agosto setenta y siete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos. a la Compañía Telefónica Nacional de España el servicio telefónico del mes de septiembre y conferencias de agosto, cuarentas y tres pesetas.

Se acordó que los pagos a la Compañía Gas y Electricidad de los meses de Mayo y Junio del presente año, acordados en sesiones de 3 de Julio y 3 de Agosto del mismo se entiendan aumentados en 0'96 ptas y 1'13 ptas respectivamente, por aparecer así en los recibos correspondiente.

Quedó enterada la Corporación de la Circular de la Dirección General de la Guardia Civil sobre la tramitación que ha de seguirse para la construcción de Cuarteles para dicho Instituto por cuenta de los ayuntamientos y con ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quedó enterada igualmente de un oficio recibido de la Junta Provincial del censo de Población de Baleares otorgando la aprobación al censo de Población de este ayuntamiento, realizado en 31 de Diciembre de 1940, en cumplimiento del Decreto e Instrucciones de 4 de Junio de 1940.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ningún Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, doy fe.

veintidós horas, certifico:

Bartomeu Sampol
Antonio Cerdá
Juan Huguet
Juan Frobat

Bartolomé Vicente Serra Seguí

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Pablo Servera Guasp, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Señores que forman este ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este ayuntamiento recibidas desde la última sesión ordinaria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Por pagos e impresos efectuados por Don Domingo Riutord, apoderado de este ayuntamiento en Palma, durante el tercer trimestre del corriente, como también la liquidación rendida de dicho trimestre, que arroja un saldo a favor del ayuntamiento de 241'46 ptas.

Al maestro albañil por jornales invertidos en el tejado del grupo escolar, cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos; al mismo por 1200 tejas para el tejado del mismo grupo, doscientas ochenta y ocho pesetas con quince céntimos; al Oficial Sache por anticipos para envíos a cuenta del ayuntamiento dos pesetas. al Depositario del ayuntamiento Don Juan Matheu Fornés como anticipos de los gastos hechos con moti-

vo de las Fiestas de San Bartolomé del corriente año; y como la cantidad del vigente presupuesto actualmente disponible es insuficiente para el pago de estas atenciones se acordó que se tramite el oportuno expediente, toda vez que la cantidad objeto de este pago es de dos mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos y la consignada en el presupuesto es de mil doscientas sesenta y siete pesetas y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asunto que tratar y ningún Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor alcalde dió la sesión por terminada, levántose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidós horas, certifico:

P. Servera — Juan Socias

Antonio Cerdá — Juan Miralles — B. Sampol

Mateo Moll — Rafael Miralles

Juan Probat

Bartolomé Verger Serra Srio

Juan Socias
Bartmé Sampol
Antonio Cerdá
Juan Miralles
Mateo Moll
Juan Probat
Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que forman este ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este ayuntamiento,

recibidas desde la última sesión ordinaria.

Se dió por terminado el Padrón de habitantes de este municipio del año 1940 y se acordó que se exponga al público a efectos de reclamación en la forma reglamentaria.

Se aprobó una cuenta de Don Pedro Sampol Cerdá por 58 jornales, devengados en las oficinas municipales como escribiente temporero, importante 544 pesetas.

Se acordó que pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas una instancia de Don Ignacio Guasp Ferragut, que desea efectuar obras en una finca lindante con la carretera de Palma a Manacor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ningún vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidós horas, certifico:

P. Servera — Juan Socias

Rafael Miralles — Antonio Sampol

Mateo Moll

Juan Probat

Antonio Cerdá — B. Sampol

Juan Miralles

Bartolomé Verger Serra Srio

S. Juan Socias
S. Bme Sampol
S. Antº Sampol
S. Juan Miralles
S. Rafael Miralles
S. Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que forman este ayuntamiento, al margen anotados y siendo

S. Juan Probat
S. Mateo Moll

la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este ayuntamiento, recibidas desde la última sesión ordinaria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos.

Se aprobaron los siguientes pagos:

A la Compía Gas y Electricidad por el fluido para el alumbrado público del mes de Septiembre de este año, ciento treinta y ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos; a la Cía. Telefónica Nacional el abono de los aparatos 1 y 3 del mes de Octubre de este año y conferencias del mes de Septiembre, sesenta pesetas; a Cristóbal Meliá por licores suministrados para fiestas, nueve ptas. y setenta y cinco céntimos; a la Delegación Instituto Nacional de Previsión el seguro de Vejez de los empleados de este ayuntamiento del mes de Septiembre del año actual, treinta y tres pesetas y siete céntimos.

Quedó enterada la Corporación de haberse satisfecho al Instituto Nacional de Previsión el importe del 3º trimestre del año 1940 y del 1º y 2º del año actual, del préstamo que tiene concertado este ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los trabajos de recaudación que realiza en este ayuntamiento el vecino de esta villa Don Baltasar Nicolau Servera, se acordó por unanimidad darle de alta en el Subsidio familiar a partir del mes de Marzo último, inclusive, y que por este ayuntamiento se le abonen las mensualidades que le corresponden a partir del indicado mes.

Examinada una Memoria suscrita por el Secretario-Interventor en la que se proponen a este ayuntamiento varios suplementos de crédito con cargo al superavit, importantes 4085 ptas. por resultar insuficientes al-

gunas consignaciones del vigente presupuesto ordinario de gastos, fueron acordados por unanimidad los suplementos propuestos y que se exponga al público a efectos de reclamación el expediente que se ha instruido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidós horas, certifico: [signature]

Juan Socias

[signature]

Antonio Cerdá

Juan Probat Rafael Miralles

Mateo Moll

[signature]

Bartolomé Verger Serra Kis

Juan Miralles

S. Juan Socias
S. Amé. Sampol
S. Juan Probat
S. Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia de Jaime Mayol Marimón a la que acompaña tres ejemplares del plano de su casa de la calle de Palma nº 8, en la que ha de realizar algunas modificaciones, y la Corporación acordó que dicho plano pase al Señor Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda, a los efectos procedentes, y autorizado que sea por dicha autoridad, a

la Comisión de Obras de este ayuntamiento para que informe. Examinada una solicitud de Gabriel Roscar Jaume el cual interesa se le señale la alineación y rasante para poder cercar un solar sito en la Calle de Palma de esta localidad, se acordó que la solicitud de referencia pase a informe de la Comisión de Obras.

Quedó enterada la Corporación de un oficio nº 53 del señor Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48 sobre la formación del censo, correspondiente al año actual, del ganado, carruajes, automóviles, motocicletas y bicicletas a efectos de requisa militar.

Visto un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia nº 12.805 del día 12 de los corrientes encareciendo a la Corporación el aumento de sueldo de los empleados dependientes de este ayuntamiento, en cuantía que asegure el estímulo de trabajo, el decoro profesional, equiparándolo como mínimo al personal que sirve intereses privados y sea garantía de rectitud y diligencia en el desempeño de sus complicados cometidos, en armonía con el concedido a los funcionarios del Estado en Ley de 30 de Diciembre de 1939 y en relación con la situación económica de la Corporación y el trabajo y número de sus funcionarios, la Comisión Gestora acordó su estudio para cuando se confeccione el presupuesto del año 1942.

Seguidamente por orden del señor Presidente, dió lectura el secretario infrascrito al art. 15 de la Ley sobre ordenación de la contribución territorial, de 26 de Septiembre de 1940, con arreglo al cual debe constituirse la Junta Pericial de este término, bajo la Presidencia del señor alcalde Son Pablo Servera Amer con los siguientes vocales: dos contribuyentes agricultores y uno ganadero, designados por el ayuntamiento; un propietario de explotaciones forestales o su representante local, designado aquel por el ayuntamiento, un representante de la Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y otro de la Diputación Provincial; un Médico y un Veterinario, designados por el ayuntamiento

Y no teniendo este ayuntamiento a su servicio técnicos de agricultura o montes, debe designarse un técnico de cada una de dichas especialidades. Debe actuar de Secretario de dicha Junta el Secretario del ayuntamiento. En méritos de lo expuesto se puso de manifiesto al Consistorio el reparto de los contribuyentes por rústica y pecuaria de este término municipal y después de amplia deliberación se acordó:

Designar como vocales de la expresada Junta Pericial a los señores siguientes: En concepto de contribuyentes agricultores a D. Juan Antº Ramonell Miralles y D. Juan Verger Mayol. En concepto de contribuyente ganadero, a D. Gabriel Rosiñol Miralles. En concepto de propietario de explotaciones forestales a Don Lorenzo Mas Oliver, en concepto de Médico y Veterinario, los titulares respectivos.

Al propio tiempo en virtud de un oficio de la Excma. Diputación Provincial del día 14 de los corrientes interesando propuesta en terna a los efectos de lo que ordena el citado art. 15 de la Ley de 26 de Septiembre, se acordó proponer a los siguientes vecinos: Don Andrés Campos Alcover; Don Gaspar Oliver Barceló y Don José Roca Mayol. También se acordó solicitar de la organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. que designe su representante.

Se aprobó una factura de la Imprenta Viuda de Juan por impresos servidos al ayuntamiento, que importa

veinticinco ptas. y veinticinco céntimos.

Teniendo en cuenta que el Padrón de Habitantes de este Municipio ha permanecido expuesto al Público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario según anuncio inserto en el B. O. de la Provincia, nº 11687 del día 23 de Octubre ppdo. sin que se haya formulado contra el mismo reparo ni observación alguna, se acordó que dicho Padrón se remita al Señor Jefe Provincial de Estadística para su superior aprobación.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó por unanimidad que en lo sucesivo esta Comisión Gestora celebre las sesiones ordinarias en los mismos días que en la actualidad, a las 19 horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintidos horas, certifico:

Mateo Moll

Antonio Sampol — Juan Socias

Rafael Miralles — Juan Frobat

Antonio Cerdá — Bartolomé Verger Serra hijo

S. Juan Socias
S. Bmé. Sampol
S. Antº Sampol
S. Rafael Miralles
S. Juan Frobat
S. Antonio Cerdá
S. Juan Miralles
S. Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1942, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y resultando, que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como los recursos de la totalidad que se establece para atender aquellos.

En presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda: Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1942.

Se dió cuenta de una solicitud de Bartolomé Amengual Figuera el cual interesa la oportuna autorización para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la Calle de García Ruiz nº 22, para lo cual acompaña el plano por duplicado, y la memoria. Y la Corporación acordó que dicho plano pase al Señor Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda, a los efectos procedentes, y autorizado que sea, a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento para que informe.

En relación a una instancia de Lorenzo Pocoví Martorell y Bartolomé García Rosiñol los cuales solicitan autorización para construir una acera frente a sus casas de la Calle de Palma, se acordó que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para que informe.

Ayuntamiento Montuiri Baleares

Quedó enterada la Corporación de que la Excma. Diputación Provincial había designado al agricultor Son Andrés Camps Alaver para que, como representante de la misma, forme parte de la Junta Pericial de este Municipio.

Acto seguido se dieron por terminados los Padrones de la Patente Nacional en sus clases A, B, C, y D., acordándose que se expongan al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario.

A continuación se acordaron los siguientes pagos: al albañil D. Miguel Manera, por jornales y materiales invertidos en el "Pou Garré", sesenta y ocho ptas. y cincuenta céntimos; a Son José Fuster Picó por el arreglo de la estufa de la secretaría y tubería para la misma, dieciocho ptas.; al mismo por una regadera para el cementerio dos ptas.; al mismo por el arreglo de una luz acetileno seis ptas. cincuenta céntimos. a Lorenzo Jaume de Lloret de V. alegre por el arreglo de una pared del camino de Son Barauguer, veinticuatro ptas. a Jaime Alcover Ribas por quinientas veinticinco carretadas de gravilla para los caminos de este término municipal, quinientas veinticinco ptas.; al Secretario de este Ayuntamiento Son Bartolomé Verger Serra, por los gastos de seis viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento, setenta y dos ptas.; a la imprenta Vich de Inca por impresos veintidós ptas. sesenta cts.; a Mateo Riera por los gastos de cena de los pirotécnicos venidos a esta villa con motivo de las fiestas de San Bartolomé de este año, veinte ptas.; a la Compañía Telefónica Nacional por el servicio del mes de Noviembre y conferencias de Octubre de los aparatos 1y3 de esta villa treinta y nueve ptas quince cts.:

Se dió cuenta de una instancia formulada por el procurador Son Francisco Muntaner Ordinas, obrando como Mandatario de D. José Mª Monrará López, arquitecto, el cual interesa se abone a su mandante la cantidad de mil trescientas pesetas, resto de la cuenta presentada por dicho señor a este Ayuntamiento por la confección del proyecto de edificio destinado a casa Consistorial en la Plaza de España de esta villa. Y la Corporación teniendo en cuenta que se trata de trabajos realizados a cuenta de este Ayuntamiento y que en "Resultas" de la liquidación del año 1940 figura el crédito correspondiente acordó por unanimidad que se abone a Son José Mª Monrará López la cantidad que se interesa en la solicitud presentada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento Son Guillermo Sayá Boned, debido a las dificultades con que tropieza para venir diariamente a esta villa, le había expuesto deseos de cesar en el cargo a partir del día primero de los corrientes, rogándole transmitiera a la Comisión Gestora para que acepte la renuncia a partir del indicado día. Y la Corporación municipal, considerando atendibles las razones aducidas por el Señor Sayá, acordó por unanimidad aceptar la dimisión presentada, a partir de la fecha expresada.

A continuación, a propuesta del Vocal Son Antonio Sampol, se acordó por unanimidad hacer constar en acta que la Corporación Municipal ha quedado altamente reconocida por los servicios que el Señor Sayá ha prestado a este Ayuntamiento durante los 27 años que ha ejercido el cargo en este Municipio, mereciendo los mayores elogios el celo y probidad que ha desplegado constantemente de las funciones que tenía encomendadas, y que este acuerdo se comunique al interesado.

Acto seguido se dió lectura a una instancia de D. Juan Bauzá Estera y otra de D. Francisco Juvard Vidal, Veterinarios en expectación de destino, los cuales

DIP. RENTAS P. BALEARES 6

habiendo tenido noticias de la renuncia del Señor Gayá, solicitan la vacante, con carácter interino.
Examinadas las instancias de referencia y pasado el asunto a votación se acordó por unanimidad, nombrar a Don Francisco Linard Vidal, para el cargo de Inspector Veterinario Municipal de esta villa, con carácter interino, el cual deberá posesionarse del cargo dentro del plazo de 30 días, fijando la residencia en esta localidad. Al propio tiempo se acordó comunicar dicho nombramiento al Colegio de Veterinarios de esta Provincia y a la Jefatura Provincial de los servicios Veterinarios de la misma a los efectos reglamentarios.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintiuna horas, certifico:

Antonio Sampol — Juan Socias — Juan Miralles — B. Sampol — Juan Trobat — Mateo Mol — Antonio Cerdá — Rafael Miralles — Bartolomé Verger Serra Srio

S. Juan Socias
S. Bme. Sampol
S. Antonio Sampol
S. Juan Miralles
S. Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS BALEARES 56

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, recibas desde la última sesión ordinaria.
A continuación se acordaron los siguientes pagos:
A Antonio Oliver, por 3 sacos cemento para Obras Públicas, seis ptas quince cts.; a Bartmé Sampol, por trabajos y materiales carpintería de la Casa Consistorial, catorce ptas y quince cts.; al mismo por igual concepto para obras públicas, veinte ptas.; al Guardia por Don José Arias por dos bagajes, treinta ptas.; al Guardia Don Cándido Planas por dos bagajes, treinta ptas.; al Guardia Don Miguel Gayá por dos bagajes, veinticuatro ptas.; al Cabo don Bartmé Alzina Melis, por dos bagajes, veinticuatro ptas.; al Guardia don Herminio Rodriguez Romero, por dos bagajes, veinticuatro ptas.; al B.O. del Estado la suscripción del presente año, noventa ptas; por gastos giro, ochenta cts.; Al servicio de Pósito el uno por ciento del presupuesto de este año para la creación del Pósito Municipal setecientas setenta ptas.; por gastos giro cuatro ptas. cinco cts.; a la Cía. Gas y Electricidad S. A. el fluido eléctrico para el alumbrado público del mes de octubre de este año sesenta y tres ptas. cuarenta y cinco cts.; a la Casa Malondra por una cinta máquina escribir, siete ptas. setenta y cinco cts.; a la Revista Moderna de Administración Local, la suscripción del año actual veinte y dos ptas.; a Onofre Segura, hojalatero por el arreglo de la luz Petromax del Ayuntamiento ochenta y cinco ptas.; al Instituto Nacional de Previsión el subsidio de Vejez de los empleados de este ayuntamiento del mes de Octubre, treinta y tres ptas. siete cts.; a la Caja Nacional Accidentes del Trabajo, el seguro de los empleados de este Ayuntº del 3º Trimestre de 1941, setenta y una ptas. a la Casa Bayer Hnos., por modelación servida al Ayuntamiento tres ptas.; al Instituto

Nacional de Previsión el subsidio de Vejez de los empleados de este ayuntamiento del mes de Noviembre de este año treinta y tres ptas. siete cts.; al periódico Balear la suscripción de los meses de julio y Diciembre del año actual, veintiseis ptas.

Seguidamente se acordó que para las proximas fiestas de Navidad se satisfagan a todos los empleados de este ayuntamiento los haberes y gratificaciones que tengan pendientes de cobro y antes de fin de año los alquileres y suscripciones que corran a cargo de este Ayuntamiento.

A Son Jaime Bernad por los trabajos para abrir la Caja de caudales de este ayuntamiento y gastos de desplazamiento desde Palma, treinta y cinco ptas.

A continuación, teniendo en cuenta que el expediente de suplemento de crédito acordado por esta Corporación municipal, en sesión del dia tres de Noviembre ppdo. ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario, según anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia nº 11697 del dia 15 de dicho mes de Noviembre, sin que se haya formulado contra el mismo reparo ni observación de ninguna clase.- Considerando que la última liquidación practicada, correspondiente al ejercicio de 1940 arroja un superavit de diez y ocho mil veinte ptas, con sesenta y siete cts con cargo al cual solamente hasta la fecha se han invertido en suplementos y habilitaciones cinco mil novecientas sesenta y ocho ptas con cincuenta y nueve céntimos, de pueden, perfectamente, destinar cuatro mil novecientas sesenta ptas. a las atenciones a que se contrae este expediente. Considerando que en este expediente se han observado las formalidades reglamentarias, la Comisión gestora acordó por unanimidad aprobar definitivamente los suplementos de crédito, en la forma propuesta, que es como sigue:

Capº 1º.	Artº 8º.-	Para la suscripción al Periódico Baleares u otro		10'00 ptas.
" 1º	" 11º.-	Para suministros y bagajes al Ejercito y Guardia Civil		300'00 "
" 6º	" 1º	Para jornales escribiente		
" 6º	" 1º	temporeros		550'00 "
" 6º	" 1º	Por encargos y agencias		50'00 "
" 6º	" 1º	Para calefacción oficinas municipales		200'00 "
" 6º	" 1º	Para imprenos y material oficinas		1200'00 "
" 9º	" 4º	Para subsidio Vejez empleados		150'00 "
" 9º	" 4º	Para Subsidio familiar id.		600'00 "
" 13º	" 3º	Para gastos festejos que sufraga el ayuntº		1900'00 "
		Total		4960'00 "

El Sr. Alcalde dió cuenta que el dia 4 de los corrientes Don Francisco Ginard Vidal, había tomado posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario, con caracter interino, de este Ayuntamiento. La Corporación acordó darse por enterada.

Se aprobaron los repartos de Rústica y Pecuaria y el Reparto Fiscal de Edificio y Solares para el año 1942, acordándose que se expongan al Público en la forma reglamentaria.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada uno de los capitulos y articulos del vigente presupuesto ordinario de gasto

Se acordó arrendar mediante subasta el arbitrio sobre Puestos Públicos, aprobándose las ordenanzas que han de regularla, digo, el pliego de condiciones.

Quedó aprobada la Matricula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1942, acordándose se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sin

guin Sñor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, don migo el Secretario, de todo lo que y ser las veintiuna horas, certifico.

B. Sampol

Antonio Cerdá

Juan Gelabert

Juan Vicens

Bartolomé Vicens Serra Trias

Bmé. Sampol
Antº Sampol
Juan Orbat
Juan Miralles
Antº Cerdá
Mateo Moll
Juan Socias

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los treinta dias del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en sesión extraordinaria, por la que habian sido debidamente convocados, los señores Señores que componen este Ayuntamiento al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Amar y abierto el acto por este señor se dió principio a la sesión mediante lectura de la papeleta de convocatoria.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que, como consta en la convocatoria, en esta sesión debía discutirse y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión del dia tres de los corrientes.

Discutido detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, asi como de los recursos, digo, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en noventa y dos mil pesetas y el de gastos en noventa y dos mil pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Acto seguido pasóse al segundo extremo de la convocatoria. Se dió cuenta de las siguientes Ordenanzas fiscales formadas para la exacción de los recursos que figuran en el presupuesto ordinario de ingresos: "Rodaje o arrastre de vehiculos por vias municipales"; "Derechos sobre concesión de placas, patentes u otros distintivos análogos"; "Servicios de Matadero"; "Pesas y Medidas"; "Sello Municipal"; "Tránsito animales domésticos por la Via Pública"; "Ocupación de la Via pública y Puestos Públicos"; "Servicio de Vía Pública"; "Corral comun"; "Reintegro de estancias en Hospitales o Asilos cuando se trate de personas pudientes y los gastos hayan sido sufragados por este Ayuntamiento"; "Arbitrio sobre consumo carnes"; "Arbitrio sobre consumo bebidas espirituosas y alcoholes"; "Arbitrio sobre Inquilinato"; "16 por ciento cuota Tesoro Contribución Urbana"; "15 por ciento cuota Tesoro Contribución Industrial y de Comercio"; "Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio"; "Recargo sobre el consumo de Gas y Electricidad"; "Participación en la Patente Nacional de Circulación de automóviles"; "Arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y Comanditarias por acciones y cualesquiera otras no gravadas por la Contribución Industrial"; "Participación en las Cédulas Personales"; "Reparti-

to General de Utilidades" y "Prestación Personal".
Examinadas las estancias, digo, ordenanzas de referencia y hallándolas ajustadas a los preceptos del Estatuto Municipal vigente se acordó por unanimidad prestarles su aprobación, acordándose se expongan al público durante el plazo reglamentario, remitiéndose luego al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.
Finalmente se pasó al tercero y último extremo, objeto de la presente sesión extremo, objeto de la presente sesión.
Se aprobaron los siguientes pagos: a la Compañía Gas y Electricidad S.A. el suministro de fluido eléctrico del mes de Noviembre, 87'40 pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano del mes de Diciembre de los aparatos 1 y 3 y el servicio interurbano del mes de Noviembre 44'00 ptas; a Miguel Bauzá por licores servidos al ayuntamiento para fiestas 18 pesetas; al Secretario del ayuntamiento Don Bartolomé Verger Serra, por los gastos de tres viajes a Palma para asuntos municipales 36 ptas.; al señor Alcalde Don Pablo Servera Munar por los gastos de 34 viajes realizados a Palma durante este año también para asuntos del ayuntamiento 408 pesetas; a Doña Apolonia Gomila por artículos suministrados para el Matadero Municipal, 9'15 pesetas.; a la Casa Fort y Matamala por una placa triquinoscopia para el laboratorio municipal 30 pesetas; a Jaime Bauzá por artículos de alumbrado para la Casa Consistorial 30 ptas. al mismo por artículos suministrados para la limpieza del matadero municipal 7'65 pesetas; a Juan Cerdá por trabajos y materiales para el alumbrado público y dependencias, 116'40 pesetas; al mismo por el arreglo de la instalación de las aguas en las escuelas 11'40 pesetas; a Don José Mas Verd por sellos correo, timbres y polizas

servidas al ayuntamiento, 112'50 ptas.; al mismo por bugías servidas al ayuntamiento, 38'20 ptas.; al mismo por cigarrillos y cigarros puros y licores, servidos al ayuntamiento para fiestas, 82'50 pesetas; al mismo por papel y material de escritorio servido al ayuntamiento 69'80 pesetas; a la Imprenta Vich de Inca por impresos y material escritorio servidos al ayuntamiento 36'60 pesetas; a la imprenta Roselló de Porreras por impresos y material escritorio servidos al Ayuntamiento 1182'30 pesetas; a la Imprenta Vich de Inca por impresos para el Registro Civil, 6'15 pesetas; a Pedro Miralles por licor servido para fiestas 18'50 pesetas; al Secretario del Juzgado Municipal por documentos expedidos cuyo coste satisfaced el Ayuntamiento, 314 pesetas; a Bartolomé Bibas Balaguer por 4 jornales escribiente devengados en trabajos del Ayuntamiento, 32'00 pesetas; a Don José Fuster Picó por una alcuza para el Petromax, 175 pesetas; a Nadal Simó por géneros espartería servidos al Ayuntamiento para el Cementerio 5'50 pesetas; a Gabriel Garau por agencias en Palma durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual, 31'35 pesetas; a Jaime Nicolau por tres jornales invertidos en el adorno calles para las fiestas San Bartolomé de 1941, 30'00 pesetas; al Depositario del ayuntamiento por gastos de giros efectuados a cuenta del ayuntamiento 2'60 pesetas; al Secretario Don Bartolomé Verger Serra por anticipos para impresos liquidación utilidades. 3'60 pesetas; al Guardia Civil Don Francisco Borrás por dos bagajes, veinticuatro pesetas; a Baltasar Fiol Mayol por cera servida para el coche fúnebre, 23'50 pesetas; a José Lladó por géneros para los pozos públicos 8'60 pesetas; al mismo por materiales para calefacción oficinas 3'00 pesetas; al mismo por materiales reparación Casa Consistorial 5'50 pesetas y al mismo por igual concepto para Obras Públicas 14'15 pesetas. Se aprobaron los pagos e ingresos efectuados por Don Domingo Rintord durante el 4º Trimestre de 1941; a la Compañía

fras y Electricidad, S.A. el fluido eléctrico del mes de Diciembre de 1941, 115'07 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintiuna horas, certifico. P Herrera

Juan Socias — Antonio Sampol — Juan Probat — Mateo Moll — Rafael Miralles — Juan Miralles — B Pons — Antonio Cerdá — Bartolomé Nicolau Serra Lliso

Bmé. Sampol
Antº Sampol
Juan Probat
Juan Miralles
Antº Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Pablo Herrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó que se proceda a la confección del Padrón de la Prestación Personal para el corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las diecinueve horas y quince minutos, certifico. P Herrera

Juan Socias — Antonio Sampol — Juan Probat — Mateo Moll — Rafael Miralles — Juan Miralles — B Pons — Antonio Cerdá — Bartolomé Nicolau Serra Lliso

Juan Socias
Antº Sampol
Rafael Miralles
Juan Probat
Mateo Moll
Antonio Cerdá
Juan Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diecisiete dias del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Herrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, recibidas desde la última sesión ordinaria.

Seguidamente se dió cuenta de haberse confeccionado los Padrones de la Prestación Personal, acordándose que se expongan al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho dias.

Acto seguido se procedió a nombrar a dos concejales encargados de la vigilancia de la Prestación Personal, quedando designados por unanimidad Don Antonio Cerdá Miralles y Don Juan Probat Miralles.

Se dió cuenta de que por la Superioridad habia sido aprobado el Padrón de habitantes correspondiente el año mil novecientos cuarenta, la Corporación acordó darse por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún se-

ñor que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantandose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que y ser las diecinueve horas treinta minutos, certifico:

B. [illegible] Antonio Cerdá

Juan Socías

Rafael Miralles

Bmé. Campl
Juan Miralles
Antonio Cerdá
Juan Socías
Rafael Miralles
Mateo Mull
Juan Forbat

En la villa de Montuiri provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de haberse presentado las siguientes instancias y acompañadas de las memorias y planos ordenados: De Don Miguel Ferrá Juan que interesa edificar una casa en la calle de Buenavista; Don Miguel Miralles Martorell, solicitando poder construir una casa en la calle de Palma; Doña Margarita Mayol Miralles, desea edificar una casa en la Calle de Leonardo Oliver; Don Cristóbal Amelià Noguera, interesando poder construir una casa en la Calle de Emilio Pou; Don Antonio Ginard Amulet, desea introducir reformas en su casa de la Calle de la Cruz; y Doña María Mas Lastre que desea reformar su casa de la Calle Pozo Nuevo. Examinadas las instancias de referencia la Corporación acordó pasen al Señor Delegado Local de la Vivienda, a los efectos procedentes y autorizadas que sean por dicha autoridad, pasen a la Comisión de Obras para que informe.

Fueron aprobados los censos de carros, caballerias, automóviles y bicicletas formados a efectos de requisición militar.

Seguidamente se procedió a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1942, recayendo los nombramientos en las personas siguientes:

Parte Real.- Don Juan Ferrando Obrador; Don Juan Bibiloni Font; Doña Josefa Monedero Ballester y Don Antonio Oliver Mas.

Parte Personal.- Don Juan Verger Crespí; Don Miguel Servera Munar y Don Francisco Cerdá Garcias.

Asimismo se acordó quedaran expuestas al público las relaciones de contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones, durante el plazo de siete dias a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse aprobado el Padrón de edificios y solares para el actual ejercicio y de haberse prorrogado el Repartimiento General de la Contribución Territorial durante un año y la relación de altas y bajas.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde se acordó por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1941, en lo que hace referencia a las Ordenanzas para la exacción de los derechos establecidos sobre "Sobre Servicios de Matadero"; "Arbitrio sobre Pesas y Medidas"; "Arbitrio de animales por la Via Pública"; "arbitrio sobre Carnes Frescas y saladas"; y "Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes" y prorrogar por un plazo igual al

de su vigencia, las que se hallaban en vigor durante el año 1941, para la percepción de los indicados impuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo, el secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

[signature] Juan Socias

[signature]

Rafael Miralles Juan Probat

[signature]

Antonio Cerdá

Mateo Moll

Bartolomé Verger Serra Sen

Bmé Sampol
Juan Socias
Rafael Miralles
Juan Probat
Juan Miralles
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los quince dias del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotado y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el Padrón de la Prestación Personal formado para el año 1942, cuyo anuncio, fué publicado el el B.O. de esta Provincia, nº 11.732, correspondiente al dia 5 de los corrientes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se dió cuenta de una instancia que ha presentado el vecino de esta villa Don Antonio Cerdá Miralles, el cual solicita autorización para edificar una casa en un solar

lindante con la carretera del Estado que conduce de Lucen a los Baños de San Juan de Campos y la Corporación Municipal acordó que la instancia de referencia pase a informe de la Jefatura de Obras Publicas de esta Provincia, sin perjuicio de que el solicitante presente los planos de las obras que desea realizar. Igualmente se acordó que pase a informe de la citada Jefatura de Obras Públicas, una instancia presentada por Don Juan Arbona Jordá, el cual solicita edificar una casa en un solar que linda con la misma carretera. Se dió cuenta de una instancia, acompañada de los planos correspondientes, presentada por Don Jaime Rosiñol Marimón el cual desea reformar su actual cochera. También se dió cuenta de una instancia presentadas por Don Antonio Pou Verger, el cual solicita edificar una casa en la calle de Palma. Examinadas las instancias de referencia la Corporación acordó pasen al señor Delegado Local de la Vivienda, a los efectos procedentes y autorizados que sean por dicha autoridad, pasen a la Comisión de Obras para su informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico.

[signature] Juan Socias

[signature]

Mateo Moll

Juan Probat Antonio Cerdá

Rafael Miralles

Bartolomé Verger Serra Sen

Juan Socias
Bartmé Sampol
Juan Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor

Mateo Moll
Juan Probat
Rafael Miralles
Antonio Cerdá

Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 2º de la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de Mayo último, se acordó por unanimidad comunicar al señor Jefe Provincial de Ganadería de Baleares que es deseo de esta Corporación Municipal que la vacante de Inspector Municipal Veterinario sea incluida en el Grupo de ex-combatientes.

Quedó enterada la Corporación de que el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, el día 24 de Febrero ppdo. había aprobado las Ordenanzas Municipales aprobadas por esta Comisión Gestora en sesión del día 30 de Diciembre de 1941.

Igualmente quedó enterada de que la citada autoridad el mismo día 24 aprobó el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el actual ejercicio de 1942, condicionado a la necesidad de habilitar el crédito necesario para abonar a Doña Jerónima Miralles Miralles la cantidad que acredita contra el Ayuntamiento por el tiempo que estuvo suspensa de empleo y sueldo, antes de proceder a su aplicación.

Previo el informe de la Comisión de Obras se concedieron los siguientes permisos:

A Don Jaime Mayol Marimón para introducir algunas modificaciones en su casa de la Calle de Palma nº 8. A Bartolomé Amengual Figuera para levantar una casa en la Calle de García Ruiz nº 13. A Antonio Ginard Mulet para llevar a cabo una reforma en su casa de la Calle de la Cruz nº 12. A Miguel Verd Garau, para levantar una casa en la Calle de Buenavista. A Margarita Mayol Miralles para edificar una casa en la Calle de Leonardo Oliver. A Cristobal Meliá Noguera para edificar una casa en el solar que posee en la Calle de Emilio Pou.

Se dió cuenta de los planos presentados por los siguientes individuos:

Don Bernardino Oliver Matas que desea construir un piso sobre el edificio de la harinera, lindante con la carretera de Palma a Manacor y Don Rafael Miralles Ribas que solicita autorización para construir un piso destinado a pajar en su casa de la Calle letra B. Se acordó que los planos presentados pasen al Señor Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda y una vez que hayan merecido su aprobación que pasen a la Comisión de Obras para su informe y la instancia presentada por Don Bernardino Oliver que pase al Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, a los efectos procedentes. Igualmente se acordó que pase al citado Señor Ingeniero una instancia presentada por Don Mateo Cerdá Pizá que desea cercar de pared un solar lindante con la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que yo, las veinte horas, certifico.

Juan Socías

Juan Probat

Antonio Cerdá

Juan Moll

B. Sampol

Rafael Miralles

Mateo Moll

Bartolomé Verd por Servera Ruiz

Juan Socias
Antonio Cerdá
Juan Frobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diecisiete dias del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Ferrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al Ejercicio de 1941 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto Municipal en relación del 195 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, despues de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de quince dias a disposición del Señor Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaria del ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Se dió por terminada la rectificación del Padrón de habitantes formada en relación al mes de Diciembre del año 1941, acordándose que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince dias.

Estudiada la memoria presentada por el Secretario Interventor, de fecha 10 de los corrientes, en la que se proponen varias habilitaciones de crédito importantes 3.192'15 pesetas con cargo al superavit existente, fueron acordadas en principio por unanimidad las habilitaciones propuestas y que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario el expediente instruido.

Se acordó que pasen al Señor Abogado Local de la Fiscalia de la Vivienda los planos y memoria presentados por Don Antonio Cerdá Miralles, el cual desea edificar una casa en un solar lindante con la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos y una vez que hayan sido autorizados que pasen a la Comisión de obras de este Ayuntamiento para su informe.

Se acordó que pase a informe de la Jefatura de Obras Publicas una instancia de Antonio Mardorell Morlet el cual solicita autorización para continuar las obras que tiene empezadas en una finca lindante con la carretera de Santa Maria a Montuiri, Km. 26, Hm. 8, sin perjuicio de que presente a este Ayuntamiento los planos y memoria explicativa de las obras que desea realizar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningun Señor Local que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que doy ser las veinte horas, certifico:

Juan Frobat

Juan Socias

Rafael Miralles

Antonio Cerdá

Bartolomé Borgas Secretario

Juan Socias
Juan Trobat
Rafael Miralles
Juan Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan Socias Cerdá, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, y por unanimidad, se acordó nombrar al Gestor Municipal Don Juan Miralles Riera, encargado de las Fiestas que, anualmente, se celebran en el Puig de San Miguel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las diecinueve horas treinta minutos, certifico

Juan Socias Rafael Miralles

Juan Miralles Juan Trobat

Bartolomé Verger Serra Sr

Juan Socias
Juan Miralles
Rafael Miralles
Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diecisiete dias del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el

acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se acordó que pasen a informe del Delegado Local de la Fiscalia de la Vivienda los planos y memorias presentados por Miguel Serra Juan, Gabriel Roscar Jaume, José Cerdá García y Bartolomé Gomila Tous, cuya instancia, de este ultimo, deberá ser remitida a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación

Asimismo se acordó autorizar la celebración de las obras, que tiene solicitadas, a Don Miguel Miralles Martorell.

Se acordó que tan pronto la Junta del Repartimiento General de Utilidades entregue a esta alcaldia el Repartimiento formado para este año debidamente requisitado, se proceda a su cobranza.

Examinadas las cifras que por riqueza rústica y pecuaria se señalan a este término municipal en el proyecto de Repartimiento formado por la Excelentísima Diputación Provincial y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia nº 11.754, correspondiente al 28 de Marzo último, en uso del derecho que concede la orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Octubre del año 1941 se acordó por unanimidad acudir a la información abierta, expresando la disconformidad de este Ayuntamiento en la cifra que por Riqueza pecuaria se señala a este término municipal, ya que se considera excesiva y se basa en unos rendimientos irreales que no han obtenido nunca los productores de esta villa.

Se dió por terminado el Padrón de Inquilinato, Rodaje y Tránsito de animales por la Via Pública, acordándose que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra

el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, doy las veinte horas, certifico.

Juan Socias

Antonio Sampol

Juan Frobat

Antonio Cerdá

Mateo Moll

Rafael Miralles

Bartolomé Serra Serra

Juan Socias
Antonio Sampol
Juan Frobat
Antonio Cerdá
Mateo Moll
Rafael Miralles

En la villa de Inca, provincia de Baleares a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pablo Servera Llinas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierto el acto por el señor Presidente se procedió a la aprobación definitiva del Padrón de Juguilinato, Rodaje y Tránsito de animales por la Vía Pública, formado para el ejercicio de 1942.

Seguidamente se acordó fijar el jornal regulador de un bracero en la localidad, a efectos de quintas, en 8 pesetas.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del Ejercicio de 1941, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el señor Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se acuerde dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Se acordó la distribución de fondos para los meses de Enero a Mayo del corriente año, ambos inclusive, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos, para cada uno de los meses indicados.

A continuación, teniendo en cuenta que el expediente de habilitaciones de crédito acordadas en principio por esta Corporación Municipal, en sesión del día 17 de Marzo ppdo. ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, según anuncio inserto en

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS BALEARES

el B.O. de esta provincia nº 11756, correspondiente al dia 2 de abril último, sin que se haya formulado contra el mismo reparo ni observación de ninguna clase.

Considerando que la última liquidación practicada, correspondiente al ejercicio de 1941, que acaba de aprobarse, arroja un superavit de diez y nueve mil cincuenta y nueve pesetas y ocho céntimos, digo, noventa y ocho céntimos (19.059'98) de la cual no se ha invertido en el presente ejercicio ninguna cantidad.

Considerando que en este procedimiento se han observado las formalidades legales, la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones de crédito en la forma siguiente:

Capitulo 1º. Articulo 4º.- Para medicamentos para la Beneficencia municipal y guardia Civil de 1941. 271'25 pesetas.

" 1º " 4º.- Para un bagaje suministrado en 1941. 24'00 pesetas.

" 1º " 4º.- Para satisfacer a Doña Jerónima Miralles Miralles el 50% de sus haberes del tiempo que estuvo suspensa de empleo y sueldo (1º agosto de 1936 a 18 febrero de 1941). 2047'50 pesetas.

" 1º " 4º.- A la misma por el 50% de las igualas de la Guardia Civil de los años 1938, 1939 y 1940. 38'70 pesetas.

" 1º " 4º.- Para completo pago del servicio telefónico de 1941. 10'70 pesetas.

" 10º " 6º.- Para la adquisición de libros 300 pesetas.

" 10º " 7º.- Para subvencionar el Frente de Juventudes. 500 pesetas.

Total. 3.192'15 pesetas.

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

A la Excma Diputación por estancias en el asilo de la Misericordia y Clínica Mental de Jesús de los meses de Enero y Febrero del año actual. 649 pesetas.

A la Imprenta Vich de Inca, por modelación servida al ayuntamiento, segun factura nº 15.360, 59'95 pesetas.

A Son Pedro Sampol Cerdá, por los trabajos de escribiente temporero devengados en la confección de Repartos Rústica y Urbana y recibos del año 1941, 350 pesetas.

A la Mancomunidad Sanitaria por los medicamentos correspondiente al 2º semestre de 1941, 519'65 pesetas.

A la imprenta Vich por impresos servidos al ayuntamiento, segun factura nº 15571, 87'85 pesetas.

A la Compañía de Ferrocarriles por el envio de varios paquetes a cuenta del Ayuntamiento. 3'30 pesetas.

A José Ribas Miralles por 48 cuadernillos papel barba servidos al Ayuntamiento. 30'00 pesetas.

Al Secretario del Ayuntamiento por los gastos de 6 viajes realizados a Palma para asuntos del ayuntamiento. 72'00 pesetas.

A Gabriel Sarau por impresos para la liquidación impuesto de Utilidades. 4'50 pesetas.

Al mismo por varios articulos para el Petromar. 7'00 ptas.

A Son Juan Pomar por el arreglo del motor bomba de las escuelas. 250'15 pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España las conferencias telefónicas habidas durante el mes de Diciembre de 1941 a cuentas del Ayuntamiento. 4'85 pesetas.

A la misma por el servicio telefónico de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1942. 111'40 pesetas.

A la Compañía Gas y Electricidad S.A. el fluido electrico para el alumbrado público de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1942. 228'48 pesetas.

A la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes la suscripción a la Revista "Alimentación Nacional" del corriente año. 16 pesetas.

A la Caja Nacional de Seguro de accidentes del Trabajo el importe de la prima del 1º trimestre de 1941. 48'10 pesetas.

A Son Francisco Borrás Pol, por dos bagajes suministrados en 1941. 24 pesetas.

ADMON. RENTAS PUBLICAS

a Son Luis Estelrich Perelló, por dos bagajes. 24 pesetas.
a la Casa Malondra de Palma por dos cintas máquina de escribir. 15'50 pesetas.
a la Casa Bayer Hnos., de Barcelona, por impresos servidos al ayuntamiento. 5'50 pesetas.
a Apolonia Fornila Arbona, por géneros para recepciones de Semana Santa y Fiestas de Pascua del año 1942. 156'70 pesetas.
a Son Bartolomé Verger Serra por idem. 60'00 pesetas.
a Baltasar Fiol Mayol, por cera para funciones religiosas de Semana Santa de 1942. 112 pesetas.
a Bartolomé Moll Nicolau, por licores para las fiestas de Semana Santa, Pascua y Puig de San Miguel año 1942. 199'05 pesetas.
a Antonio Oliver de Lluchmayor para las mismas fiestas y año. 229'15 pesetas.
a Juan Cerdá Ribas por dos viajes de su automóvil al Puig de Son Miguel para transportar las autoridades. 30'00 pesetas.
a Baltasar Fiol Mayol por cera para el coche fúnebre. 12'50 pesetas.
a Son Juan Cerdá Ribas por un viaje a San Juan para llevar allí al Señor Alcalde, Secretario y varios miembros de la Junta Pericial 40'00 pesetas
A la Tesorería de Hacienda por el impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria del 1º y 2º trimestres de 1941. 382'54

Asimismo se aprueban las cuentas de Son Domingo Rector, correspondientes al primer trimestre del corriente año y que se habilite el crédito necesario para satisfacer el importe del impuesto pagos del 4º trimestre de 1940, por no haber consignación.

Estimando que las cifras señaladas por la Excma. Diputación Provincial en el reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año 1943, publicado en el B.O. de esta Provincia nº 11.767, son excesivas teniendo en cuenta los datos obrantes en este Ayuntamiento, y que los líquidos imponibles para las distintas clases de cultivo y diferentes ganados se han fijado careciendo de base para ello, como lo prueba el hecho de que en el proyecto se señala una riqueza rústica de 469.958'55 pesetas y en el repartimiento 644.978'40 pesetas, acuerda por unanimidad entablar el oportuno recurso impugnando dichas cifras y acudir al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando deje sin efecto el cupo señalado por la Diputación Provincial y se autorice a la Corporación Municipal y Junta Pericial para proceder a un nuevo amillaramiento, tributando al entretanto con arreglo al existente y recargos pertinentes.

Se dió cuenta de haberse recibido un escrito del Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial en el cual se ordena se proceda a consignar en el Repartimiento de Rústica la diligencia relativa al aumento en la Contribución por rústica del 10% sobre la riqueza imponible.

Vistos los informes emitidos por el Señor Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda y de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se acuerda autorizar la celebración, digo, la construcción de las obras que interesaban los vecinos siguientes: Doña Juana Mas Sastre, Son Miguel Serra Juan, Son José Cerdá Garcia, Son Gabriel Roscar Jaume, Son Bernardino Oliver Matas, Son Jaime Rosiñol Juanimós, Son Juan Arbona Jordá, Son Rafael Miralles Ribas, Son Antonio Cerdá Miralles y Son Bartolomé Fornila Sous.

A continuación se acordó pasen a informe del Señor Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda los planos y memorias presentados por Son Rafael Cerdá Miralles, Juan Roca Rubí, Bartolomé Miralles Ribas y Gabriel Martorell Sastre y una vez aprobados por dicha autoridad pasen a la Comisión de Obras para su informe.

Igualmente se acordó que se habilite el crédito necesario para atender a los impuestos 1'20% pagos, utilidades sobre la riqueza mobiliaria, Pesas y Medidas e im-

puesto del timbre por no figurar consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veintiuna horas certifico: P. Servera

Juan Socias

Juan Frobat

Rafael Miralles

Antonio Cerdá

Bartolomé Verger Serra Sin

Juan Socias
Juan Miralles
Juan Frobat
Rafael Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil cuatrocientos, digo, novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Vista una instancia de Don Sebastián Mora Fuster interesando poder construir un depósito para esterilización de frutos en la carretera de Palma a Manacor Km. 30, H. 8, la comisión gestora acordó pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Cura Párroco poniendo en cuenta de la Corporación Municipal que el proximo día 18 de los corrientes el Excmo e Ilmo. Señor Arzobispo-Obispo de Mallorca ha de practicar la Santa Pastoral Visita a esta villa y por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento en pleno vaya a recibirle y, de acuerdo con el Señor Cura-Párroco, se determinen los actos públicos que habrán de realizarse con motivo de su estancia en esta villa.

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

A Don Sebastián Mora Fuster por leña suministrada para la calefacción de las oficinas, 72 pesetas.

Al mismo por artículos para el Frente de Juventudes suministrados con motivo del día de la Victoria, 112'50 pesetas.

A la Compañía de Gas y Electricidad S. A. por el alumbrado público correspondiente al mes de abril del corriente año 93'37 pesetas.

Al Depositario del Ayuntamiento Don Juan Mateu Tomás por dos viajes realizados a Palma a cuenta del Ayuntamiento 24 pesetas.

Igualmente se acordó que se habilite el crédito necesario para atender a los impuestos 1'20% pagos, utilidades sobre la riqueza mobiliaria, Pesas y Medidas e impuesto del timbre, por no figurar consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

Quedó enterada la Corporación de un escrito del Excmo. Señor Alcalde de Palma interesando del Ayuntamiento una aportación a la suscripción para restaurar el Palacio de los Sadas el M. I. Ayuntamiento y Junta Local Fernandina de Sos del Rey Católico.

Examinada una instancia presentada por varios vecinos de esta villa y de Pina (Algaida) los cuales interesan autorización para arreglar el camino de esta-

blecedores del Predio Son Compañy, para lo cual ofrecen sus servicios esta Corporación acordó aceptarlo fijándoles oportunamente el día que deberán empezarse las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ninguin señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario, de todo lo que y ser las veinte y dos horas, certifico

Juan Socias
Antonio Sampol
Juan Mirales
Juan Trobat
Rafael Mirales
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri a primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del señor alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Sestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se acordó autorizar a don Pedro García Sampol la construcción de un puente, sobre el torrente de Alcoraya, que de acceso a su finca en el paraje denominado El Pont den Jamarell.

Quedó enterada la corporación de un escrito del Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. Trasladado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de Baleares ordenando se ponga el mayor celo en la conservación de los sembrados.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:
A doña Jerónima Juan por anticipos para la limpieza de la Escuela graduada, 38 pesetas.
Al Instituto Nacional de Previsión, por el subsidio de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Abril de 1942, 41'92 pesetas.
Por un telegrama cursado al señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, 3'60 pesetas.
A don Onofre Segura, de Palma, por el arreglo del Petromax, 58 pesetas.
A la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio urbano del mes de Abril é interurbano del mes de Marzo, 42'45 pesetas.
A la misma por igual concepto de Marzo y Abril de este año, 43'70 pesetas.
A don Fabriel Mateu por artículos suministrados para la merienda con que fueron obsequiados los niños del Frente de Juventudes en el día de la Victoria, 78'90 pesetas.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ninguem señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas certifico.

Juan Socias
Antonio Cerdá
Antonio Sampol
Juan Trobat
Rafael Mirales

Juan Socías
Juan Miralles
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se aprobaron las siguientes (fincas) cuentas:

A la compañía Gas y Electricidad por el fluido del mes de Mayo, 34'91 pesetas.

Al Instituto Nacional de Previsión el importe del Primer Trimestre de 1942 del préstamo concertado para la construcción del Grupo Escolar, 1404'25 pesetas.

A la Tesorería de Hacienda de esta Provincia las utilidades de la riqueza mobiliaria del 3er Trimestre de 1941. 20387 pesetas.

A Don Bartolomé Ribas Bauzá, por jornales y materiales para arreglo cloacas a fin de dar salida a las aguas de la calle de Palma, 1254'50 pesetas.

A la Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo de los empleados de este Ayuntamiento del Primer Trimestre del año actual, 87'05 pesetas, digo, 81'97 pesetas.

A Bartolomé Ribas Bauzá, por jornales y materiales para el arreglo del Grupo Escolar 87'55 pesetas.

Al consultor de los Ayuntamientos, la suscripción de la revista del año actual. 30 pesetas.

Al Instituto Nacional de Previsión por el seguro de Vejez del mes de Mayo de 1942, 42'10 pesetas.

Se acordó satisfacer a la Excma. Diputación Provincial la cantidad de 1012'5 pesetas por estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús y Asilo de la Misericordia.

A continuación se acordó nombrar tallador para las operaciones de quintas que han de tener lugar el próximo día 21, al Sargento retirado Don Jaime Pocoví Miralles.

Se dió cuenta de las traslaciones de dominio de fincas urbanas presentadas y se acordó que se expongan al público, a efectos de reclamación, en la forma reglamentaria.

Quedó enterada la Corporación de una Circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes interesando la ayuda económica de este Ayuntamiento para los campamentos de verano.

Examinada la memoria presentada por el Secretario Interventor proponiendo varias habilitaciones y suplementos de crédito, por unanimidad, se acordaron en principio las habilitaciones y suplementos de crédito a que se contrae la memoria de referencia.

Examinada la Orden Ministerial de 20 Mayo último y teniendo en cuenta que el apartado 1º de dicha Orden autoriza a los Ayuntamientos para proceder a la formación de un nuevo amillaramiento cuando el que poseen resulte inservible por la antigüedad de sus documentos o cualquier otra causa; considerando que el actual en vigor en este Municipio es ya viejo y defectuosísimo por tener muchas fincas mal clasificadas en sus cultivos, siendo necesaria su rectificación para conseguir el reparto justo y equitativo de la tributación, la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

1º Teniendo en cuenta la laboriosidad de los trabajos a realizar debido al número de contribuyentes que figuran en el actual repartimiento de la contribución y el de las fincas a revisar, solicitar un plazo que terminará a fines del mes de Abril del año próximo, sin perjuicio, de formularse nueva petición de prórroga, si este plazo resultare insuficiente para la formación de nuevo amillaramiento.

2º Proceder, cuanto antes, a la formación de un nuevo amillaramiento, poniendo este acuerdo en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial.

3º Felicitar al Excmo. Señor Ministro de Hacienda por haber dictado la referida disposición.

4º.- Que conste en acta el agradecimiento de este Ayun-

tamiento para la Delegación Provincial de Sindicatos, Cámara Oficial Agrícola, Hermandad de Labradores y Sindicato Provincial de Ganadería por sus gestiones y trabajos en favor de la solución lógica, justa y razonable de esta cuestión.

Se acordó que pasen al Señor Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda los planos y memoria presentados por el vecino Don Bartolomé Verger Bauzá, el cual desea levantar una casa en la Calle del Capitán Clar de esta villa y una vez que hayan sido aprobados por dicha autoridad que pasen a la Comisión de obras de este Ayuntamiento para su informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningun Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándole la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que doy fe las veinte horas, certifico.

Vocales
D. Antº Sampol
D. Antº Verdá
D. Juan Sbialles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los Tres dias del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Herrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se acordó la distribución de fondos para los meses de Junio y Julio en una doceava parte en cada uno de los capitulos y articulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, para cada uno de los meses indicados.

Fueron aprobados los ingresos y pagos efectuados durante el segundo trimestre del corriente año por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Rustrod, siendo el saldo a favor del Ayuntamiento de la cuenta rendida el dia 30 de junio próximo pasado de 1.386'21 pesetas.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A Don Jerónimo Pocoví Nicolau por articulos servidos a este Ayuntamiento para Obras Públicas 40'50 pesetas.

A la Cia. Telefónica Nacional de España por el servicio urbano del mes de Junio y conferencias de Enero 59'20 ptas.

A Don Cristóbal Mureliá Noguera por articulos suministrados al Ayuntamiento para fiestas, 94'20 pesetas.

Al Secretario del Ayuntamiento Don Bartolomé Verger Serra por siete viajes realizados a Palma a cuenta del ayuntamiento, 72 pesetas.

Al Secretario del Juzgado Municipal Don Pedro Sampol Verdá por documentos expedidos por cuenta del Ayuntamiento, 318 pesetas.

A Don Jaime Alcover Ribas por gravilla suministrada al Ayuntamiento para arreglo de las calles de esta villa, 1780 pesetas.

A Doña Apolonia Jornila Arbona por tres escobas, 4'20 ptas.

A la Excma. Diputación Provincial de Baleares por estancias causadas por vecinos de esta villa en la Clinica Inscritas de Jesús, 360 pesetas.

A la misma por estancias causadas por Maria Jornila Ribas en la Casa Provincial de Misericordia, 60 pesetas.

Se acordó satisfacer a la Delegación Local del Frente de Juventudes la cantidad de 100 pesetas para los campamentos de verano organizados por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Baleares.

Se dió cuenta de una Circular del Jefe Provincial del Movimiento comunicando haberse constituido una Junta asesora para la orientación y unificación de criterio en todo cuanto se refiere a la aplicación de la ley de 26 de Septiembre y disposiciones complementarias y confección

de nuevos amillaramientos. Al propio tiempo interesa el envío de la cartilla evaluatoria que tuviese aprobada la Junta Pericial de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

P. Herrera

Antonio Sampol

Rafael Miralles

Juan Miralles

Juan Probat

Antonio Cerdá

Bartolomé Verger Serra Sr.

Antonio Sampol
Rafael Miralles
Juan Miralles
Juan Probat
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores gestores que componen este ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A Miguel Mas Arbona, por 86 jornales devengados como escribiente temporero, a razón de 7 pesetas jornal, 602 pesetas.

A Jaime Pocoví Miralles por tallar a los mozos del reemplazo de 1943, 10' pesetas.

A la Delegación Provincial del Frente de Juventudes por una estancia en los Campamentos de verano, 100 pesetas.

A Jaime Nicolau Servera por 103 jornales devengados a cuenta del Ayuntamiento para Obras Publicas 824 pesetas.

Se acordó, igualmente, nombrar a Juana Ana Polomina Llabrés encargada de la limpieza del Grupo Escolar, gratificándola con 45 pesetas mensuales, a partir del primero de Enero del corriente año y satisfacerle dicha gratificación hasta el mes de Julio, inclusive, 315' pesetas.

Se aprobó la cuenta presentada por la Farmacéutica Titular Doña Jerónima Verd Palou de los medicamentos suministrados para la beneficencia y Guardia Civil, cuya cuenta de 607'85 pesetas, corresponde al primer semestre del corriente año.

Visto el ofrecimiento hecho por Don Antonio Moll Cerdá, de los terrenos necesarios para la calle de nueva apertura que conduce a la Escuela Graduada, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aceptar el hecho, digo, el ofrecimiento hecho y que por los empleados de obras del Ayuntamiento se empiecen los trabajos necesarios para que pueda abrirse al tránsito público, a la mayor brevedad.

Examinada una instancia de varios vecinos de la Calle Baja denunciando que el vecino Don Miguel Mayol Mayol ha construido un puente de entrada frente a la casa que posee en dicha Calle, que no se ajusta al plano de alineaciones y rasantes, se acordó por unanimidad ordenar al señor Mayol que proceda a la demolición del puente de referencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantandose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

P. Herrera

Antonio Sampol

Rafael Miralles

Juan Miralles

B. Sampol

Juan Probat

Mateo Miralles

Antonio Cerdá

Bartolomé Verger Serra Sr.

Bartolomé Sampol
Antonio Sampol
Juan Miralles
Rafael Miralles
Juan Trobat
Mateo Mall

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se acordó la distribución de fondos para el mes de Agosto en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos para el mes indicado.

Se acordó una cuenta presentada por el recadero Gabriel Garau Gomila por agencias efectuadas en Palma a cuenta del Ayuntamiento, importante 41'20 pesetas que corresponden a los meses de Marzo, abril, Mayo y Junio de 1942.

Igualmente se acordó que las sesiones que celebra este Ayuntamiento empiecen a las 22 horas.

En relacion al acuerdo consignado en la sesión anterior, en la que se asignó la gratificación mensual de 45 ptas, a Juana Ana Palomina Llabrés, se entenderá que solamente se le asignan 35 ptas mensuales, en lugar de las 45 ptas que por error se consignaron.

A continuación, teniendo en cuenta que el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito acordados en principio por esta Corporación Municipal, en sesión del día 17 de Junio de 1942, ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, según anuncio inserto en el B.O. de esta provincia nº 11793 del día 27 de Junio ppdo., sin que se haya formulado contra el mismo reparo ni observación alguna. - Considerando que la ultima liquidación practicada, correspondiente al ejercicio de 1941 arroja un superavit de diez y nueve mil cincuenta y nueve pesetas y noventa y ocho centimos del cual, hasta la fecha, solamente se ha invertido la cantidad de 3.192.15 pesetas. - Considerando que en este procedimiento se han guardado las formalidades legales, la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar por unanimidad las habilitaciones y suplementos de crédito en la forma siguiente:

ADMÓN. RENTAS PÚBLICAS 75 BALEARES

Habilitaciones

Cap. 1º - art. 7º - Para satisfacer los impuestos sobre personas jurídicas, 1'20 % sobre pagos, 10 % Pesas y Medidas, Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y otros que se impongan. 1500'00 pesetas.

Cap. 1º - art. 7º - Para satisfacer el timbre necesario para el reintegro de libros y documentos. 600'00 ptas.

Cap. 1º - art. 4º - Para satisfacer el impuesto sobre pagos del cuarto trimestre de 1940. 70'99 ptas.

Suplementos

Cap. 8 - art. 6 - Para pago de estancias en el asilo de la Misericordia y Clínica Mental de Jesús 1.520'00 ptas.

Cap. 10 - art. 1º - Para pago de la limpieza y gastos de conservación del Grupo Escolar. 800'00 ptas.

Cap. 11. - Art. 3º - Para gastos de conservación de calles, caminos, reparación de puentes, etc. 2.500'00 ptas.

Cap. 15º - art. 11. - Para completo pago de la cuota del Instituto de Higiene de 1942. 300'00 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte y una horas, certifico:

P. Servera — Mateo Mall
Antonio Sampol
Antonio Cerdá — Juan Jovar — Rafael Miralles
B. Sampol
Juan Trobat — Juan Miralles
Bartolomé Vergara Serrano

ADMIN. RENTAS PUBLICAS BALEAR

Juan Socias
Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Antonio Cerdá
Juan Frobat
Rafael Miralles
Mateo Estelrich

En la villa de Montuiri, Provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó que en el presente año se celebren las Fiestas Patronales de San Bartolomé con el esplendor de los años anteriores y fué redactado el programa con arreglo al cual habrán de celebrarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

Rafael Miralles
Juan Socias
Mateo Estelrich
Antonio Sampol
Bartolomé Sampol
Juan Frobat
Antonio Cerdá
Bartolomé Borguñó Serrera

Juan Socias
Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Juan Frobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de la Hermandad Sindical provincial de Labradores y Ganaderos de Baleares de 5 y 21 de agosto último, relacionados con el I Congreso Sindical Agro-Pecuario y del concurso de ganado que ha de celebrarse en Palma durante el próximo mes de Octubre. Y la Corporación acordó darse por enterada.

Visto un escrito del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, comunicando que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en virtud de autorización de la Dirección General de Propiedades, ha concedido la prórroga, por el plazo de un mes, para distribuir entre los contribuyentes la riqueza global por rústica y pecuaria asignada a este Término municipal, se acordó dejar este asunto pendiente de resolución, para estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

Juan Socias
Antonio Sampol
Juan Frobat
Antonio Cerdá
Bartolomé Borguñó Serrera

Juan Socias
Bmé Sampol
Antonio Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá
Juan Frobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, nº 7584 del dia 15 de los corrientes interesando el apo-

yo moral y material para el I Congreso Agro-Pecuario Provincial y concurso de ganado y maquinaria agrícola que ha de celebrarse en Palma.

Igualmente se dió cuenta de un oficio del señor Delegado en Baleares de la Dirección General de Arquitectura recordando el cumplimiento de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia de 5 de Enero de 1942. Y la Corporación acordó que se de el mas exacto cumplimiento a cuanto se ordena en la Circular de referencia.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

A Don Baltasar Mayol por artículos suministrados para el coche fúnebre, 53'00 ptas.

A Don Francisco Cerdá, por artículos para el alumbrado público. 17'15 pesetas.

Al mismo por artículos para la Escuela Graduada, 275'15 ptas.

A Don Jaime Bauzá por artículos suministrados para el alumbrado público, 8'75 pesetas.

A Don Francisco Cerdá por artículos para pozos públicos, 266'65 ptas.

A Don Mateo Riera Adrover por amasar pan para las Fiestas de los niños, 3'00 ptas.

A los mismos por dos comidas para dos presos, 12'00 pesetas.

A Don Nadal Simó por artículos para pozos públicos. 26 pesetas.

A Don Bartolomé Miralles Marimón por artículos servidos para el Grupo escolar, 4'60 pesetas.

A Don Baltasar Nicolau por jornales invertidos en el arreglo de los caminos públicos, 72 pesetas.

Al mismo por tres jornales invertidos en el Grupo escolar 45 pesetas.

A los Establecimientos Victoria por artículos servidos para las oficinas municipales, 86'80 pesetas.

A Don Pablo Pocoví por materiales invertidos en el arreglo de los pozos publicos, 87'65 pesetas.

A Don Gabriel Garau por anticipos para impresos para las oficinas municipales, 3'00 pesetas.

A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo el seguro de empleados del 2º Trimestre de 1942, 63'95 pesetas

Al recaudador de contribuciones por el impuesto sobre la riqueza mobiliaria correspondiente al 4º Trimestre de 1941 y 1º de 1942, 407'02 pesetas.

Al Instituto Nacional de Previsión por el Subsidio de Vejez de los empleados correspondiente a los meses de Julio, agosto y Septiembre del año actual 111'96 pesetas.

A la revista el consultor de los Ayuntamientos la suscripción correspondiente al año 1942, 30 pesetas.

Al Periódico "Baleares" la suscripción de los meses de Enero a Julio del año actual, ambos inclusive, 35 pesetas.

Al Guardia 2º Sebastián Veny Font por dos bagajes que le han sido suministrados, 24'00 pesetas.

A Don José Lladó por artículos suministrados para pozos públicos, cloacas, obras públicas y Grupo escolar 328'40 pesetas.

A la Compañía Gas y Electricidad S. A. por el alumbrado público de los meses de Junio a agosto, ambos inclusive, del corriente año, 166'33 pesetas

A la Cía. Telefónica Nacional el servicio telefónico de los meses de Junio, Julio y agosto y conferencias de Mayo, Junio y Julio del corriente año, 147'45 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Vocal, digo, Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

[signature] Juan Yoúa

Juan Trabat

[signature] Antonio Cerdá

[signature] [signature]

Bartolomé Vergés Serra Sr.

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

TIMBRE NACIONAL REPUBLICA ESPAÑOLA BALEARES

Juan Socias
Bmé. Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Antonio Cerdá
Juan Probat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Ramar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se acordó la distribución de fondos para el presente mes de octubre en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Fueron aprobadas las cuentas rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Ruiter correspondiente al Tercer Trimestre del año en curso y que se habilite el crédito necesario para satisfacer el impuesto utilidades de los empleados del año 1941 y 1'20% sobre pagos por haber resultado insuficiente el crédito que actualmente existe para estas atenciones.

Se dió por terminada la Matrícula Industrial para el año 1943 y que se exponga al público a efectos de reclamación en la forma reglamentaria.

Igualmente se dió por terminada la Patente Nacional de Automoviles acordándose su exposición al público con arreglo a las disposiciones vigentes.

Seguidamente se acordó pase a Obras Públicas una instancia de Gabriel Florit Viell que desea realizar obras en una finca lindante con la carretera de Palma a Inacor.

Igualmente pase a Obras Públicas una instancia de Don Andrés Camps Alcover que solicita autorización para construir una casita de labor en su finca La Torre de este término municipal, lindante con la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos.

Se acordó satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de 72 ptas. por 6 viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento.

A la Diputación Provincial por estancias en la Casa de la Misericordia de los meses de Julio, Agosto y Septiembre, a cargo del Ayuntamiento, 184 pesetas.

A la misma por estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús durante los meses de Julio, agosto y Septiembre, de este año, a cargo del Ayuntamiento, 1.116 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistente conmigo el Secretario, de todo lo que doy fe las veinte horas, certifico:

Pablo Servera — Juan Socias — B. Sampol

Antonio Sampol — Rafael Miralles

Juan Probat — Antonio Cerdá

Bartmé. Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Rafael Miralles
Juan Probat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan Socias Cerdá, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que el Secreta-

rio de este Ayuntamiento Don Bartolomé Verger Serra se hallaba disfrutando diez dias de permiso que le concedió el señor Alcalde y, en vista de ello, habia designado para que actuara de Secretario accidental al Auxiliar Temporero Don Antonio Verger Mayol. Y la Corporación aprobó la designación hecha por el señor Presidente.

Acto seguido se dió lectura a las normas redactadas por la Delegación en Baleares de la Dirección General de Arquitectura para encauzar la actuación de los Arquitectos Comarcales. Y la Corporación acordó que este asunto se deje para su estudio.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

A Jaime Mesquida Verd por 40 carretadas de losas para obras Públicas ——— 320'00 ptas.

A Miguel Cerdá Ribas por dos mazas para machacar piedra. ——— 10'00 ptas.

A Doña Coloma Nicolau Garau, por trabajos y materiales para limpieza y arreglo Casa Consistorial ——— 74'00 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

Juan Socias — P. Herrera — B. Sampol — Mateo Moll — Juan Trobat — Antonio Cerdá — Rafael Miralles — Ant. Sampol — [illegible] — Bartolomé Verger Serra

Vocales
Juan Socias
Bmé. Sampol
Antº Cerdá
Juan Trobat

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria,

de segunda convocatoria, los señores gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada mes de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se dieron por terminados los apéndices al Registro fiscal de Edificios y Solares y listas cobratorias correspondientes al año 1.943, acordándose que se expongan al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario.

Se aprueban las siguientes cuentas:

Al depositario Don Juan Mateu Tomás, por anticipación para los gastos a las fiestas de San Bartolomé del corriente año 3163'95; A Don José Más Verd, por sellos pólizas y timbres servidos al Ayuntamiento durante este año 157'50; Al mismo por varios artículos suministrados para las fiestas Semana Santa, Pascua de Resurrección, Puig de San Miguel y obsequio a los niños de primera Comunión de este año 442'10; Al mismo por material de escritorio percibido al Ayuntamiento durante este año 55'90 Al mismo por artículos suministrados para el alumbrado de la Casa Consistorial 54'50; A la Compañía Nacional de España por el servicio urbano del mes de Octubre o interurbano del Septiembre de este año a cargo del Ayuntamiento 51'50; A Don Sebastián Moranta por artículos para el alumbrado público suministrados al Ayuntamiento 350'50 Teniendo en cuenta por el crédito que actualmente existe para gastos de fiestas que corren a cargo de esta corporación es insuficiente para satisfacer las cuentas cuya aprobación, es, insuficiente, digo acaba de tener lugar, se acordó por unanimidad que se instruya el oportuno expediente de suplemento de crédito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente dió la sesión por terminada levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de todo lo que y ser las veinte horas, certifico. P. Herrera

B. Sampol

Juan Socías
Bartolomé Sampol
Juan Trobat
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Seguar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que forman este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió por terminado el Repartimiento de la Contribución territorial por rústica y pecuaria, formado para el próximo ejercicio de 1943, acordándose su exposición al Público en la forma reglamentaria.

Inmediatamente el señor Presidente dijo: que, según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-interventor de esta Corporación a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y

Resultando que, discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de esta Corporación municipal, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Corporación acuerda:

1º Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1943.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, transcurrido el cual, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Examinada la Memoria presentada por el Secretario-interventor, proponiendo varias habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superavit, para reforzar algunas consignaciones del vigente presupuesto ordinario de gastos, por resultar insuficientes, por unanimidad se acordaron en principio los suplementos de crédito a que se contrae la Memoria de referencia, así como también las habilitaciones a que la misma hace referencia, y que se exponga al público, a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario, el expediente al efecto instruído.

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos:

A la Imprenta Vich de Inca, por impresos servidos al Ayuntamiento, 52'05 ptas.; a la Excma. Diputación Provincial, por estancias en el Asilo de la Misericordia y clínica mental de Jesús, del mes de octubre último, 341'00 pesetas.

Se acordó que se proceda a la adquisición de nuevas tablillas para carros y bicicletas.

A continuación el señor Alcalde manifestó que el Auxiliar de la Secretaría don Juan Sampol Cerdá había solicitado un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios. Y la Corporación, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad ac-

ceder a lo solicitado por el señor Sampol.

Seguidamente se acordó que, durante la ausencia del Auxiliar de Secretaría, le sustituya el joven don Antonio Verger Mayol quien reune las condiciones debidas para ocupar el cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, y ser las veintiuna horas, certifico; [signature]

[signature] Juan Trobat

Antonio Cerdá

Juan Tocias

Mateo Mole

Bartolomé Verger Serra Sr.

[signature]

Bartolomé Sampol
Antonio Sampol
Juan Trobat
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que forman este Ayuntamiento, al margen anotados, y, siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

y ningún señor Vocal que quisiese hacer uso de la palabra, el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, y ser las diez y nueve horas y quince minutos, certifico;

[signature] [signature]

Juan Trobat

Antonio Cerdá

[signature]

Bartolomé Verger Serra Sr.

Bartolomé Sampol
Antonio Sampol
Juan Trobat
Antonio Cerdá
Juan Miralles

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que forman este Ayuntamiento, al margen anotados, y, siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde dió cuenta de que el vecino de esta villa don Antonio Verger Mayol, que en la sesión anterior fué designado para sustituir al auxiliar de Secretaría don Juan Sampol Cerdá, que se halla en permiso, había sido llamado a filas el día 23 de Noviembre próximo pasado, y, a fin de que no quedaran desatendidos los servicios, los había encargado el mismo día a Miguel Mas Gomila, y la Corporación aprobó lo actuado por el señor Alcalde en relación a este extremo, acordando que el señor Mas continúe sustituyendo al auxiliar de Secretaría hasta que se reintegre en el cargo el Sr. Sampol.

A continuación se dió lectura a una instancia

de don Juan Sampol, interesando se le prorrogue por otro mes el permiso que le fué concedido en sesión del día 17 de Noviembre último. Y la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el referido señor Sampol.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, y ser las veintiuna horas, certifico.

Juan Trobat — Juan Mateu — B. Sampol

Antonio Cerdá — Antonio Sampol

Bartolomé Berger Serra Sin

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión extraordinaria, los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y, siendo la hora señalada, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se pasó a tratar el primer extremo de la convocatoria.

Presupuesto ordinario 1943.- Acto seguido el señor Presidente dijo que en esta sesión debía discutirse y, en su caso, aprobarse el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de diez y siete de Noviembre último y expuesta al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda

municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en noventa y siete mil pesetas y el de Gastos en igual cantidad, quedando por tanto nivelado dicho presupuesto.

Y se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación de dicho presupuesto.

Ordenanzas.- A propuesta del señor Alcalde, se acordó por unanimidad, prorrogar por un plazo igual al de su vigencia las ordenanzas para la percepción de los derechos sobre enterramiento y venta de solares en el cementerio y la de los derechos sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. Y por unanimidad fué aprobada la nueva ordenanza para la concesión de placas, patentes u otros distintivos, acordándose que se expongan al público a efectos de reclamación en la forma reglamentaria.

Cuentas.- A continuación se aprobaron los siguientes pagos: Al Depositario don Juan Mateu Tomás por anticipos para giros 10'05 pesetas, que se pagarán con cargo al capital de Imprevisto.

A la Excma. Diputación Provincial por estancias en la Clínica Mental de Jesús y Asilo de la Misericordia, meses de Noviembre y Diciembre de 1942, 671 pesetas.

A la Mancomunidad Sanitaria los haberes de los sanitarios de este Ayuntamiento del 2º semestre de este año y completo pago de la cuota al Instituto de Higiene, 4845'60 pesetas.

Al médico Titular don Matías Munar Durán, por las utilidades de su sueldo, 275'62 pesetas; A don Nadal Simó por artículos de espartería servidos para fiestas, 8 pesetas; A Vicente Fe-

prando Tirá por 8 jornales devengados en el adorno de calles para las fiestas de San Bartolomé de este año 80 ptas.; a don Pedro Miralles por artículos servidos para recepciones, 16'15 pesetas; al maestro albañil don Bartolomé Ribas Bauzá por 4 jornales invertidos en Obras Públicas, 72 pesetas; a don Bartolomé Sampol Verdá por artículos de carpintería servidos para obras Públicas, 45'15 pesetas; a don Bartolomé Ribas Bauzá, por jornales y materiales para el arreglo de edificios públicos, 109'50 pesetas; A la Delegación de Industria por la aferición de la romana, 4'00 pesetas; A la Delegación Nacional del Instituto Nacional de Previsión las cuotas de Septiembre, octubre y noviembre de este año del subsidio de Vejez, 108'07 ptas.; a la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo, la prima del tercer trimestre de este año 71'55 pesetas; al oficial sacho don Gabriel Gomila por anticipos para encargos realizados a distintas localidades de esta provincia, 6'70 pesetas; a don Nadal Sinó por artículos de espartería para las escuelas, 4'30 pesetas; a don Gabriel Miralles por artículos de espartería para las escuelas, 3'00 pesetas; a don Bartolomé Ribas, maestro albañil, por jornales y materiales para el arreglo del Edificio Escuela graduada, 82'50 pesetas; a don Jaime Bauzá, por artículos de droguería suministrados para las escuelas, 24'15 pesetas; al Secretario de este Ayuntamiento don Bartolomé Verger Serra por los gastos de 6 viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento, 72'00 pesetas; a don Pedro Sampol por documentos expedidos por el Juzgado municipal, cuyos honorarios satisface el Ayuntamiento, durante el 2º semestre de este año, 312'00 pesetas; a Antonio Verger Mayol, por 43 jornales invertidos como escribiente, a 8 pesetas cada uno, 344 ptas.; a don Pedro Sampol Verdá por los trabajos de confección de los Repartos de contribuciones Rústica y Pecuaria y llene de matrices de los recibos correspondientes y de urbana, 350'00 pesetas; a don Gabriel Garau Gomila por encargos realizados a cuenta del Ayuntamiento, durante el 2º semestre de 1942, 88'30 ptas.; al Colegio oficial del Secretariado, la subvención de este año, 50'00 pesetas; a don Domingo Riutord, apoderado de este Ayuntamiento en Palma, por agencias, 300'00 pesetas; A don Domingo Riutord, por impresos servidos durante el 4º trimestre del año 1942 27'95 pesetas; a doña Apolonia Gomila Arbona, por artículos de espartería para el Matadero, 8'70 ptas.; a don José Lladó, por artículos herrería para los pozos públicos 52'15 ptas.; a la Revista moderna de Administración Local por la suscripción del presente año, 27 ptas.; a don José Mas por velas para la Casa Consistorial, 8 pesetas; a don José Mas Verd por pólizas, sellos y timbres, 268'00 ptas.; al periódico "Baleares" la suscripción de los meses de Agosto a Diciembre, 25'00 pesetas; a la Tesorería de Hacienda por el impuesto de 1'20 % pagos del 3er trimestre de 1942, 0'86 pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional por los servicio del mes de Septiembre, Noviembre y Diciembre, 146'40 pesetas; a la Compañía de Gas y Electricidad, el fluido eléctrico de los meses de septiembre, octubre y Noviembre de este año, 498'40 ptas.; a la Imprenta Vich, por impresos 56'35 pesetas; a los establecimientos Victoria por impresos para cereales, 332'04 pesetas; a la casa Malondra por una cinta para máquina de escribir, 8'65 ptas.; a Don José Mas Verd por material escritorio 18'75 pesetas; a la imprenta Mallorquina por impresos, 12'00 pesetas; a los establecimientos Victoria por libros para resumir las declaraciones de ganado y cereales, 45'00 ptas.; al Depositario don Juan Mateu Tomás, por 3 viajes a Palma para recoger fondos, 36 pesetas. Se aprobó la liquidación rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma don Domingo Riutord del 4º trimestre de este año

Plaza.- Se acordó arrendar, mediante subasta, para todo el año 1943 la percepción de los derechos establecidos sobre ocupación de la vía Pública y Puestos públicos, aprobándose el pliego de condiciones que han de regularla.

Habilitaciones y suplementos de crédito.- A continuación, teniendo en cuenta que el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, acordado en principio por esta Corporación municipal, en sesión del día 17 de Noviembre último, ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, según

anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia nº 11963 del día 8 de este mes, sin que se haya formulado contra el mismo reparo ni observación alguna.-

Considerando que la última liquidación practicada, correspondiente al ejercicio de 1941, arroja un superávit de diez y nueve mil cincuenta y nueve pesetas y noventa y ocho céntimos (19.059'98) del cual, hasta el presente, solamente se han invertido 10.483'14 pesetas y las habilitaciones que se proponen ascienden solamente a la cantidad de 3.473'00 pesetas.

Considerando que en este procedimiento se han observado las formalidades legales, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las habilitaciones y suplementos de crédito, en la forma siguiente:

-Habilitaciones-

Capt. 1º	Art. 4º	- Para pago de impuestos a cargo de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1941	356'00	ptas.
" 6º	" 1º	- Para pago limpieza Casa Consistorial	100'00	"

- Suplementos -

" 1º	" 8º	- Para completo pago periódico "Baleares"	12'00	"
" 1º	" 8º	- Para completo pago suscripción año 1942		
" 1º	" 10º	y revista Admón Local	5'00	"
		Para completo pago servicio telefónico	100'00	"
" 6º	" 1º	- Para material oficinas	500'00	"
" 13º	" 3º	- Para gastos de fiestas que corren a cargo del Ayuntamiento	1500'00	"
" 15º	" Uº	- Para pago de medicamentos para la Guardia Civil y Beneficencia	900'00	"
		Total	3473'00	"

Y, no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que yo ser las veintidós horas, certifico, como también que se aprobaron las siguientes cuentas: una de la Imprenta Rosselló de Porreras, por impresos y material de escritorio servidos a este Ayuntamiento durante el año actual, 104'15 ptas. A la misma Imprenta, por impresos y material de escritorio servido al Ayuntamiento para el Registro Civil 64'05 pesetas. A Miguel Mas Gomila por 38 jornales de escribiente realizados en la Secretaría de este Ayuntamiento 294 pesetas. Al Señor Alcalde don Pablo Servera Munar por los gastos de 26 viajes realizados a Palma para asuntos municipales, 312 pesetas.

Antonio Cerdá Mateo Mora

Juan Arbós

Bartolomé Vargas Serra

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que forman este Ayuntamiento, al margen anotados, y, siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de diciembre último.

El señor Presidente dió cuenta de que la subasta de los derechos sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos para todo el año 1943 había sido adjudicada a Don Sebastián Mora Fuster por la cantidad de 600'25 pesetas. Y la Corporación, después de darse por enterada, acordó que, si no se formula reclamación en contra de la adjudicación hecha, durante el plazo reglamentario, se entienda adjudicada definitivamente.

Se acordó que pasen a informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, una instancia de Pedro Servera Cerdá y otra de Jaime Miralles Company, los cuales desean efectuar obras en casas lindantes con la carretera del Estado de Sineu a los Baños de San Juan de Campos.

Quedó enterada la Corporación de que el Reparto de rústica y Pecuaria y la lista cobratoria de urbana, formados para el año 1943, han sido aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Igualmente quedó enterada de que por Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia se había concedido una prórroga para la confección del nuevo amillaramiento.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, y ser las veintiuna horas, certifico: [signature]

[signature] [signature]

Antonio Cerdá Mateo Moll

Bartolomé Verger Serra

Juan Miralles
Antonio Sampol
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó hacer constar que la factura de artículos de es-

partería de 4'30 pesetas que presentó en 1942 Don Nadal Simó Ramis, para las escuelas, ha de ser de 12'20 pesetas, ya que en el acta de 31 de Diciembre de 1942, en que se aprobó dicha factura, aparece equivocada la expresada cantidad.

También se acordó pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una instancia del vecino de esta villa Bernardo Miralles Ribas el cual solicita autorización para abrir un portillo en una finca denominada La Almudaina lindante con la carretera del Estado que une la de Santa María a Montuiri, con la de Sineu a los Baños de San Juan de Campos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que, y ser las veintiuna horas, certifico: [signature]

[signature] [signature]

Antonio Cerdá Antonio Sampol

Mateo Moll

Bartolomé Verger Serra

Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse por enterada la Comisión Gestora de un escrito de la

Comisión Provincial de Sanidad dando cuenta de haber sido aprobado el Plano de alineaciones y rasantes de la Calle Baja de esta villa.

Acordóse pase a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia una instancia de Jaime Fiol Miralles el cual desea edificar una casa en un solar lindante con la carretera del Estado que conduce de Sineu a los Baños de San Juan de Campos.

Igualmente se acordó pase a dicha Jefatura una instancia de Ignacio Guasp Ferragut que solicita autorización para instalar un motor, edificar una casita, instalar una estrujadora y la criba en la finca denominada Son Collell, lindante con la carretera de Palma a Manacor.

También se acordó pase a la misma Jefatura una instancia de Bernardino Oliver Matas el cual desea construir una pared en una finca lindante con la carretera de Palma a Manacor.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 2 de los corrientes, interesando se remita con la urgencia posible el censo de ganado, carruajes y tracción mecánica a la Zona de Reclutamiento y Movilización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantandose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

P. Serrera

Mateo Moll

[illegible]

Ant. Sampol

Antonio Cerdá

B. Sampol

Bartolomé Verger Serra Sr.

Juan Miralles
Antº Sampol
Antº Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri a los diez y siete dias del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este ayuntamiento al margen anotados, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó interesar de la Excma. Diputación Provincial los servicios del señor Arquitecto para que levante el plano de una zona del ensanche de esta población.

Igualmente acordóse fijar el jornal regulador a efectos de las incidencias de quintas en 7'20 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de un escrito de la Excma Diputación Provincial de Baleares trasladando una comunicación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de fecha 15 de Octubre de 1942 aclarando los acuerdos adoptados con ocasión del señalamiento de las cifras globales de riqueza rústica y pecuaria.

A continuación el señor Alcalde manifestó que debido a la premura con que se interesaba el Censo de Ganado, carruajes y vehiculos de Tracción mecánica, una vez confeccionado, se había remitido a la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48. Y la Corporación, después de darse por enterada, aprobó lo actuado por el señor Alcalde en relación a este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantandose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo que y ser las veinte horas yo, el Secretario, certifico:

Juan Miralles

P. Serrera

Antonio Cerdá

B. Sampol

Ant. Sampol

Mateo Moll

Rafael Miralles

Bartolomé Verger Serra Sr.

Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Rafael Miralles
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a primero de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Pablo Serrera Munar se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, y abierto el acto por el señor Presidente se dió principio a la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un oficio de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 48, comunicando que durante los dias 12 al 15 de los corrientes se procederá a la revisión del censo de Ganado, carruajes y vehiculos de tracción mecánica. Y el Ayuntamiento, después de darse por enterado, acordó designar al Vocal Don Antonio Sampol como representante de este ayuntamiento.

En relación a la Circular del Ilmo. Señor Director General de Administración Local del dia 17 del mes de Febrero último, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el dia 24 siguiente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad la subsistencia del sistema de administración directa del subsidio familiar, conforme a la legislación vigente.

Quedó enterada la Corporación de que la Junta de Clasificación y Revisión en sesión del dia 25 de febrero ppdo. acordó conceder prórroga de incorporación a filas de 1ª clase al mozo del reemplazo de 1943 Miguel Lladó Niell.

A propuesta del Señor alcalde se acordó por unanimidad ofrecer a la Excma. Diputación Provincial 400 metros de piedra, por kilómetro, en toda la longitud correspondiente a este término municipal, para el arreglo del camino vecinal nº 529 denominado de Montuiri a Lloret de Vista alegre por Son Brondo y Llorach.

Se dió cuenta de que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia el dia 26 de febrero ppdo. aprobó el presupuesto municipal ordinario de este ayuntamiento, formado para el actual ejercicio de 1943. Y la corporación acordó darse por enterada y que se ponga en vigor el mencionado presupuesto.

Se acordó que pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia una instancia formulada por el vecino de esta localidad Juan Bisquerra Rosselló, el cual desea cercar de pared un solar de su propiedad lindante con la carretera del Estado de Santa Maria a Montuiri y edificar una casa en el mismo.

Se acordó que pasen a la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda y después a la Comisión de Obras de este ayuntamiento, los siguientes planos: uno de Miguel Martorell que desea edificar una casa en la Calle de la Posada; otro de Jaime Fiol Miralles el cual desea continuar las obras empezadas en la Calle Ramón Mull y otro de Bartolomé Nicolau Andreu, que ha de edificar una casa en un solar de la Calle de Palma.

Se acordó la distribución de fondos para los meses de enero, febrero y marzo de este año, en una doceava parte en cada uno de los capitulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos para cada uno de los meses indicados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

Pereira

B. Sampol

Juan Moll

Antonio Cerdá

Rafael Miralles

Mateo Moll

Bartolomé Berger Serra Srio

A. Sampol

Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y media horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pablo Serrera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y abierto el acto por el señor Presidente se dió principio a la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor alcalde manifestó que en sesión del 17 de febrero próximo pasado esta Comisión Gestora procedió a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades y se omitió, involuntariamente, consignar los nombramientos en el acta de la expresada sesión. Y por unanimidad se acordó continuar en la presente los nombramientos acordados en sesión del día 17 de Febrero, en la forma siguiente, quedando así salvada la omisión:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, la Comisión Gestora acuerda designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades resultando corresponder: de la parte Real Don Juan Fernando Obrador, Dª Catalina Juan Ventayol, Don Miguel Serrera Munar y Don Francisco Cerdá Garcías y de la Parte Real Don Juan Verger Crespí, Don Gabriel Sampol Vaster y Don Gabriel Fornila Roig.

Asimismo se acordó exponer al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Seguidamente el señor Presidente dijo: Que en sesión del día 1º de Mayo de 1941 esta Comisión Gestora acordó que causaran baja en resultas los recibos del Repartimiento General de Utilidades de los años 1929 a 1935, pendientes de cobro, cuyo importe total es de 4.187'65 pesetas. Como dicho acuerdo se adoptó sin que se hubieran incluido los expedientes de fallidos, se acordó por unanimidad incluirlos nuevamente en las cuentas municipales y que se entreguen al Agente Ejecutivo para seguir en relación a los expresados recibos, los Trámites reglamentarios.

Visto un escrito presentado por el Secretario del Ayuntamiento de Sineu Don Onofre Sureda Oliver el cual el día 18 de Julio de 1936 ejercía el cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, en súplica de que se le instruya el expediente para enjuiciar su conducta política social, arreglándamente a lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación del día 4 de los corrientes, la Corporación acordó por unanimidad designar al Vocal de esta Comisión Gestora Don Mateo Moll Bisquerra para que instruya dicho expediente.

A continuación se acordó pasen a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia una instancia de Sebastián Verger Cerdá que desea edificar una casa en un solar lindante con la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos; otra de Lorenzo Pocoví Martorell que solicita autorización para atravesar la carretera de Santa Maria a Montuiri con un tubo para la conducción de agua en el paraje Son Pastó; y otra de Miguel Castellá Ribas el cual desea introducir algunas modificaciones en una casita de labor, sita en una finca lindante con la carretera del Estado que de Sineu conduce a los Baños de San Juan de Campos.

Fué aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes, en relación al 31 de Diciembre de 1942, y se acordó su exposición al público a efectos de reclamación y, si no se formula ninguna, que se remita al Señor Jefe Provincial de Estadística de esta Provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándole la

presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico: P. Servera

B. Sampol — Mateo Moll — Antonio Sampol

Antonio Cerdá — Juan Miralles

Bartolomé Verger Serra Sin

Bartmé. Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y abierto el acto por el señor Presidente se dió principio a la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, en escrito del día 25 de Marzo ppdo. había aprobado la Ordenanza Municipal para la exacción de los derechos establecidos sobre concesión de placas, patentes ú otros distintivos análogos.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas:

A la Casa Malondra de Palma por cintas para la máquina sumadora y arreglo de la máquina de escribir, 34'30 pesetas; a los Establecimientos Victoria por material de escritorio servido servido al Ayuntamiento para las oficinas municipales, 166'85 pesetas; a Hijos de V. Tort y Matamala por un pesa-leches para el laboratorio municipal, 45'00 pesetas: Fué aprobada la cuenta de ingresos y pagos del Primer Trimestre de este año, rendida por el Apoderado en Palma Don Domingo Riutord, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 859'71

pesetas

Acordóse la distribución de fondos para el presente mes en una doceava parte en cada uno de los Capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

B. Sampol — Juan Miralles

Mateo Moll — Antonio Cerdá

Antonio Sampol

Bartolomé Verger Serra Sin

Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, a los quince dias del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Baltasar, digo, Bartolomé Sampol Cerdá, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y abierto el acto por el Señor Presidente se dió principio a la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que el Excmo. Señor Gobernador Civil había concedido varios dias de permiso al Alcalde propietario Don Pablo Servera Munar y por este motivo el día 10 del actual le había sustituido en el cargo: y la Corpo-

ración se dió por enterada.

Aprobóse seguidamente el Padrón de Inquilinato, Rodaje y Tránsito de Animales por la Vía Pública para el corriente ejercicio, acordándose que se exponga al público en la forma reglamentaria.

Se acordó ofrecer a la Excma Diputación Provincial quinientos metros cúbicos de piedra por cada kilómetro en toda la longitud correspondiente a este término municipal para el arreglo del camino vecinal número de Montuiri a Randa.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó: que estaban a disposición de los Señores Vocales de la Comisión Gestora las actuaciones elevadas a cabo por el Vocal Instructor Don Mateo Moll Bisquerra para enjuiciar la conducta político-social de Don Onofre Fureda Cifre, el cual el 18 de Julio de 1936 desempeñaba el cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad. Examinado por los señores Vocales el expediente instruido y considerando que ha quedado plenamente demostrado que los antecedentes políticos, sociales y religiosos del señor Fureda son inmejorables; que la conceptuación de su conducta moral pública y privada es buena y que es adicto al Movimiento Nacional, al que prestó servicios desde su iniciación, la Corporación Municipal acordó por unanimidad la admisión sin imposición de sanción del Secretario de Ayuntamiento Don Onofre Fureda Cifre y que este acuerdo se traslade al interesado.

A continuación fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Al Auxiliar de Secretaría Don Juan Sampol Cerdá por un viaje a Palma para asuntos del Ayuntamiento, 12 ptas.

Al Secretario del Ayuntamiento Don Bartolomé Verger Serra por 10 viajes a Palma para asuntos del Ayuntamiento. 120 ptas.

Al Peón municipal por un viaje a Palma por cuenta del Ayuntamiento 12 pesetas.

Visto el estado intransitable en que se encuentra la calle de la Cruz se acordó por unanimidad proceder a su arreglo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de todo lo que y doy las veinte horas. certifico:

B. Sampol — Juan Sampol — Antonio Cerdá — Mateo Moll — Bartolomé Verger Serra

Bartmé. Sampol
Juan Mirralles
Antonio Sampol
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Accidental Don Bartolomé Sampol Cerdá, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y abierto el acto por el Señor Presidente se dió principio a la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó que las sesiones se celebren a las veinte y dos horas en vez de las diez y nueve que venían celebrándose anteriormente.

Leida una Circular de la Sección de Fiestas de la Primera Feria Provincial de Muestras de Baleares se acordó por unanimidad que este

Ayuntamiento contribuya a la diada Folklórica que ha de tener lugar en Palma el día 3 de Junio próximo con la presentación de los "Cosiers".

Vista la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión del día 29 de Abril ppdo. se acordó que se lleven a cabo las operaciones relativas al reemplazo de 1944 en las fechas que se fijan en el Decreto del día 6 del referido mes de Abril.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Editorial de Moseu Alcover de Palma por efectos de escritorio servidos a este Ayuntamiento, 149'90 ptas.

A don Jaime Nicolau Servera por anticipos para los gastos de las Fiestas de comunión de niños, Semana Santa, Pascuas y Fiesta del Puig de San Miguel de este año 1411'15

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningun Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario, de todo lo que y ser las veinte horas, certifico:

B. Sampol — P. Servera — Antonio Sampol — Antonio Cerdá — Juan Miralles — Bartolomé Vergés Serrabrio

Bartolomé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las veinte y dos horas se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de que el Padrón de Inquilinato, Rodaje y Tránsito de Animales por la vía pública había permanecido expuesto al público, a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario sin que contra el mismo se formulara reparo ni objeción alguna y la Corporación Municipal acordó por unanimidad su aprobación definitiva facultando al Señor Alcalde para que fije los dias de cobranza en periodo voluntario.

Igualmente se puso en conocimiento de la Corporación que la Junta había hecho entrega del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al actual ejercicio. Acordándose por unanimidad que se proceda a su cobro en periodo voluntario durante los mismos dias en que se proceda a la exacción de los demás impuestos.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que este Ayuntamiento debia proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de tres dias a disposición de la Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y redacción de la correspondiente memoria por la expresada Comisión de Hacienda.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

A continuación se dió lectura a un escrito del Ministerio de Educación Nacional concediendo el abono a este Ayuntamiento de la cantidad de 72.000 ptas. importe de la segunda y última mitad de la subvención concedida para la construcción del Grupo Escolar.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas:

A Don Jose Sampol Cerdá por 30 jornales devengados como escribiente temporero en las oficinas municipales, durante los meses de

enero y febrero del corriente año 240 pts. A Gabriel Garau Comila por anticipos para impresos y material de escritorio para las oficinas municipales 33 ptas. Al Guardia Don Juan Niell Vegui por dos bagajes, 24 ptas. A la oficina liquidadora de Manacor, por el impuesto sobre derechos Reales y Transmisión de bienes de 1943, 158'53 ptas. A la Depositaría de la Diputación Provincial para pago de la aportación para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, correspondiente a este año, 100 pesetas. A la Tesorería de Hacienda la contribución sobre las utilidades de la riqueza urbiliaria del 2º y 3º trimestres de 1942, 442'88 ptas; A la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, la cuota del 4º trimestre de 1942, 84'30 ptas; Al consultor de los Ayuntamientos, la suscripción del año actual, 30 ptas.; A la Administración del B.O. del Estado, la suscripción de este año, 100 ptas.; A la Revista Moderna de Administración Local, la suscripción de este año, 30 ptas.; A la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, la cuota del subsidio de Vejez de este Ayuntamiento del mes de Diciembre de 1942, 36'52 ptas.; A la Editora Nacional por obras para la Biblioteca, 81 ptas.; A la Excma. Diputación Provincial por estancias en la Clínica Mental de Jesús, causadas durante los meses de Enero a abril, 1080 ptas.; A la misma por estancias en la Casa de la Misericordia, causadas durante los expresados meses, 240 ptas.; A la Ferretería de Don Antonio Borrás de Palma por 5 Kgs. de precinto, 4'20 ptas.; Al Depositario de este Ayuntamiento Don Juan Mateu Tomás, por anticipos para tatillas de carro y placas para bicicletas, 556'65 ptas.; estas dos cantidades serán satisfechas con cargo al capítulo 18º por no existir consignación expresa en el Presupuesto.; Al Instituto Nacional de Previsión las cuotas del subsidio de Vejez de los meses de Enero a Abril de este año, 185'56 ptas.; Al Servicio Provincial de Cereales por un libro Registro de molturaciones, 15 ptas.; A San Bartolomé Verger Mora por anticipos hechos para la adquisición de impresos para las oficinas municipales 75'10 ptas.; A la Compañía Telefónica Nacional por el servicio interurbano de Diciembre de 1942, 17'90 ptas.; A la misma por los servicios de Enero a Abril 175'05 ptas.; A la misma por un telegrama, 5'10 ptas.; Seguidamente fué aprobada una relación de 49 jornales devengados por los obreros de esta localidad Juan, Bartolomé y Jaime Rigo Miralles y Juan Forné Vich en el arreglo de la Calle de la Cruz, cuyo importe total es de 980 ptas. A la Compañía Gas y Electricidad por el fluido eléctrico del mes de diciembre de 1942, 12h'03 ptas.; A la misma por igual concepto de Enero a Abril de este año, 60h'51 ptas; A la misma por derechos reales, sobre el consumo domésticos del 1er trimestre de 1943 (Orden M. de 19 Septiembre de 1942), 14'30 ptas.

Visto un escrito de vecino de esta villa Rafael Miralles Pelas el cual solicita autorización para construir dos atarjeas que crucen la calle de Palma por el sitio denominado Pou Nou para la conducción de agua a una finca de su esposa lindante con el matadero municipal se acordó por unanimidad concederle la autorización que solicita, en la inteligencia de que la concesión se otorga a título precario pudiendo el Ayuntamiento darla por caducada en toda la parte que ha de cruzar terrenos del municipio siempre que lo estime conveniente, sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de todo lo que yo doy fe, siendo las veinte y cuatro horas aproximadamente.

Rafael Miralles — B. Company

Antonio Verdú — Mateo Amer

Juan Mateu — Antonio Garau

Bartolomé Angel Serra Serra

Bartmé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol
Rafael Miralles
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Serrera Ramon los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido no habiendo ningún asunto de que tratar y ningún vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de todo lo que doy fe las veinte y dos horas quince minutos, certifico:

Antonio Cerdá

Mateo Moll

Juan Miralles

Antonio Sampol

Rafael Miñalles

Bartolomé Verger Serra hijo

Bartmé Sampol
Juan Miralles
Mateo Moll
Antonio Sampol
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Serrera Ramon los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó la distribución de fondos para este mes en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se aprobó el inventario del Patrimonio de este Ayuntamiento el cual dió el siguiente resultado:

Activo	300.368'10	pesetas
Pasivo	50.555'81	"
Líquido en favor	249.812'29	"

Se acordó que pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia una instancia formulada por la vecina de esta localidad Catalina Castro Miralles la cual desea edificar una casa y cochera en una finca lindante con la carretera del Estado que de Sineu conduce a los Baños de San Juan de Campos.

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas:

De Juan Cerdá Ribas por los gastos de un viaje de automóvil a San Juan para asuntos del Ayuntamiento, 50'00 ptas.

Al mismo por un viaje de auto al Puig de San Miguel realizado con motivo de las Fiestas que anualmente se celebran en dicho Oratorio. 30'00 ptas.

A Don Bartolomé Verger Serra, por los gastos de siete viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento. 84 ptas.

Al Primer Teniente de Alcalde Don Bartolomé Sampol Cerdá por los gastos de un viaje realizado a Palma para asuntos de abastos. 12 ptas.

A la Diputación Provincial por estancias causadas en la Casa de la Misericordia durante el mes de Mayo, 62 ptas.

A la misma por estancias en la Clínica Mental de Jesús durante el mismo mes, 279'00 ptas.

A Don Pedro Sampol Cerdá por 30 jornales devengados al cuarto de este Ayuntamiento para la confección del Repartimiento General de Utilidades de este año, 300'00 ptas.

A los establecimientos Victoria por artículos de escritorio servidos a este Ayuntamiento, 64'00 ptas.

A Don Miguel Juan Arbona, digo, Gomila por 55 jornales devengados como escribiente temporero durante el primer semestre del corriente año, 440'00 pesetas.

a la Imprenta Vich, de Inca, por impresos servidos a este Ayuntamiento durante el mes de Mayo del corriente año, 44'80 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de todo lo que doy fe, las veinte y tres horas, certifico.

Bartmé Sampol
Juan Mirallés
Antonio Sampol
Mateo Moll
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pablo Serrera Sumar los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se aprobó la liquidación rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Riutord que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.705'32 ptas.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas:

A los almacenes Victoria por material de escritorio servido a este Ayuntamiento, 44 ptas. Al Secretario del Juzgado Don Pedro Sampol Cerdá por documentos expedidos por el Juzgado durante el primer semestre del corriente año 316 ptas.; a Don Jaime Nicolau Serrera por 98 jornales devengados en Obras Públicas, 980 ptas.; a la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo la prima del Primer Trimestre de 1943, de la póliza 33713, 68'60 ptas.; a la Compañía Gas y Electricidad S.A. el fluido eléctrico suministrado durante el mes de Mayo, 78'71 ptas.; a la Tesorería de Hacienda las utilidades de los empleados del 4º Trimestre del año 1942, 206'50 ptas.; a la Compañía Telefónica Nacional por los servicios de Mayo y Junio, 113'55 ptas.; al Guardia 2º Don Emilio Vera Jimeno por un bagaje que le fué suministrado 12 ptas.; al Cabo de la Guardia Civil Don Juan de Prada Castelló por tres bagajes 36 ptas.; a J. Hernandez y Fernandez de Madrid por un mapa Nacional, 25 ptas. A la Mancomunidad Sanitaria de Baleares por los medicamentos de Beneficencia del Primer Semestre del año 1943, 391'55 ptas.; a la misma por los mismos conceptos del año 1942 y segundo semestre, 388'97 ptas.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1942, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el señor Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha redactado la correspondiente memoria y emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objección alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsis-

tirán integras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva.

En vista del exceso de trabajos que actualmente pesan sobre las oficinas municipales se acuerda facultar al Señor Alcalde para buscar un individuo para que con carácter de escribiente temporero ayude a los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario, de todo lo que y ser las veinte y tres horas, certifico:

P. Servera

B. Sampol

Antonio Cerdá

Mateo Mall

Juan Miralles

Bartolomé Jorger Serra hijo

Ant. Sampol

Bartolomé Sampol
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento al margen anotados bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Al oficial Sache Don Gabriel Gomila Pocoví por anticipos para 1 libro registro de molturaciones e impresos para remitir copias de títulos y declaraciones a otros Ayuntamientos 25 ptas.

A Don Gabriel Miralles Pocoví por una cinta para la máquina de escribir, 8'65 pesetas.

A la Compañía Gas y Electricidad S. A. por el fluido eléctrico del mes de junio de 1943, 66'81 ptas.

A la Imprenta la Actividad de Artá por impresos servidos en el presente año, 100 ptas.

A la misma por impresos servidos en 1942, 375 ptas.

A la Revista Moderna de Administración Local por los gastos de giro para la cobranza de la suscripción a dicha revista de este año con cargo al capt. 18, artº Unico, 2 ptas.

A la Revista El Consultor de los Ayuntamientos por los gastos de giro para la cobranza de la suscripción a dicha revista de este año, Capítulo 18, artº Unico, 1'50 ptas.

Y para que conste expido la presente en Montuiri a, digo, y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte y tres horas, certifico:

P. Servera

Antonio Cerdá

Ant. Sampol

Juan Miralles

B. Sampol

Bartolomé Jorger Serra hijo

Bartmé Sampol
Juan Miralles
Antonio Sampol

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó que las Fiestas de San Bartolomé se celebren como en años anteriores facultando al Señor Alcalde para que adopte las medidas oportunas para proceder a su orga-

nización.

Vista una memoria de fecha 28 de Julio presentada por el Secretario-Interventor proponiendo varios suplementos de crédito con cargo al superávit para reforzar algunas consignaciones del vigente Presupuesto ordinario de gastos que resultan insuficientes se acordaron en principio, por unanimidad, los suplementos de crédito a que se contrae dicha memoria y que el expediente instruido se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario.

Se acordó se proceda a la adquisición de una báscula para este Ayuntamiento facultando al señor Alcalde para que escoja la que estime de mas utilidad para los servicios del peso municipal, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo 11º artículo 3º una vez que sean aprobados definitivamente los suplementos que en principio acaban de acordarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario de todo lo que y ser las veinte y tres horas, certifico:

P. Servera

Antº Sampol

Rafael Miralles

B. Sampol

Antonio Cerdá

Juan Miralles

Bartolomé Verger Serra Sin

Bartmé. Sampol
Antonio Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá
Rafael Miralles

En la villa de Montuni, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar y

siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de todo lo que y ser las veinte y dos horas quince minutos, certifico:

P. Servera

B. Sampol

Mateo Moll

Antº Sampol

Juan Miralles

Antonio Cerdá

Rafael Miralles

Bartolomé Verger Serra Sin

Antº Sampol
Juan Miralles
Mateo Moll
Antonio Cerdá

En la villa de Montuni, provincia de Baleares, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Bartolomé ~~Verger~~ Serra y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión, digo el Alcalde accidental Don Bartolomé Sampol Cerdá, y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó conceder un premio consistente en una Copa para una de las carreras de caballos que se celebrarán el día 8 de Septiembre con motivo de las Ferias y Fiestas que anualmente se celebran.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el

Secretario de todo lo que y ser las veinte y dos horas quince minutos, certifico:

P. Servera

Antonio Sampol

B. Sampol

Antonio Cerdá

Mateo Moll

Bartolomé Sampol
Antonio Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres (diez y siete) dias del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de una instancia de Don Pedro Miralles Bauzá, el cual solicita autorización para derribar una pared y construirla de nuevo en la calle de Calvo Sotelo, acordándose pasara a la Jefatura de Obras Públicas por lindar con la carretera que de Santa María conduce a los Baños de San Juan de Campos.

Seguidamente, por unanimidad, fué aprobada la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas de San Bartolomé del año actual que presenta el encargado de las mismas Don cuyo importe es de tres mil ciento ochenta y ocho pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte y tres horas,

certifico, como también que la presente sesión tuvo lugar el dia diez y siete de los corrientes y no el dia tres como equivocadamente se consigna al principio de esta acta.

P. Servera

Antonio Sampol

B. Sampol

Mateo Moll

Antonio Cerdá

Bartolomé Sampol
Antonio Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres dias del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pablo Servera Munar y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación acordóse satisfacer la cantidad de diez pesetas por jornal devengado por los escribientes temporeros.

Igualmente se acordó satisfacer a Don Guillermo Fiol la cantidad de doscientas pesetas por veinte jornales invertidos en la confección de recibos y avisos para el personal sujeto a prestación personal.

Seguidamente el señor presidente manifestó que el expediente de suplementos de crédito acordados en principio por esta Corporación Municipal en sesión del día tres de Julio ppdo. ha permanecido expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince dias, según anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia nº 11977 del

día 31 de agosto ultimo, sin que se haya formulado reparo ni observación alguna. Considerando que la última liquidación practicada correspondiente al ejercicio de 1942 arroja un superavit de treinta mil ciento cincuenta y ocho pesetas y sesenta y seis céntimos (30158'66) del cual hasta la fecha no se ha invertido ninguna cantidad. Considerando que los suplementos a que se contrae el expediente son para atenciones inaplazables. Considerando que en este procedimiento se han observado las formalidades legales, la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar definitivamente los siguientes suplementos de crédito:

Capitulo 1º.	art. 8º.	Para completo pago de la suscripción al B.O. de la Provincia	24'00 pts.
" 1º	" 8º.	Para id. id. a la administración Práctica	5'00 "
" 7º	" 4º.	Para adquisición de material para el laboratorio municipal	100'00 "
" 10	" 6º.	Para adquisición de libros.	200'00 "
" 11º	" 3º.	Para adquisición de pesas, utensilios y material para el peso público	900'00 "
" 13	" 3º.	Para gastos de fiestas cuyo coste satisface el ayuntamiento	2500'00 "
		Total.....	3729'00

Se aprobó la liquidación presentado por el apoderado de este ayuntamiento en Palma Don Domingo Rintord correspondiente a los gastos e ingresos efectuados durante el tercer trimestre del corriente año, que arroja un superavit de doscientas cuarenta y cuatro pesetas veinte y dos céntimos.

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos: al Secretario del ayuntamiento Don Bartolomé Verger Serra por cinco viajes realizados a Palma para asuntos municipales, 60 pesetas.

AMÓN. RENTAS BALEAR

a la Casa Provincial de Misericordia por estancias causadas por vecinos de esta villa durante los meses de junio a Septiembre, ambos inclusive, 244 pesetas.

a la Clínica Mental de Jesús por estancias causadas por vecinos de esta villa durante los meses de Junio, a Julio, Agosto y Septiembre, 1377 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario, de todo lo que y ser las veinte y tres, certifico:

P. Serra

Mateo Moll

Antº Campal

B. Sampol

Antonio Cerdá

Juan Miralles

Bartolomé Verger Serra Srio

Bartmé Sampol
Antonio Sampol
Juan Miralles
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuni, provincia de Baleares, a los diez y siete dias del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria y bajo la presidencia del Señor alcalde los señores Gestores que componen este ayuntamiento, al margen anotados, y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Vista una memoria de fecha 18 de octubre del año actual presentada por el Secretario-Interventor proponiendo un suplemento de crédito para reforzar la consignación para pago de jornales de escribiente temporero, del vigente Presupuesto ordinario de gastos, que resulta insuficiente se acordó en principio, por unanimi-

dad, el suplemento de crédito a que se contrae dicha memoria y que el expediente instruido se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario.

Leída una instancia del vecino de esta villa Don Juan Miralles Company el cual solicita edificar una pared de unos dos metros de altura a lo largo de la carretera que de Palma conduce a Capdepera en una finca propiedad de Don Juan Ferrando Obrador situada en el Km. 29, Hm. 7 y 8, se acuerda sea remitida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para su informe

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A Baltasar Mayol por cera suministrada para el coche fúnebre, 70 pesetas.

A los Establecimientos Victoria por material de escritorio servido a este Ayuntamiento para las oficinas municipales, 60'70 pesetas.

A Don Pedro Pocoví Martorell por 52 jornales devengados en las oficinas municipales como escribiente temporero desde el día 1º de julio al día 22 de agosto del corriente año, 520 pesetas.

Habiendo quedado terminados los trabajos de confección de los padrones de urbana y lista cobratoria para el ejercicio de 1943-44 se acordó se expongan al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de todo lo que y ser las veinte y dos horas, treinta minutos, certifico:

P. Servera

Antonio Sampol — Mateo Moll — Antonio Cerdá

Juan Miralles — B. Sampol

P. Artolomé Verger Serra Pbro

ADMON. RENTAS BALEARES

Antonio Sampol
Antonio Cerdá
Mateo Moll

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pablo Servera Munar, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia formulada por el vecino de esta villa Don Gabriel García Amengual, el cual solicita sean suspendidas las obras de una pared que construye el vecino Don Juan Miralles Verd en una finca lindante con el camino viejo de Porreras, y se le ordene el derribo de toda la pared que no se ajusta a la alineación que le fué señalada. Y la Corporación acordó que pase dicha instancia a la Comisión de Obras para que informe, suspendiéndose las referidas obras, como primera providencia, si no se ajustaran a la alineación que se le señaló.

A continuación fueron aprobadas las siguientes cuentas: A Don Jerónimo Pocoví Nicolau por ocho espuertas para obras públicas, 76'00 pesetas; a los Establecimientos Victoria por artículos de escritorio servidos al Ayuntamiento, 8'70 ptas.;

Acto seguido se acordó satisfacer al encargado de fiestas Don Gabriel Gomila Pocoví 384 ptas por gastos ocasionados con motivo de las Fiestas de San Bartolomé de este año, por ascender estos a la cantidad de 3572 ptas. en vez de 3188 que se consignó en el acta de la sesión del día 17 de Septiembre próximo pasado.

Igualmente se acordó ingresar en las arcas municipales, la cantidad de 384 pesetas en concepto de donativo

para atender a los gastos de las fiestas de San Bartolomé hecho por don Mateo Cerdá Verd, por haber utilizado el patio existente detrás de la Casa Consistorial para la celebración de las verbenas que tuvieron lugar en los días de los expresados fiestas. Se aprobó una cuenta de don Sebastián Morante por lámparas servidas al ayuntamiento para el alumbrado público, importante 226'25 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún Señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra el señor alcalde dió la sesión por terminada levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario de todo lo que y ser las veinte y tres horas, certifico:

Antonio Cerdá — Mateo Cerdá — B. Sampol — P. Servera

Bartolomé Sampol
Antonio Sampol

En la villa de Montuiri, provincia de Baleares, a los diez y siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pablo Servera Munar, los señores Gestores que componen este Ayuntamiento, al margen anotados y siendo la hora señalada se dió principio a la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia formulada por el vecino Miguel Fullana Cual el cual solicita autorización para construir una casa en un solar lindante con la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos. Y la Corporación acordó que dicha instancia pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas.

Igualmente se acordó que pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una instancia formulada por Pedro Juiralles Bauzá el cual desea edificar una casa en un solar que linda con la carretera de Sta. María a Montuiri.

Se acordó la distribución de fondos para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y Noviembre de este año, en una doceava parte en cada uno de los capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario de gastos para cada uno de los indicados.

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas: al recadero don Gabriel Barau Bonilla por agencias de Palma, realizadas durante los meses de Enero a Noviembre de este año 189 pesetas. A don Bartolomé Sampol Cerdá por trabajo para Obras Públicas 189'00 pesetas. Al Secretario del Ayuntamiento por 5 viajes realizados a Palma para asuntos del Ayuntamiento, 60'00 pesetas. A la Imprenta Roselló, por impresos servidos al Ayuntamiento según factura nº 789, 36'90 pesetas. A don Francisco Cerdá por artículos de droguería para las fiestas de San Bartolomé, 97'20 pesetas. A don Baltasar Nicolau Servera por 4 jornales arreglo de paredes en caminos, 64'00 pesetas. A don Bartolomé Mull por los gastos ocasionados para obsequiar al señor Arquitecto de la Provincia y delineantes con motivo de su venida para el levantamiento de planos del ensanche de esta villa, 103'00 pesetas. A la Clínica Mental de Jesús por estancias del mes de octubre, 372'00 pesetas. A la Casa Provincial de la Misericordia por estancias del mismo mes de octubre, 62'00 pesetas. A la Imprenta Vich de Inca por impresos según factura nº 1055, 69'30 pesetas. A la Casa Hernando Colet de Zaragoza, por un libro relativo a la Contribución Territorial, 26'00 pesetas. A la Compañía Telefónica Nacional por los servicios de Julio a octubre, 213'75 pesetas. A la Compañía de Gas y Electricidad S.A. por el fluido eléctrico y fuerza motriz desde el 26 de junio al 24 de octubre de 1943, 436'67 pesetas. A la Caja Nacional de Seguro de accidentes del Trabajo por las primas vencidas del 2º y tercer trimestres de este año 130'60 pesetas. Al Patronato de Formación Profesional de Palma la subvención de este año, 625'80 pesetas. A la Tesorería de Hacienda por las utilidades sobre la riqueza mobiliaria del 1er trimestre de 1943,

238'11 pesetas. Al Institut Nacional de Previsión por intereses de demoras en el pago de dos plazos del préstamo, 43'60 pesetas que se satisfarán con cargo al Capítulo 18 artículo único. A don Nadal Simó Ramis por artículos de espartería para el cementerio, 10'10 pesetas. Al mismo por igual concepto para las escuelas, 12'00 ptas. Al mismo por artículos de espartería para la Casa Consistorial, 22'10 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y ningún señor Vocal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde dió la sesión por terminada, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de todo lo que y ser las veinte y tres horas, certifico

Antonio Cerdá

ARXIU MUNICIPAL DE MONIURI

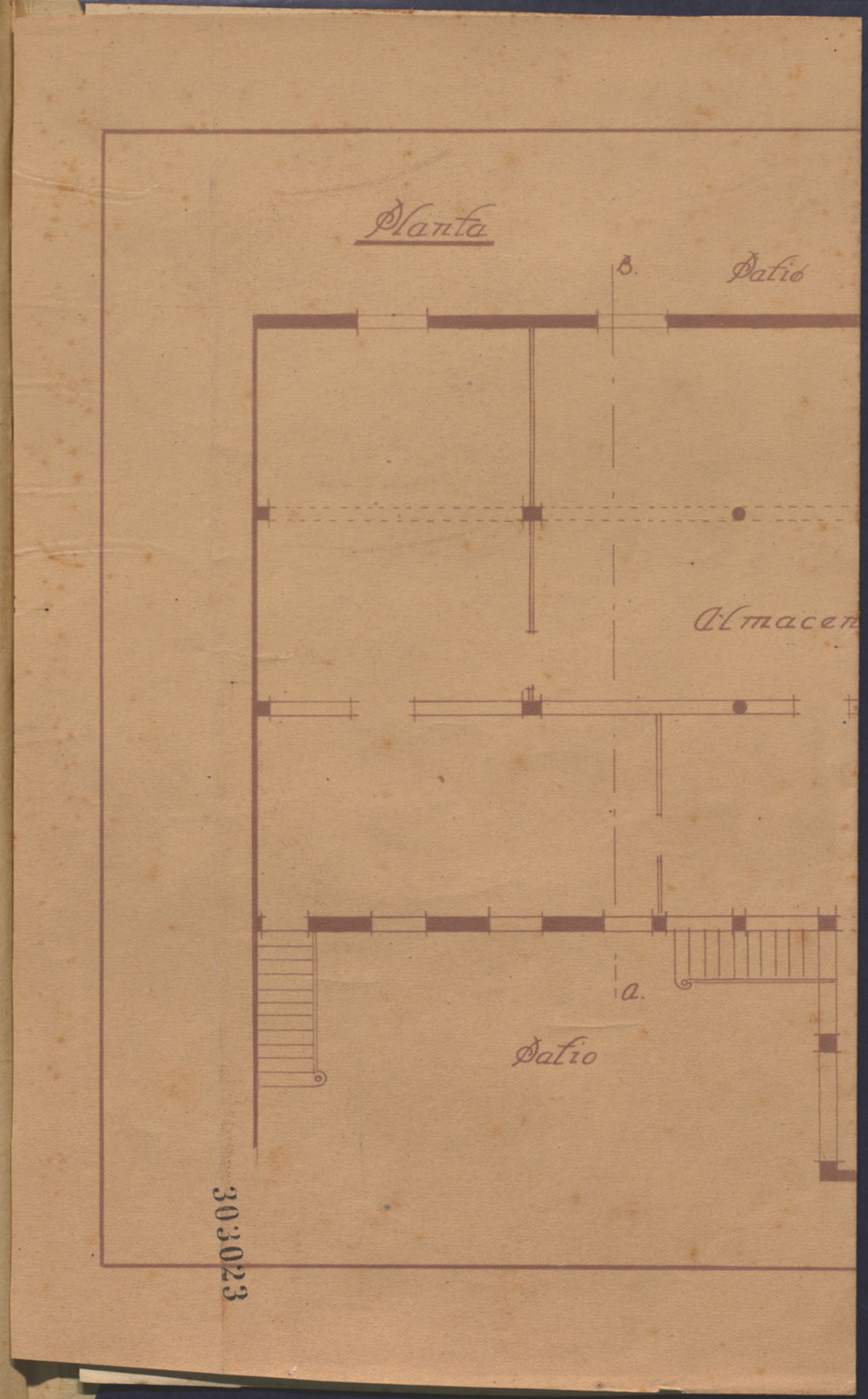

30:3023

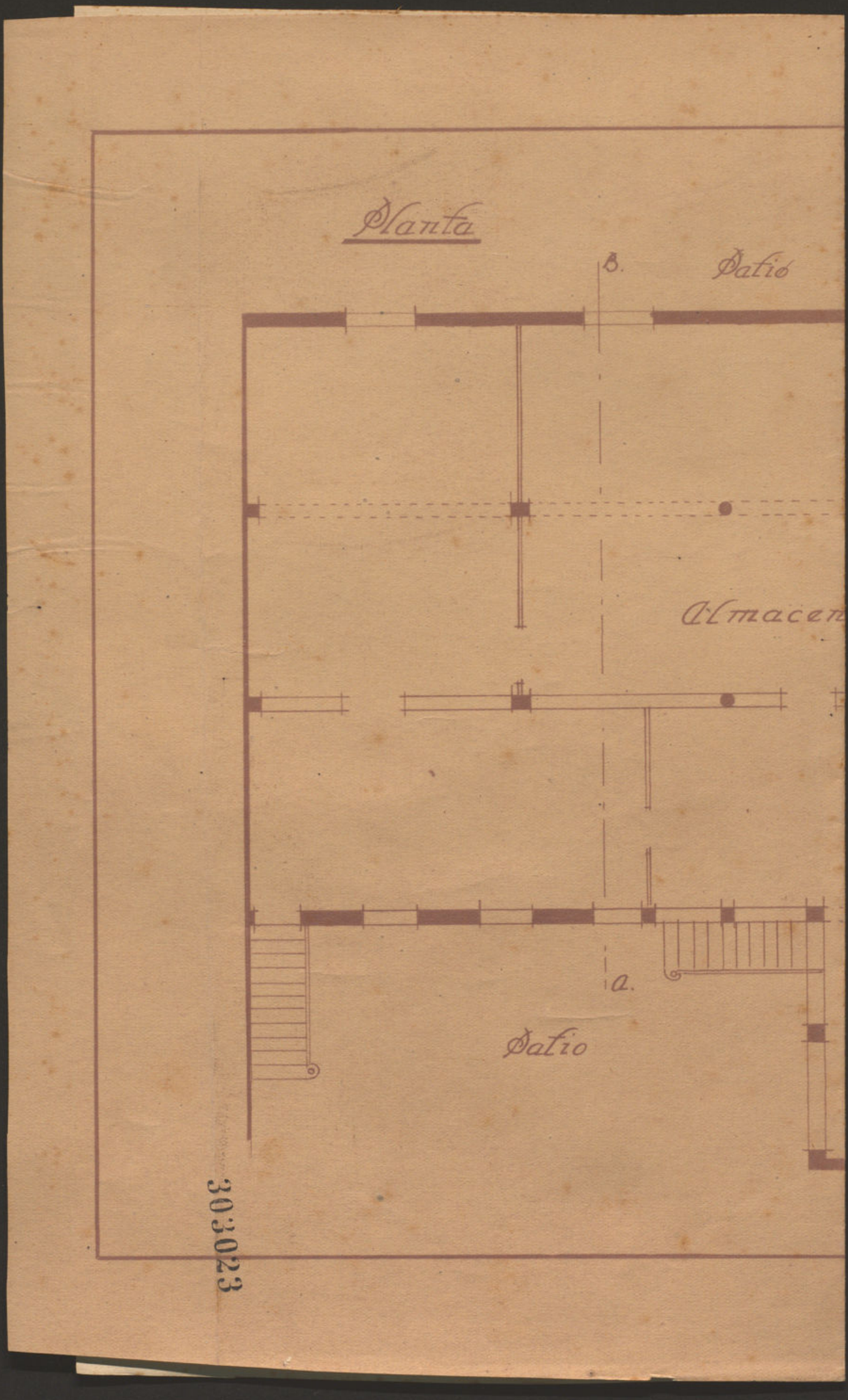

303023

Planta

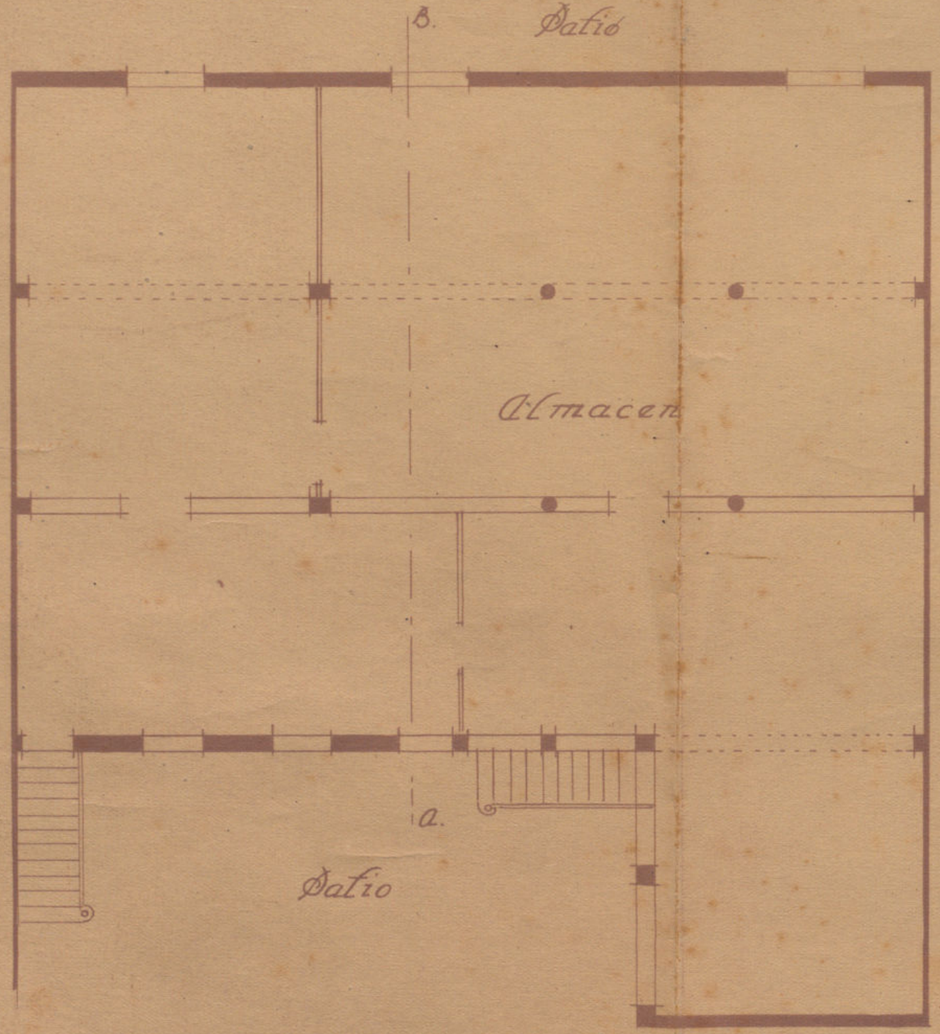

Seccion por A. B.

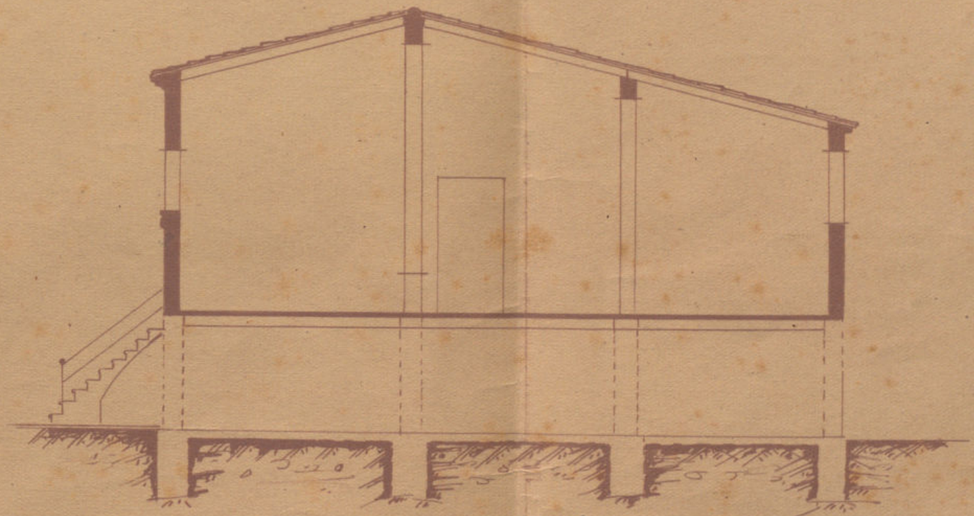

Escala 1:100 mtr.

Palma Mayo 1943.

El Arquitecto El Propietario

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DELEGACIÓN DE
BALEARES

303023

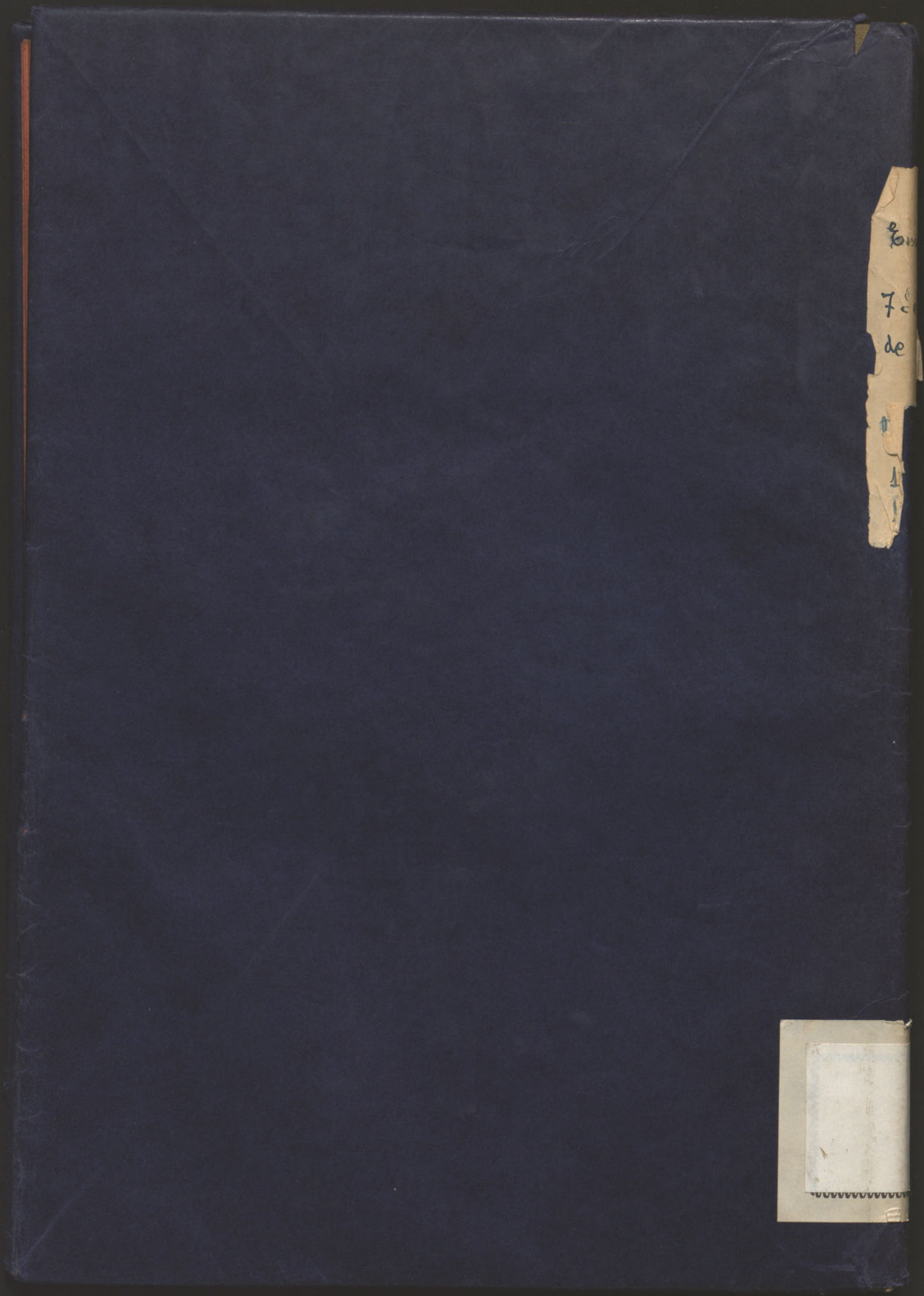

mpieza el

Septiembre

1939

y

88